



ALCALDÍA DE CALARCÁ
Correspondencia Enviada 2020EE4922
Ciudadano: SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DEPTAL
Fecha: 2020-07-29 16:47:24
Dependencia:
Secretaría Administrativa
Asunto: REMISIÓN ACUERDO MUNICIPAL No005 DE 15 DE JULIO D...
Anexos: 59 Y 1 CD
Funcionario:
JOSE WINSER GARZÓN TOBARÍA
Radicado por:
CLAUDIA HENAO

Calarcá Quindío, Julio 29 de 2020

S.A. 318 -2020

Doctor
JOSE FERNANDO RAMIREZ CASTAÑO
Secretario de Asuntos Jurídicos
Gobernación del Quindío.

Ref. Remisión Acuerdo Municipal N° 005 de 15 de Julio del 2020

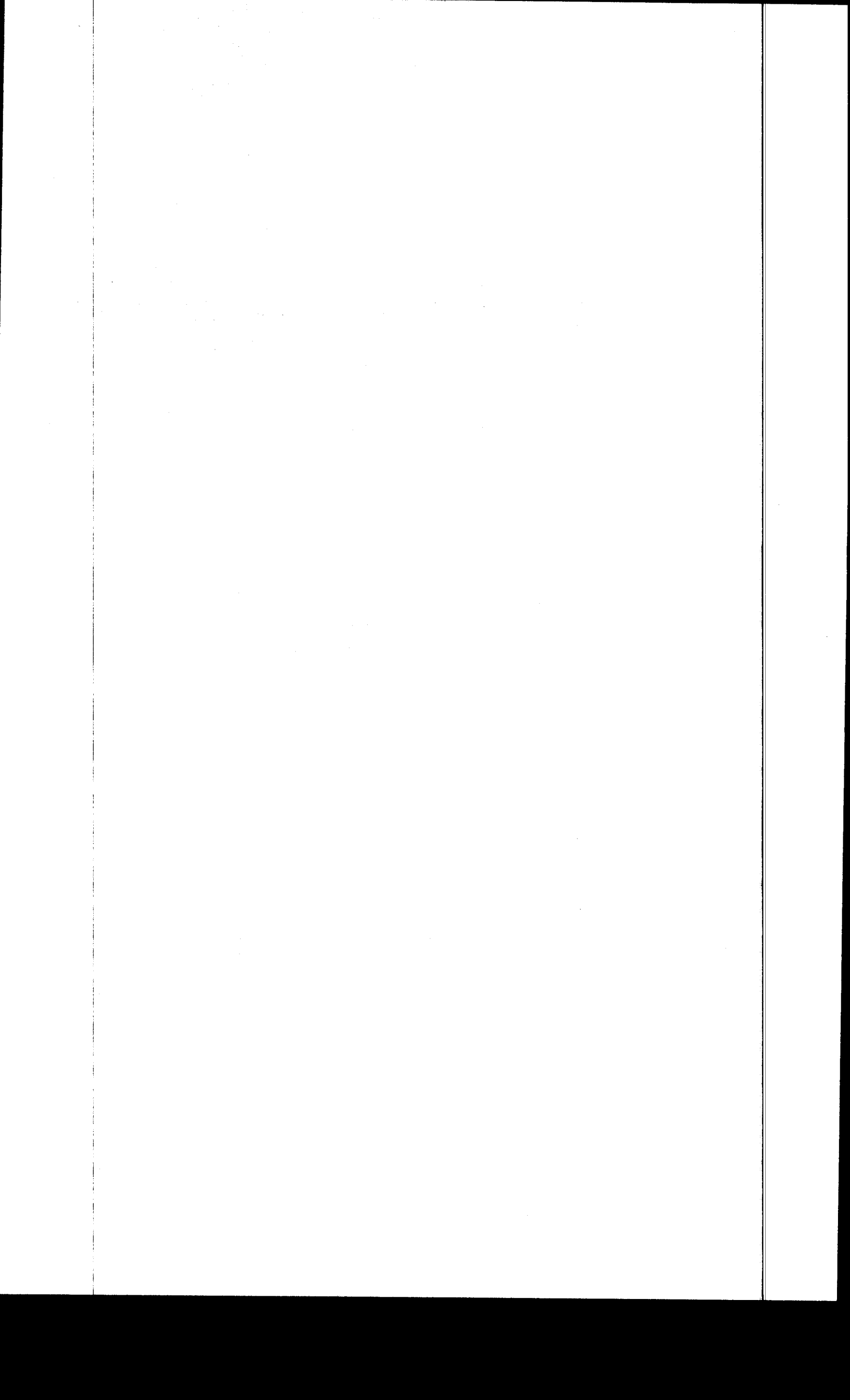
Por medio de la presente me permito anexar copia Acuerdo Municipal N° 005 de 15 de Julio del 2020

Lo anterior para los fines pertinentes

JOSE WINSER GARZOBN TOBARIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Elaboro: Nelson Yesid aponte Pérez – Contratista S. administrativa 

Anexo: 113 folios
1 DVD





SANCIÓN ACUERDO MUNICIPAL NO 005 DE 2020

Calarcá Q, Julio 29 de 2020

Sin Objeciones, se sanciona el Acuerdo Municipal Numero 005 de 2020, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Calarcá. **P. Acuerdo 005 de Julio 15 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO "CALARCA PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020-2023"**

Envíese copia a la Gobernación del Departamento del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 29 de la ley 1551 de 2012

SANCIONADO

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS

Alcalde Municipal de Calarcá

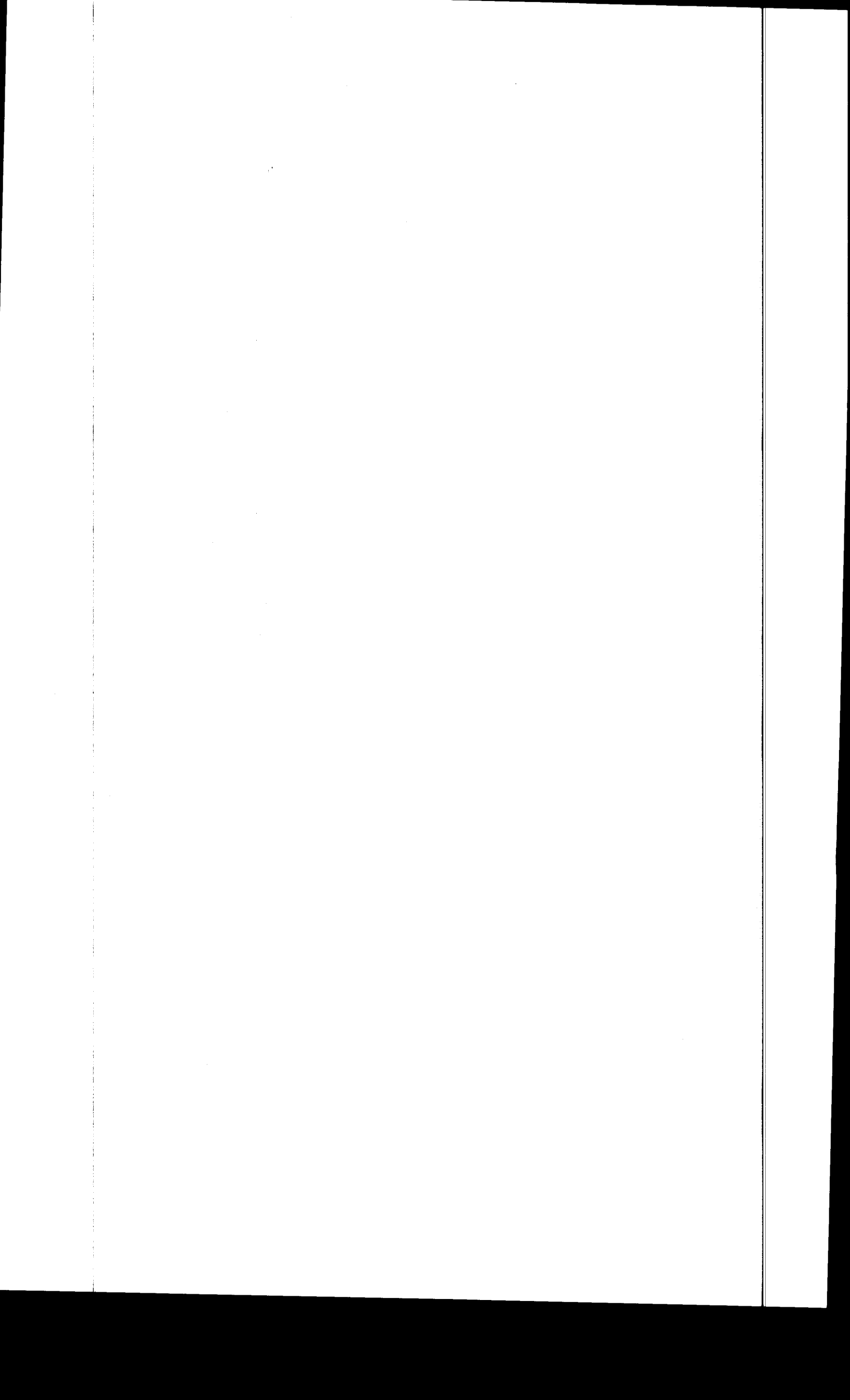
Constancia de Publicación

El Acuerdo Municipal No 005 de 2020, y se envía al Departamento Jurídico de la Gobernación del Departamento del Quindío, para su revisión legal.

JOSE WINSER GARZON TOVARIA

Secretario Administrativo

Revisó Gesner Arneth Rengifo Arias. Jefe Oficina Asesora Juridica





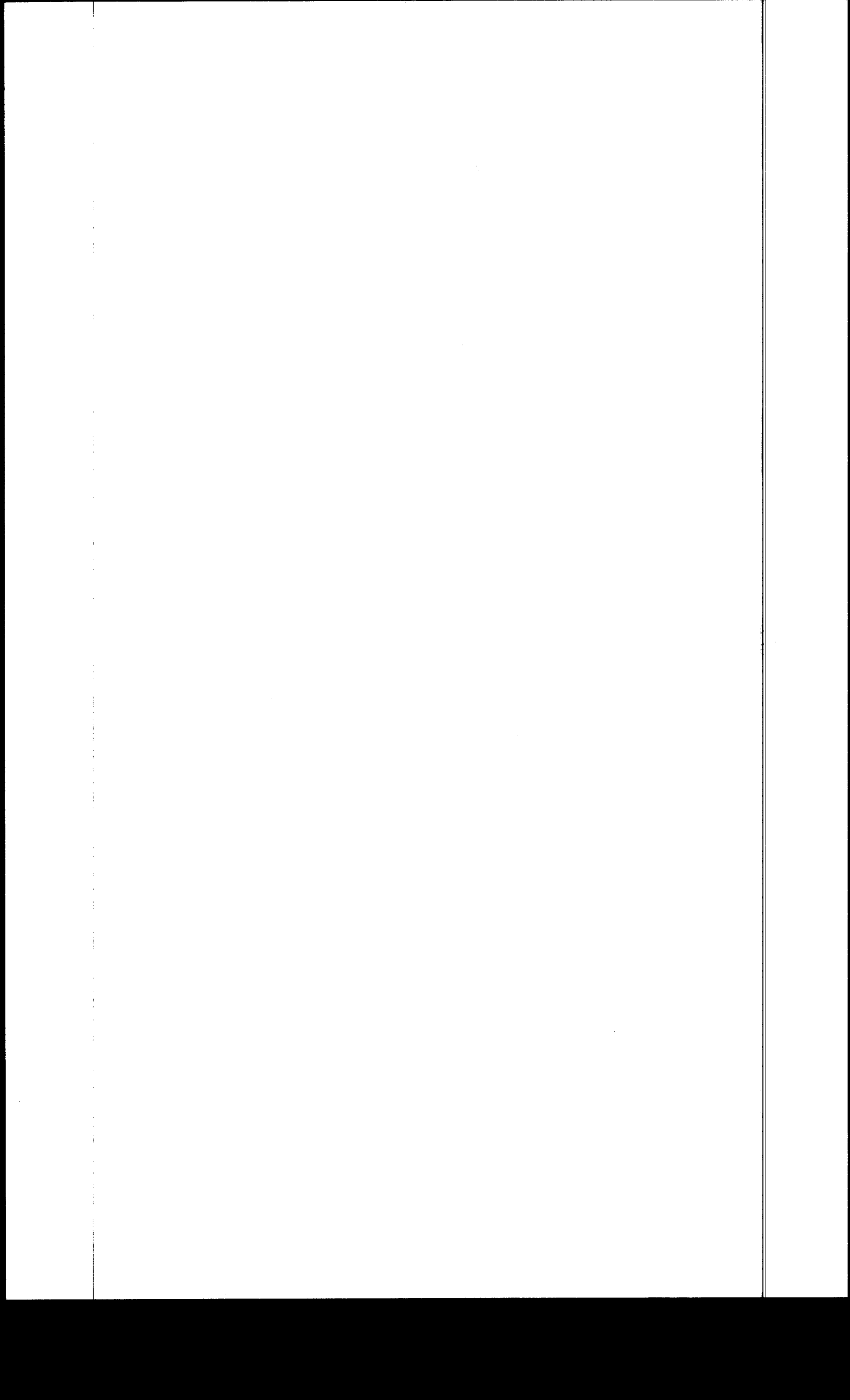
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

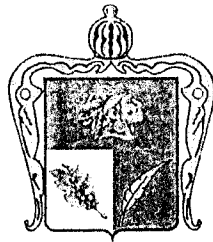
Calarcá Q, 22 de Julio de 2020

Recibido del Concejo Municipal de Calarcá Quindío, el Acuerdo Municipal No 005 de 2020, se remite al despacho de la Señora Alcaldesa Municipal para su sanción.



GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA HENAO
Secretario Administrativo (E)





Medio escrito

CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

Calará Q, Junio 22 de 2020

Doctor
GUILLERMO ANDRES VALENCIA HENAO
Secretario Administrativo
Calarcá Q.-

REF: Remisión de Acuerdo Nro 005 de Julio 15 del año 2020

Cordial saludo.

De manera atenta y comedida, por medio del presente escrito me permito remitir para sanción ejecutiva, el siguiente Acuerdo Municipio:

Acuerdo nro 005 de Julio 15 del año 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

Lo anterior, siguiendo con el trámite previsto por el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, que reza de la siguiente manera:

Artículo 76°.-

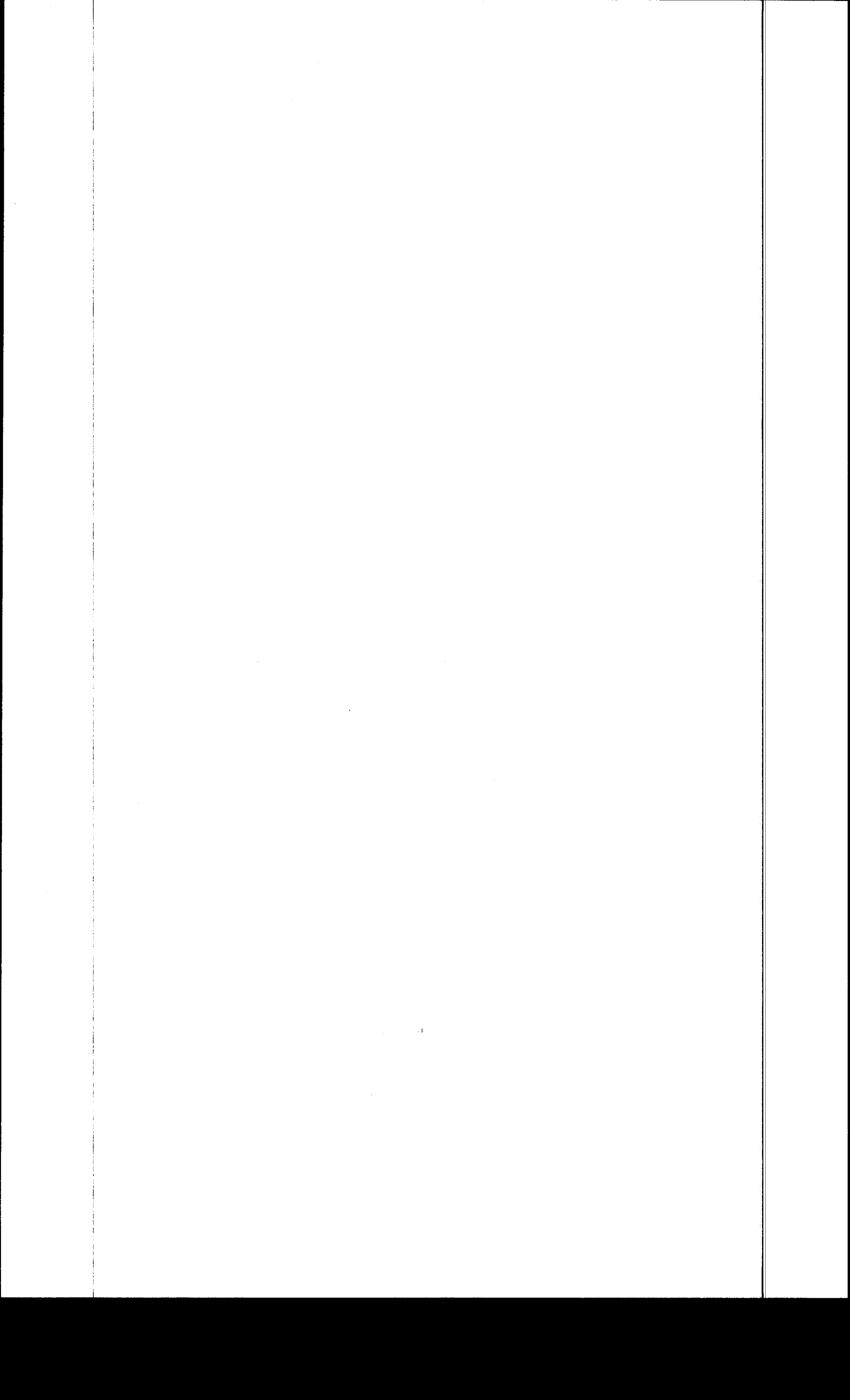
Sanción. Aprobado en segundo debate un proyecto de acuerdo, pasará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al alcalde para su sanción.

Atentamente,



JHON FABER RAVE NIETO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

C.C Despacho Alcaldesa Municipal
C.C Oficina Asesora Jurídica





CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

El Honorable Concejo municipal de Calarcá Quindío, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las conferidas por el artículo 313 numeral 2, 339 inciso 2 y 342 de la Constitución Política de Colombia y la ley 152 de 1994.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 313 numeral 2 que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social. En el artículo 339 instruyó los planes de desarrollo y dispuso la existencia de un plan de desarrollo nacional conformado por una parte general y un plan de inversiones, también en el inciso 2° prevé la existencia de planes de desarrollo para las entidades territoriales, los cuales serán elaborados y adoptados de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la ley, dichos planes de desarrollo deberán estar conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Además en el artículo 342 establece que en la adopción del plan de desarrollo se hará efectiva la participación ciudadana en lo que comprende la discusión, elaboración y modificaciones que consideren pertinentes los ciudadanos.

La Constitución Política de Colombia, en el título XII, consagra las normas específicas alusivas al régimen económico y la hacienda pública, el capítulo 2, en los artículos 339 a 344, contiene las disposiciones que regulan los planes de desarrollo, *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.*

La Ley 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo.

Que la ley 136 de 1994 en su artículo 74 estableció que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica.

El Plan de Desarrollo que presentó, en su primera versión al Honorable Concejo Municipal de Calarcá, al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional del Quindío –CRQ, previa aprobación por el Consejo de Gobierno Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la mencionada ley, contiene de manera integral el programa de gobierno que presentó al



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

inscribirme como candidato y confirma el compromiso adquirido con Calarcá, su comunidad y territorio, expresado en seis grandes Líneas Estratégicas así: Sostenibilidad Ambiental para Todos; Infraestructura, vivienda, servicios públicos y equipamientos para todos; inclusión social por ciclo vital, enfoque diferencial y vulnerabilidad; Salud integral y bienestar para todos; Desarrollo social para todos; Desarrollo Económico para todos y Gobierno Municipal abierto para todos, que definen los parámetros de gobierno para el periodo 2020 – 2023 y pretenden ampliar las oportunidades y el bienestar de la población.

Que la soberanía reside en el pueblo, y por lo tanto, la ciudadanía, sin discriminación alguna, reconociendo y valorando la diversidad, deberá tomar decisiones frente a su desarrollo a través de los procesos de su participación en la gestión pública.

Que en mérito de lo expuesto el Honorable Concejo Municipal de Calarcá,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º- Adóptese el Plan de Desarrollo para el municipio de Calarcá, Quindío “*Calarcá para Todos*” para la vigencia 2020-2023.

CAPITULO I

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 2º- FINALIDAD: La finalidad del Plan de Desarrollo de Calarcá 2020-2023 “*Calarcá para todos*” será: El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “*Calarcá para Todos*” tiene como propósito cumplir fielmente la Constitución Política de Colombia, las Políticas Nacionales y Territoriales, la normativa legal vigente para proteger vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, brindarle protección al territorio y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO 3º- OBJETO: El objeto del plan de desarrollo de Calarcá 2020-2023 “*Calarcá para todos*” será: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del municipio y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTÍCULO 4º- OBJETIVO GENERAL: El objetivo general del plan de desarrollo de Calarcá 2020-2023 “*Calarcá para todos*” será: Aumentar la confianza de sus habitantes fortaleciendo el compromiso ciudadano, propiciando el desarrollo humano con inclusión social en todo su ciclo vital y enfoque diferencial, atendiendo



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

la diversidad cultural, apoyando la productividad agropecuaria y turística integral y sostenible, a partir de una infraestructura adecuada, fomentando el paisaje cultural cafetero como patrimonio de la humanidad y avanzando en el logro de los objetivos del milenio, para lograr el desarrollo territorial y la consolidación de la paz y el bienestar social de los Calarqueños.

ARTÍCULO 5º- MISIÓN: La Administración municipal de Calarcá tendrá como Misión: Cumplir con la Constitución Política de Colombia y la normativa legal vigente, así como el consenso entre la Administración Municipal, las Comunidades, los gremios y las instituciones, generando confianza, respeto y armonía, con un trabajo fundamentado en el conocimiento, la transparencia y el buen gobierno, facilitando los medios para lograr la visión y contenidos programáticos del Plan.

ARTÍCULO 6º- VISIÓN: Calarcá en el año 2024, será un municipio con desarrollo social integral sostenible, que satisface las necesidades de su comunidad, con desarrollo agroturístico que afianza la agroecología, la soberanía alimentaria, el desarrollo productivo y como proveedor de bienes y servicios aprovechando la travesía de la cordillera Central que nos articulará con la región, el país y el mundo generando condiciones de prosperidad y bienestar para todos y visibilizando a Calarcá como un territorio de paz, de oportunidades y experiencias para la vida.

ARTÍCULO 7º- PRINCIPIOS: El plan de desarrollo de Calarcá 2020-2023 “Calarcá para todos” se regirá por los siguientes principios:

Participación: Garantizar el espacio de la ciudadanía activa en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, así como el control social y la exigibilidad de la rendición de cuentas, fortaleciendo el ejercicio pleno de la participación de todos los ciudadanos de manera individual y colectiva.

Solidaridad: Estimular la articulación y el apoyo mutuo entre las organizaciones ciudadanas, la empresa privada y el gobierno, en la construcción de una ciudad solidaria, equitativa, incluyente, democrática y participativa.

Equidad: Fortalecer la participación ciudadana en condiciones de igualdad y equidad, sin discriminación por razón de raza, edad, género, clase social, orientación sexual, confesión religiosa, condiciones físicas o mentales.

Transparencia: Compromiso ético en el manejo de los recursos públicos, privilegiando el interés general sobre el particular, fortaleciendo las buenas prácticas, el control social y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

Coordinación: Articular los diferentes procesos de planeación territorial, en un marco de respeto mutuo, entre la administración municipal, departamental y nacional, entidades territoriales y los demás actores e instancias pertinentes en la planeación del territorio, defendiendo los intereses del municipio.

Corresponsabilidad: Fortalecer la democracia participativa involucrando a la sociedad civil en la gestión de lo político y estimular el sentido de pertenencia por el territorio para que las organizaciones sociales y la empresa privada sumen sus esfuerzos, voluntades y recursos con los del Gobierno en la solución de sus problemas.

ARTÍCULO 8°- ENFOQUES DE APLICACIÓN: El enfoque basado en los derechos humanos, es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano, que, desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es, analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias, así como el injusto reparto del poder, que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

En un enfoque de derechos humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo, están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar.

La garantía de derechos la constituyen, los derechos fundamentales contenidos en la Constitución Política de Colombia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, consagrados en acuerdos internacionales suscritos por Colombia, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente.

Los derechos humanos son indivisibles, sean civiles, culturales, económicos, políticos o sociales. Nuestro objetivo, es dar a las personas la capacidad, la fuerza y la competencia necesaria para mejorar sus condiciones de vida, desarrollar su sociedad y ser dueños de su destino. No serán simples receptores pasivos, más bien, serán personas que participan en la elaboración de políticas de las que se benefician. Eso implica, orientar como acción la sensibilización de las distintas categorías, para que puedan realizar y asumir sus papeles en la sociedad, especialmente las personas que tiene necesidades específicas, como los pobres, los desempleados, las víctimas del desplazamiento forzado, la población en situación de discapacidad, los grupos LGBTIQ, las etnias y la población más



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

vulnerable con necesidades básicas insatisfechas como: la primera infancia, los niños, los jóvenes, las mujeres, especialmente en medio rural y los adultos mayores.

La garantía de derechos, consiste en trabajar por la protección de La cultura, nuestro patrimonio cultural tangible e intangible, promocionar su desarrollo, la ética y los valores. “La cultura en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad”, dice la Constitución Política de Colombia de 1991. Es darle cumplimiento a los acuerdos internacionales como Los Objetivos de desarrollo sostenible –ODS, un pacto entre naciones para cumplir 17 objetivos, 18 metas y 48 indicadores para eliminar la pobreza humana, el municipio se une a este propósito y su voluntad es rescatar de la pobreza individuos y familias para que no sufran hambre, vivan en condiciones más dignas con acceso a la salud, a la educación, al saneamiento básico, al consumo de agua bien tratada, se evite las muertes de niños(as) menores de 5 años por enfermedades prevalentes o población por VIH/SIDA, dengue, malaria, se acabe la discriminación de la mujer, el trato inequitativo de género y la maternidad precoz.

ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL POR CICLO VITAL: La principal razón que fundamenta éste Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 – 2023 son sus habitantes, es la población en toda su dimensión: tamaño, crecimiento, distribución espacial, estructura y movilidad, como conjunto de personas activas, protagonistas de su desarrollo, donde la función de sus intervenciones en el territorio es atender sus necesidades biológicas, socio – culturales, económicas, ambientales y políticas a través de la demanda de recursos, servicios, producción y consumo de bienes materiales y no materiales. La interacción entre la población y su entorno es intencionada y se transforma por las condiciones que le impone la base ambiental territorial. Cada población constituye una unidad con identidad propia, con características propias y diferentes a la suma de las características de los individuos que la componen. Las variables del contexto poblacional, son los factores que determinan tratamientos adecuados para la búsqueda de su sostenibilidad en este Plan.

En el municipio se ha detectado una gran problemática que contribuye al deterioro del núcleo familiar, y son los “hijos huérfanos de padres ausentes”, lo que ha generado un desarraigo de nuestras costumbres, tradiciones, valores, idiosincrasia, es decir, un cambio estructural en nuestra cultura familiar, que está generando violencia intrafamiliar, prostitución, embarazo en adolescentes, drogadicción, alcoholismo, deserción escolar, vagancia, delincuencia, indiferencia, suicidio, carencia de identidad y solidaridad entre otros, con un impacto socio económico de grandes proporciones, al cual estaremos atentos para mitigar y atender este segmento poblacional afectado.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

ENFOQUE DE GÉNERO Y ÉTNICO: La perspectiva de género supone oportunidades, interrelaciones y roles más equitativos entre hombres y mujeres; reconocer la economía de cuidado frente al rol de las mujeres en el hogar y el ingreso a esa corresponsabilidad de los hombres; universalizar la democracia, hacerla real con imparcialidad; promover la igualdad entre hombres y mujeres, democratizando la sociedad y creando un acceso igualitario a sus recursos; visibilizar los roles de las mujeres en la sociedad, sobre todo en la economía; incluir la visión y propuestas de las mujeres en las políticas públicas; incluir medidas para que aumente su participación en todos los ámbitos; visibilizar las prácticas discriminatorias para su eliminación; adoptar medidas para eliminar barreras que discriminan a las mujeres; incluir los intereses de las mujeres en los ámbitos sociales y económicos; utilizar racionalmente los recursos de hombres y mujeres para la sociedad.

Enfoque Étnico y Cultural.- Remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el municipio de Calarcá, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Con este enfoque diferencial se busca, por un lado, permear la política pública e incidir en las acciones del Estado, y por otro, divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad de ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran el territorio pluriétnico y multicultural, y así dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública y su incidencia en sus procesos comunitarios y organizativos.

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. De esta manera el Estado consagra, el derecho a ser reconocidos y protegidos en el marco de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7); el derecho a ser reconocidas dignamente sus manifestaciones culturales, en igualdad a los demás que conviven en el país como fundamento de la nacionalidad (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10).

ENFOQUE AMBIENTAL – TERRITORIAL: Estos enfoques, son el conjunto de acciones que desarrollaremos para alcanzar el desarrollo ambiental sostenible, mediante la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, con la ejecución de programas y proyectos ambientales. Incluye al hombre como parte integrante de la naturaleza y gran beneficiario de los recursos naturales que le ofrece el medio ambiente produciendo bienes y servicios.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Las crecientes necesidades humanas y el aumento de las actividades económicas, ejercen una presión cada vez mayor sobre los recursos de tierras, suscitan la competencia y los conflictos y llevan a un uso impropio de la Tierra y los recursos. Si se quiere satisfacer en el futuro las necesidades humanas de manera sostenible, es esencial resolver ahora esos conflictos y encaminarse hacia un uso más eficaz y eficiente de la Tierra y sus recursos naturales. Un enfoque integrado de la planificación y gestión del medio físico y del uso de la Tierra es una forma eminentemente práctica de lograrlo.

Lucharemos contra la pobreza, considerada el mayor contaminador del ambiente. Actualmente, la idea del desarrollo sostenible, que propone crecer económicamente con equidad, sin dañar los ecosistemas y superando la pobreza, es una referencia obligada en las diversas actividades y disciplinas. El urbanismo no es la excepción, sobre todo, si se considera que la ciudad transforma de manera intensa el medio ambiente. Por lo tanto el urbanismo tiene una estrecha relación con la propuesta de sostenibilidad.

El enfoque territorial también promueve la modernización del sector rural, la promoción de la seguridad alimentaria, el desarrollo rural sostenible, la gestión agrícola, propiciando el desarrollo de un sector agropecuario competitivo, tecnológicamente preparado, ambientalmente administrado y socialmente equitativo.

Finalmente este enfoque promueve la integralidad entre lo urbano y lo rural, pues no podría pensarse en forma aislada, el uno necesita complementarse del otro para su existencia. Uno provee recursos naturales, bienes y servicios ambientales, productos agrícolas y pecuarios, necesarios para la vida urbana y este también ofrece insumos, maquinaria y equipos, muebles y enseres, mercados y consumidores necesarios para el desarrollo rural. Son una simbiosis fundamental para el equilibrio de la existencia de los seres vivos, para el desarrollo humano y la convivencia pacífica.

CAPITULO II

COMPONENTE GENERAL O PARTE ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 9°- El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Calarcá para Todos” está estructurado conforme lo estipula la ley 152 de 1994 “Ley orgánica del Plan de Desarrollo” en dos componentes: un Componente General el cual contiene el Componente General o Estratégico en el que se incorporan los principios, los



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

enfoques de desarrollo, la misión, visión y objetivo general, las Líneas Estratégicas sus Objetivos y Metas de Resultado, los programas sus Objetivos Específicos, Metas de Producto, indicadores y las acciones estratégicas que permitirán la formulación de proyectos de manera objetiva para el logro de los contenidos expuestos, expresadas en siete grandes Líneas Estratégicas: Sostenibilidad Ambiental para todos; Infraestructura, vivienda, servicios públicos y equipamiento para todos; Inclusión social por ciclo vital, enfoque diferencial y vulnerabilidad; Salud y vida sana para todos; Desarrollo social para todos; Desarrollo económico para todos y Gobierno municipal abierto para todos, y una segunda parte que contiene el Plan de Inversiones con las proyecciones financieras, la descripción de los principales programas, los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectaran en los costos de los programas más importantes de inversión pública contenidos en la parte general para el periodo 2020 - 2023.

Durante la formulación se destacaron las propuestas que el candidato Luis Alberto Balsero Contreras y hoy Alcalde, se comprometió con la comunidad por tal razón quedaron plasmadas en los contenidos del Plan, también se hicieron mesas o talleres de participación ciudadana en temas territoriales y temas sectoriales donde se recogió la expresión de las comunidades, sus necesidades y problemáticas y también los temas institucionales que coadyuvan a la legitimidad del Plan y a la satisfacción de necesidades que propiciaran desarrollo y bienestar social.

También se consultó el Plan de Desarrollo Municipal, Acuerdo 006 de Mayo 17 de 2016, expedido por el Concejo de Calarcá, su ejecución y evaluación de cumplimiento con registros de empalme y los informes de gestión, se tuvieron en cuenta aquellos proyectos que por su importancia merecen continuidad hasta alcanzar su logro.

Se consultó el Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por la Equidad" contenido en la Ley 1955 de 2019 y la Ley 1551 de 2012, el contenido del programa de gobierno del Gobernador electo, las directrices de los Ministerios, de los Organismos de Control, autoridades públicas del orden nacional, departamental y local, entre otros y la normativa legal vigente

También se pretende implementar mecanismos que orientaran un sistema de seguimiento y evaluación al Plan como una forma de garantizar la ejecución del mismo y facilitar la interlocución y coordinación entre actores, que evidencie la ruta de actuación con proyectos que se articulan con las acciones estratégicas como guía de ejecución para el logro de objetivos y metas con resultados e impactos en la comunidad y el territorio, donde también la participación ciudadana será fortalecida mediante escenarios participativos y diálogos entre la Administración municipal y la Comunidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

ARTÍCULO 10°- LÍNEA ESTRATÉGICA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA TODOS.

El desarrollo del Sector Ambiental comprende el análisis de las relaciones urbano – regionales y urbano – rurales, que se desprenden de los patrones de asentamiento poblacional y su disposición, las relaciones de flujos que existen entre ellos, el uso y ocupación del suelo, y en general la funcionalidad de cada uno de los elementos constitutivos del territorio, es decir, debe haber una relación armónica entre la sociedad y la naturaleza; contempla además la gestión del riesgo de desastres relacionada con fenómenos de origen sociocultural, tecnológico y humano no intencional, a los que propiciaremos el logro de resultados de desarrollo mitigando las amenazas a las fuentes de nuestros recursos naturales y ambientales, sin comprometer las futuras generaciones.

Haremos un uso eficiente de nuestros recursos naturales y reduciremos el impacto ambiental, la contaminación y la generación de residuos; también propiciaremos el cuidado de las personas a través de productos, sistemas y soluciones que mejoren nuestra salud, comodidad, seguridad y bienestar.

Contribuiremos para que los planes y programas de carácter ambiental, como el Plan de Ordenamiento de la cuenca del río La Vieja, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan Departamental de Cambio Climático, los planes de gestión del riesgo, el plan municipal de manejo integrado de residuos sólidos y el plan de saneamiento y manejo de vertimientos tengan apoyo para su ejecución técnica y/o financiera, articulándose con los instrumentos de planificación y desarrollo territorial como son el PGA Quindío, el POMCA, PIGCC, PMA, Y EL PIGA de tal manera que se contribuya para el sostenimiento ambiental, protección y conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible, razón por la cual acataremos las directrices ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ que orientan nuestra gestión e integran los actores locales en el proceso de desarrollo y avance hacia la sostenibilidad territorial.

Trabajaremos articuladamente con los entes territoriales del departamento del Quindío, para adoptar y aplicar los diferentes planes y políticas para la conservación, preservación, reforestación de las áreas protegidas y de la biodiversidad que existe en el municipio, articulando todos los instrumentos de planificación territorial y teniendo un desarrollo sostenible y sustentable.

Seremos una ciudad que reconoce, valora, conserva y usa, de manera integral y sostenible, su riqueza natural y su territorio. También tomaremos acciones



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

contundentes para reducir la contaminación ambiental, del suelo, del agua, del aire, auditiva y visual, entre otros.

Calarcá será un municipio sostenible, para lo cual tenemos que entender y abordar los problemas ambientales desde múltiples dimensiones como los procesos y elementos implicados en el sistema local, los procesos ecológicos esenciales y su expresión en el territorio, los impactos generados en el mismo y derivados de toda la dinámica socioeconómica, y de todas las actuaciones, político administrativas, sociológicas, psicológicas y sobre todo culturales que implican las formas de organización, uso y manejo del territorio, costumbres, valores y modos de vida de la población.

Fortaleceremos la Gestión del Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático por medio de la adaptación, implementación y ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y el Plan Municipal de Adaptación al del Cambio Climático, y haciendo seguimiento a las mismas, articulado con los planes territoriales del departamento del Quindío, acatando las disposiciones de la ley 1931 de 2018, los planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la superación de las necesidades de aseo urbano y rural, propiciando la creación de un territorio seguro.

Calarcá será amiga de los animales, para lo cual respetará la normativa legal vigente que propenda por la defensa, protección y el bienestar de los animales, implementando la política pública a nivel municipal.

Avanzaremos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



OBJETIVO DE RESULTADO:

Proteger y conservar los recursos naturales, del medioambiente, la biodiversidad, la fauna, la flora, los recursos hídricos, los ecosistemas, la calidad del aire, para el desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

de Calarcá y sus generaciones futuras, así como la creación de estrategias de mitigación y prevención del cambio climático.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Implementar instrumentos de planificación administración, seguimiento y evaluación (PGIR-plan de gestión ambiental y el POMCA) que Propicien la sostenibilidad ambiental del municipio.	Instrumentos de planificación, administración, y evaluación para asegurar la sostenibilidad ambiental del municipio elaborados, en ejecución y evidenciando resultados.	1	3
2	Adaptar la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación en el Desarrollo Territorial.	Política Nacional de Educación Ambiental, adaptada e incorporada en el Desarrollo Territorial.	0	1
3	Actualizar la Política Pública Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la adaptación al cambio climático.	Política Pública Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y la adaptación al cambio climático, actualizada.	1	1
4	Fortalecer la estrategia para la atención y asistencia de animales domésticos y silvestres.	Estrategia para la atención y asistencia de animales domésticos y silvestres, fortalecida.	1	1

**PROGRAMA 1.1 AMBIENTE SANO, VIDA SANA PARA TODOS.
OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Coordinar en forma sostenible los recursos naturales renovables y no renovables que posee el municipio, generando un desarrollo sostenible, propiciando que exista una armonía entre lo urbano y lo rural, mejorando la calidad de vida y trabajando por la sostenibilidad ambiental.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Gestionar un sistema de vigilancia de la calidad del aire –SVCA.	Sistema de vigilancia de la calidad del aire – SVCA gestionado.	0	1
2	Adaptar e implementar el Plan de Gestión Ambiental Urbano	Plan de Gestión Ambiental Urbano –	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	- Rural en el municipio de Calarcá.	Rural, adaptado e implementarlo.		
3	Gestionar la vinculación del municipio de Calarcá, al modelo de ciudades incluyentes y sostenibles, que promueva la conservación del patrimonio natural, la protección del ecosistema y más oportunidades en condiciones de igualdad para la población.	Gestión realizada para la Vinculación del municipio de Calarcá, al modelo de ciudades incluyentes y sostenibles.	0	1
4	Implementar una estrategia para defender al municipio de Calarcá de la megaminería, que incluya acciones como: identificación y georreferenciación de posibles proyectos, capacitación y difusión de la información a la comunidad entre otros.	Estrategia para blindar al municipio de Calarcá de la megaminería, implementada.	0	1
5	Realizar la actualización, control y seguimiento a las actividades mineras del municipio de Calarcá con el registro y verificación en la plataforma de SI.MINERO.	Actualización, control y seguimiento a las actividades mineras del municipio de Calarcá.	1	5
6	Realizar siete (07) informes de seguimientos al PSMV del municipio de Calarcá.	Informes de seguimiento realizado al PSVM.	1	8
7	Realizar el cerramiento de (06) lotes focos de contaminación.	Lotes foco de contaminación con cerramiento.	37 Lotes	43 Lotes
8	Ejecución y seguimiento del 35% del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en el Municipio de Calarcá.	Ejecución y seguimiento al PGIRS.	30%	65%
9	Ejecutar el plan de manejo ambiental para la escombrera municipal y la estación de transferencia del municipio de Calarcá.	Plan de Manejo Ambiental para la escombrera municipal y la estación de transferencia del municipio de Calarcá, ejecutado.	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Acciones Estratégicas:

- Gestionar la adquisición de un equipo, para la medición de la calidad del aire del municipio, realizar el seguimiento al control del aire y tomar las acciones correspondientes para combatir la contaminación atmosférica en nuestro municipio.
- Apoyar grupos ecológicos del municipio para fomentar sostenibilidad ambiental en la población.
- Articular con la Corporación Autónoma Regional del Quindío la implementación del plan de acción urbano-rural.
- Adelantar acciones para aplicar a las convocatorias de carácter internacional que apoyan la estrategia de ciudades incluyentes y sostenibles.
- Realizar monitoreo permanente georreferenciado para establecer los cambios en la calidad del suelo.
- Gestionar la adquisición, mantenimiento y esquemas de pago, por servicios ambientales –PSA, en cumplimiento de los decretos 1076 de 2015 y 1007 de 2018.
- Propender por la solidaridad entre la sociedad civil, las instituciones públicas y privadas, en defensa y protección de nuestro medio ambiente.
- Buscar las herramientas necesarias tanto legales como técnicas, para impedir la mega minería en el municipio de Calarcá.
- Apoyar el inventario y cerramiento de los lotes focos de contaminación del municipio, para disminuir el impacto ambiental que genera.
- Supervisar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV del municipio y sus corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.
- Generar procesos de capacitación y estímulo a la comunidad y las organizaciones ambientalistas para la protección y la conservación del medio ambiente del municipio y sus corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.
- Realizar seguimiento el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV del municipio y sus corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.
- Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en cumplimiento de la ley 948 de 1995.
- Realizar la formalización de los mineros en el municipio de Calarcá para realizar control y seguimiento al proceso de los mismos y prevención del daño ambiental.
- Implementar programas de soluciones integrales de residuos sólidos y líquidos (con nuevas tecnologías, formalización de organizaciones de recicladores, políticas de producción y consumo).
- Seguimiento a las minerías subsistente y existente de material de arrastre en el río, y control a los barequeros.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Adelantar acciones para cumplir con las exigencias que ha establecido la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), para el manejo de la estación de transferencia y la escombrera municipal.

PROGRAMA 1.2 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apropiarnos del tema de la Gestión Ambiental en el municipio, para el adecuado manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, aplicando las herramientas de planificación y trabajando articuladamente con el ente territorial departamental, la autoridad ambiental CRQ y los diferentes actores ambientales, generando estrategias para tener un desarrollo ambientalmente sostenible.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Realizar una (1) acción para la creación de incentivos a los predios privados con conservación ecosistémica en el municipio de Calarcá, como compensación tributaria.	Acción realizada para la creación de incentivos.	0	1
2	Incrementar el 6% la adquisición de áreas de conservación del recurso hídrico del municipio de Calarcá.	Incremento de las áreas de conservación del recurso hídrico en el municipio de Calarcá.	657.05 Hectáreas	696.5 Hectáreas
3	Mantener el fortalecimiento y seguimiento al sistema municipal de áreas protegidas -SIMAP del municipio de Calarcá.	SIMAP Fortalecido y con seguimiento.	100%	100%
4	Formular, implementar, actualizar y dar seguimiento a los Planes de Manejo Ambiental para el municipio de Calarcá.	Planes de Manejo Ambiental del Municipio de Calarcá formulado e implementado.	3	4
5	Adaptar e implementar plan de restauración ecológica (rehabilitación, recuperación y restauración) urbano y	Plan de Restauración ecológica adoptado e implementado en el municipio de Calarcá.	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	rural del municipio de Calarcá.			
6	Formular e implementar el Plan de Conservación y Protección de Fauna y Flora del municipio de Calarcá.	Plan de Conservación y Protección de Fauna y Flora, formulado e implementado.	0	1
7	Mantener el fortalecimiento los proyectos de educación ambiental (PRAES) en las instituciones educativas del municipio de Calarcá.	PRAES fortalecidos en el municipio de Calarcá.	14	14
8	Mantener el fortalecimiento el Comité de Educación Ambiental (COMEDA) del municipio de Calarcá.	COMEDA fortalecido en el municipio de Calarcá.	1	1
9	Fortalecer y gestionar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA, en el municipio de Calarcá.	Fortalecimiento y gestión de los PROCEDA en el municipio de Calarcá realizado.	1	2
10	Dar continuidad al Mantenimiento y adecuación de zonas verdes, áreas de cesión y lotes remanentes del municipio de Calarcá.	Jornadas de mantenimiento y adecuación de zonas verdes, áreas de cesión y remanentes del municipio de Calarcá realizadas.	684	1,034
11	Mantener el seguimiento anual al Plan de Ahorro y Uso eficiente del recurso hídrico en el municipio de Calarcá.	Seguimiento anual al Plan de ahorro y uso eficiente del agua, informes presentados y evaluados.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Incentivar a los ciudadanos que posean predios destinados voluntariamente a la conservación ambiental con materiales y manos de obra en el ejercicio de la actividad de restauración y procurar un incentivo tributario.
- Fortalecer las áreas de importancia estratégica municipal, por medio de la reforestación, restauración, prevención y conservación del sistema municipal de áreas protegidas del municipio, buscando la conservación del recurso hídrico y la mitigación del cambio climático entre otras.
- Desarrollar estrategias para la protección y conservación de especies amenazadas de flora y fauna, por medio de la Formulación e implementación



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

del Plan para la Conservación y Protección de la Fauna y Flora en el municipio de Calarcá.

- Definir estímulos para los predios privados que tienen terrenos bien conservados en la zona de importancia eco sistémico.
- Propender por la protección y defensa de los ecosistemas de páramo y humedales del municipio realizando la caracterización de los mismos.
- Actualizar los planes de manejo ambiental, incluidos proyectos de educación ambiental para propios y turistas.
- Gestionar el apoyo de organismos del orden internacional como Banco Mundial y otros para fortalecer los programas ambientales.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Áreas Protegidas –SIMAP y el Sistema de gestión Ambiental Municipal –SIGAM.
- Fortalecer el Comité Municipal de Educación Ambiental –COMEDA, los Proyectos Ambientales Escolares –PRAE, los proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental –PROCEDA, impulsando procesos formativos, capacitación integral, simulación y simulacros, conformación de brigadas y preparativos para desastres y gestión del riesgo.
- Gestión integral de bosques, biodiversidad, ecosistemas y áreas estratégicas del territorio municipal.
- Prevenir y controlar la contaminación ambiental del suelo, el aire, el agua, la contaminación auditiva y visual y el saneamiento básico en el sector rural y aplicar el comparendo ambiental.
- Realizar acciones de mantenimiento y conservación de parques, zonas verdes, espacio público, generando procesos de capacitación y estímulos a la comunidad y las organizaciones ambientalistas.
- Desarrollar un plan de acción para la protección y defensa de nacimientos y cuencas hídricas del municipio.
- Garantizar la conectividad entre lo urbano y lo rural en el municipio con criterios ambientalmente sostenibles y su articulación a la política de gestión ambiental urbana –PGAU y estrategias de sostenibilidad ambiental urbano – rural.
- Acoger el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR 2020-2039 y los determinantes ambientales como direccionamiento estratégico de la CRQ.
- Promover proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua en el marco de la Política Nacional para la gestión integral del recurso hídrico.
- Dinamizar el funcionamiento efectivo del comité municipal de educación ambiental, conforme a la norma legal vigente.
- Desarrollar diferentes campañas de Educación Ambiental para lograr sensibilizar, concientizar y apropiación del tema de Gestión Ambiental y la



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

importancia del Paisaje Cultural Cafetero articulado con los diferentes actores ambientales de la sociedad.

- Realizar capacitaciones de educación informal sobre el uso responsable del agua y saneamiento básico ambiental con el fin de concientizar y sensibilizar a la comunidad del municipio sobre el uso racional y responsable del recurso hídrico y la importancia de reutilización de aguas residuales y aguas lluvias.

PROGRAMA 1.3 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Orientar las acciones del Municipio de Calarcá y de la sociedad civil en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en todo el territorio.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Actualización y ajuste del plan Municipal de Gestión del riesgo de desastres (PMGRD).	PMGRD Actualizado.	1	1
2	Desarrollar actividades de análisis, identificación, socialización, comunicación de los escenarios de riesgo en la cabecera municipal, centros poblados y corregimientos.	Número de actividades realizadas.	3	12
3	Digitalización y georreferenciación de las 427 familias que se encuentran identificadas en zonas de alto riesgo.	Número de familias digitalizadas y georreferenciadas.	0	427
4	Fortalecer los planes de gestión del riesgo de desastres de las instituciones públicas y comunidades, en el marco del artículo 42 de la ley 1523 del 2012.	Planes de GRD fortalecidos.	17	20
5	Realizar procesos encaminados a la reducción del riesgo de desastres, la	Número de procesos realizados.	2	10



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

	resiliencia ante la pandemia del coronavirus entre otros y la adaptación al cambio climático.			
6	Realizar actividades educativas y capacitación a las comunidades frente a la prevención y preparación para las emergencias. Por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional.	Número de actividades realizadas.	3	18
7	Fortalecer los (4) grupos de socorro, como aliados estratégicos de la gestión de riesgos y apoyar las dotaciones y el mejoramiento de maquinaria y equipos.	Número de intervenciones a instituciones de socorro, realizados.	12	28
8	Actualizar la estrategia Municipal de respuesta a emergencias (EMRE), incluyendo protocolos de respuesta para la atención de la pandemia por el Covid-19, entre otros fenómenos que puedan surgir.	Estrategia Municipal de respuesta a emergencias (EMRE), actualizada, incluyendo protocolos de respuesta para la pandemia por el Covid-19, entre otros fenómenos que puedan surgir.	1	1
9	Fortalecer el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (COMGERD) con Elementos para la respuesta a emergencias y desastres.	Número de elementos de respuesta, entregados al (Comgerd).	36	72
10	Apoyo y fortalecimiento a los (2) cuerpos de bomberos del Municipio.	Apoyo y fortalecimiento a los (2) cuerpos de bomberos del Municipio, realizados.	8	16
11	Diseñar, Construir y/o mantener 4 obras para la mitigación del riesgo.	Obras de Mitigación diseñadas y/o construidas.	16	20
12	Adaptar e implementar el Plan del Cambio Climático Territorial del Quindío en el municipio de Calarcá.	Plan de Cambio Climático Territorial del Quindío, adoptado e implementado.	0	1
13	Actualización y ajuste del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (COMGERD) y ponerlo en ejecución.	Consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres (COMGERD), actualizado y en ejecución.	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Acciones Estratégicas:

- Adoptar el plan departamental de cambio climático. Ejecutar las estrategias que el municipio puede aportar en el cumplimiento de la política departamental, además de las que sean necesarias de acuerdo a las características propias del territorio municipal.
- Avanzar en el conocimiento, reducción y atención del riesgo de desastres.
- Adelantar acciones para prepararnos adecuadamente para enfrentar situaciones de desastre y emergencia, causadas por eventos asociados al cambio climático.
- Diseñar, mantener y/o construir obras de mitigación.
- Realizar diagnóstico científico de las causas y efectos del cambio climático, para encontrar las acciones de mitigación adecuadas.
- Actualizar e Implementar el Plan Municipal para la Gestión Integral del Riesgo de desastre.
- Implementar el Plan de Gestión Integral al Cambio Climático.
- Actualizar e implementar la estrategia municipal de respuesta a emergencias -EMRE.
- Implementar Plan de fortalecimiento Institucional para la prevención y atención de riesgos de desastre.
- Realizar inventario de las zonas de amenaza y riesgo.
- Fortalecer el OMGER.
- Fortalecer las instituciones de socorro, como aliados estratégicos de la gestión de riesgos y apoyar las dotaciones y el mejoramiento de maquinaria y equipos.
- Ejercer la dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender una situación de desastre como local.
- Establecer en las directrices y lineamientos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial una adecuada capacidad institucional en materia de gestión de riesgos.
- Articular con la Política Nacional de Gestión del Cambio Climático, instrumentos de las entidades integradas a SISCLIMA, planes integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales –PIGCCS y PIGCCT y sistema de información para el cambio climático, en cumplimiento de la ley 1931 de 2018.
- Implementar un comité municipal para la gestión de la mitigación y adaptación al cambio climático, donde se promueva la concientización y se dinamicen los diferentes componentes de la gestión.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

- Articular e identificar el SIMAP, el COMEDA, los PRAE como plataforma para abordar el tema de gestión y educación ambiental.

PROGRAMA 1.4 CALARCÁ AMIGA DE LOS ANIMALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Transformar en el municipio de Calarcá la relación entre humanos y animales domésticos y silvestres, hacia una cultura ciudadana e institucionales comprometida con la protección y el bienestar integral, el buen trato y el respeto por los animales y la convivencia ciudadana en torno a su existencia, basada en su reconocimiento como seres sintientes (capaces de sentir, de elaborar procesos básicos de pensamiento y absolutamente conscientes de su sufrimiento y el de quienes les rodean) y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Formular e implementar la política pública municipal de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres.	Política pública municipal de protección y bienestar de animales domésticos y silvestres formulada e implementada.	0	1
2	Actualizar e implementar el programa para control de animales callejeros y tenencia responsable de mascotas.	Programa para control de animales callejeros y tenencia responsable de mascotas actualizado e implementado.	1	1
3	Fortalecer el programa de protección animal.	Programa de protección animal fortalecido.	1	1
4	Gestionar la reactivación del Coso Municipal.	Coso Municipal reactivado.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Apoyo al funcionamiento de la Junta Municipal de Protección y Defensa de los Animales.
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el municipio de Calarcá.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

ARTÍCULO 11º- LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS

Es fundamental para el desarrollo del país, impulsar corredores estratégicos para el comercio externo e interno de bienes, mercancías y pasajeros, además de ser esenciales para el turismo y para acercar a las poblaciones a los productos y servicios sociales.

Debemos desarrollar acciones inmediatas para aprovechar la apertura del túnel de la línea, que facilita la conectividad del norte del país con el sur, un corredor que detonará otros múltiples procesos de desarrollo en el territorio, y representan puntos determinantes para que el municipio y la región sigan consolidando sus conexiones terrestres. Un territorio mejor conectado implica mayor prosperidad, menores costos, mayor acceso.

De nada sirve mejorar los tiempos de desplazamiento en los corredores viales principales, si persisten cuellos de botella en la entrada a las ciudades que disminuyen los tiempos ganados. La pérdida de competitividad es evidente y esto, se une al efecto que tienen las dificultades de transporte sobre la integración municipal y regional a las dinámicas de desarrollo. El reto es articular los principales centros urbanos con las zonas rurales y nodos productivos.

Con el desarrollo de la infraestructura vial y por ende de transporte y mejores conexiones, el municipio y el departamento podrá consolidar mayores niveles de competitividad y nuestros habitantes tendrán mejor calidad de vida.

La gestión territorial pondrá su empeño en las estrategias de uso y ocupación del suelo, la densificación, el aumento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos sociales, que generen mejores condiciones de vida urbana y rural, que mejoren la convivencia de sus habitantes y promuevan una ciudad con mejor futuro.

Optimizar la infraestructura urbanística del municipio para el progreso que demande la población a través de programas viales, sociales, culturales, económicos, de seguridad y convivencia que generen fluidez y competitividad.

Las redes e infraestructuras de transporte tienen una influencia cada vez más relevante tanto para las estructuras y los modelos territoriales, como para las visiones de futuro porque impiden o promueven transformaciones radicales en la organización territorial. Los territorios que incrementen su accesibilidad tendrán una



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

mayor oportunidad para aprovechar su potencial agropecuario gracias a un mejor acceso a los mercados y a la disminución en los costos de transporte.

Gracias a la inversión nacional en infraestructura vial, específicamente en el "Túnel de la Línea" el municipio tiene en el mediano plazo la gran oportunidad de consolidar un sistema de conectividad entre el norte y el sur del país, y de tomar medidas en las actuaciones futuras que deberán estar precedidas de consensos políticos y sociales donde predomine una estrategia permanente de integración territorial para el aprovechamiento y la articulación de la región eje cafetero y Antioquia. Por lo anterior, los lineamientos para orientar el desarrollo son las siguientes:

- Fortalecimiento en el municipio de Calarcá de un centro nodal regional.
- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria.
- Incremento de la capacidad funcional de las áreas urbanas.
- Consolidación de centros logísticos y multimodales.
- Aprovechamiento de los potenciales productivos y ambientales.

Vías terciarias son por supuesto un compromiso ineludible de la Actual Administración pues así lo manifestaron las comunidades en los talleres de participación ciudadana, sino que además estas constituyen el medio por el cual se comunican e interactúan los pobladores, son las venas del territorio por donde circulan los bienes y servicios de la región, toda la economía, la salud y el bienestar del sector rural.

Siendo el espacio público el lugar que está abierto a toda la sociedad, por lo tanto de propiedad del estado y dominio y uso de la población general, con las limitaciones de la ley, nos proponemos velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular y en el cumplimiento de la función pública del urbanismo, daremos prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo, teniendo en cuenta los elementos constitutivos naturales y los elementos constitutivos artificiales o construidos.

El Equipamiento le otorga funcionalidad al área urbana del municipio y dota al espacio público de Mobiliario necesario para la expansión de la población en todo el territorio, necesidades que el crecimiento poblacional y la misma dinámica económica va generando para el progreso y la mejor prestación de servicios sociales como los paraderos, luminarias, bancas, dotación de parques, semáforos, hidrantes y todos los elementos que están ahí para hacernos la vida más cómoda y generar orden.

Fortaleceremos el acceso a la vivienda en condiciones dignas, vamos a promover las políticas, planes y sistemas adecuados que garanticen la satisfacción al derecho



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

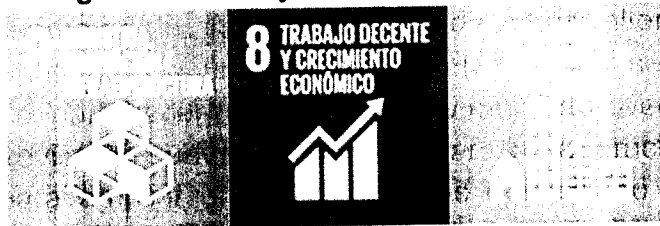
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

a la vivienda digna materializándose de forma progresiva especialmente, en aquellas personas que por sus condiciones económicas se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad. La vivienda digna implica a su vez, una función de amparo de determinados bienes jurídicos como la vida, la salud, la familia, la intimidad entre muchos otros, y es un punto vital en el crecimiento económico y en la estabilidad social de las familias.

Propiciaremos una mejor calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos y gestionaremos la implementación de otras alternativas y nuevas tecnologías en zonas rural y urbana. Fortaleceremos los servicios de agua y saneamiento básico, para hacer un correcto uso y mejor aprovechamiento de agua y los residuos; se revisarán nuevas alternativas para la generación de energía y se haga la gestión para ampliar el servicio de gas domiciliario. Hoy no podemos desconocer el llamado de la ciudadanía por los altos precios de los servicios y nos proponemos hacer la gestión necesaria para recuperar la empresa de servicios públicos para el municipio.

Fortaleceremos el equipamiento urbano, todos los edificios y espacios, predominantemente de uso público, donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo y que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas, aportándole a la calidad de vida de los ciudadanos y al futuro desarrollo de la sociedad.

Avanzaremos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



OBJETIVO DE RESULTADO:

Priorizar la ejecución de obras de infraestructura física que propendan por el desarrollo socioeconómico sostenible del municipio, facilitando la movilidad y competitividad, el urbanismo y el espacio público, la seguridad y la convivencia urbana y rural, para el bienestar de la comunidad.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Mantener el 100% de la infraestructura de las instituciones educativas,	Porcentaje de infraestructura social intervenida.	100%	100%



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	escenarios deportivos, recreativos, culturales y edificios públicos del municipio de Calarcá.			
2	Aumentar en un 33,4% el porcentaje de andenes que se encuentran en adecuadas condiciones de transitabilidad.	Porcentaje de andenes adecuadas condiciones de transitabilidad.	4,43%	5,91%
3	Mejorar en un 43,53% las vías urbanas del Municipio de Calarcá correspondientes al 10.77%, que se encuentran en mal estado y/o sin superficie de rodadura y/o en afirmado.	Porcentaje de vías urbanas en buen estado.	38.83%	43.52%
4	Mantener y/o mejorar el 30,63% de vías rurales del municipio de Calarcá correspondientes a 60Km, que se encuentran en regular estado y/o mal estado y/o no han recibido ningún tipo de tratamiento superficial.	Porcentaje de vías rurales mantenidas.	36,83%	67,46%
5	Aumentar un 25% el número de elementos de amueblamiento urbano del municipio de Calarcá a partir de 108 elementos existentes.	Porcentaje de amueblamiento urbano aumentado.	80%	100%
6	Aumentar en un 21,5% el porcentaje de vivienda de interés social en el municipio de Calarcá.	Porcentaje de vivienda de interés social en el municipio de Calarcá, incrementado.	4.6%	5,59%
7	Disminuir un 4,13% el déficit en la calidad de vivienda de la población del Municipio de Calarcá.	Porcentaje de déficit de la calidad de vivienda, disminuido.	7.75 %	7.43%
8	Mantener el 100% de la cobertura de alumbrado público del Municipio de Calarcá.	Alumbrado público del municipio de Calarcá, mantenido en su 100%.	100%	100%
9	Implementar un Plan para mantener el acceso y aseguramiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.	Plan para mantener el acceso y aseguramiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, implementado.	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

**PROGRAMA 2.1 INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA TODOS.
OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Adecuar la infraestructura al servicio de los habitantes del municipio a partir del mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas, los escenarios deportivos y recreativos, los escenarios culturales y los edificios públicos del municipio de Calarcá.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Adecuar y mejorar la accesibilidad de 4 escenarios deportivos y recreativos.	Número de accesos a escenarios deportivos intervenidos.	4	8
2	Adecuar y mejorar la accesibilidad de 2 edificios públicos.	Número de accesos a Edificios Públicos intervenidos.	2	4
3	Realizar mantenimiento a las 14 instituciones educativas del municipio.	Instituciones Educativas intervenidas con mantenimiento.	14	14
4	Realizar mantenimiento a los 38 escenarios deportivos a cargo del municipio.	Escenarios deportivos intervenidos con mantenimiento.	38	38
5	Realizar mantenimiento a los 16 Edificios públicos de interés comunitario del municipio.	Edificios públicos de interés comunitario intervenidos con mantenimiento.	16	16

Acciones Estratégicas:

- Diseñar, construir, recuperar, adecuar y/o mantener los escenarios públicos deportivos, comunales y/o culturales que existen en el casco urbano, corregimientos, centros poblados y veredas.
- Diseñar, construir y/o mantener edificios públicos.
- Diseñar, mantener y/o construir edificios de las instituciones educativas.
- Gestionar recursos nacionales y departamentales, para la recuperación y adecuación de escenarios deportivos, y para el fortalecimiento de las escuelas de formación de los corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

**PROGRAMA 2.2 VÍAS Y ANDENES PARA TODOS.
OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Impulsar la infraestructura vial del municipio de Calarcá a partir de la rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de vías urbanas y de las intervenciones en las vías terciarias que contribuyen a facilitar la extracción de los productos del campo, al aumento de las condiciones básicas para el desarrollo del turismo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Mantener y mejorar 60 km de vías rurales en el municipio de Calarcá y sus corregimientos.	Kms de vías rurales intervenidas.	72.15 Kms	132.15 Kms
2	Rehabilitar, mantener y/o construir 22.830 m ² de vías urbanas en el municipio de Calarcá y sus corregimientos.	M ² de vías urbanas intervenidas.	189.102 m ²	211.932 m ²
3	Mantener, adecuar y/o construir 2.400 m ² de andenes en el municipio de Calarcá y sus corregimientos.	M ² de andenes intervenidos.	7.187 m ²	9.587 m ²
4	Construir 230 unidades de rampas de acceso a vías peatonales.	Unidades de rampas de acceso a vías peatonales intervenidas.	379 Unidades	609 Unidades

Acciones Estratégicas:

- Adquirir una maquina motoniveladora y un vibro-compactador para el mantenimiento oportuno y permanente de vías terciarias.
- Crear un programa de diseño, mantenimiento y construcción de vías urbanas y rurales, que tendrá un fondo permanente para este objetivo.
- (Barcelona) Impulsar el mejoramiento de la infraestructura vial y también el mejoramiento de los andenes del Corregimiento, buscando mejorar la movilidad, la seguridad y la estética.
- (La Virginia y Quebradanegra) gestionar proyectos para mejorar vías terciarias.
- Adecuar los espacios públicos para la inclusión mediante construcción de rampas en la infraestructura existente para la accesibilidad de todos los Calarqueños.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Impulsar el mejoramiento de la infraestructura vial y andenes, en los corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia), buscando mejorar la movilidad, la seguridad y la estética.
- Gestionar proyectos que nos permitan mejorar y mantener vías terciarias en los corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.

**PROGRAMA 2.3 ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS.
OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común y daremos prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Instalar 27 elementos de amueblamiento urbano en el municipio de Calarcá.	Elementos de amueblamiento urbano instalados.	108 Unidades	135 Unidades

Acciones Estratégicas:

- Construir parqueaderos dedicados exclusivamente a bicicletas y adelantar la gestión, para la creación de bici-carriles en los lugares adecuados.
- Gestionar la construcción y/o mantenimiento de parques, parques infantiles y gimnasios al aire libre.
- Instalar, mantener y/o construir elementos de mobiliario urbano como: basureros, bancas, paraderos de bus, elementos publicitarios, entre otros.

PROGRAMA 2.4: VIVIENDA, MAS OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover las políticas, planes y sistemas adecuados que garanticen la satisfacción al derecho a la vivienda digna materializándose de forma progresiva especialmente, en aquellas personas que por sus condiciones económicas se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad en el municipio de Calarcá y que propicien convivencia, seguridad y bienestar social a la población.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Apoyar la Construcción de 30 viviendas nuevas de interés social financiadas con recursos públicos.	Viviendas de interés social construidas con recursos públicos.	140	170



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

2	Mantener y/o adecuar 80 viviendas de poblaciones vulnerables en el municipio de Calarcá.	Viviendas para población vulnerable, adecuadas y/o mantenidas.	510	590
3	Analizar la viabilidad jurídica, técnica y financiera de recuperar los proyectos de vivienda inconclusos del municipio.	Viabilidad jurídica, técnica y financiera de recuperar los proyectos de vivienda inconclusos del municipio, analizada.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Realizar alianzas con empresas constructoras que faciliten el acceso de estas viviendas a los sectores más necesitados que permita aumentar el número de viviendas de interés social construidas con recursos públicos.
- Aumentar el número de viviendas de interés social construidas con recursos públicos.
- Atender la demanda de mejoramiento de vivienda.

PROGRAMA 2.5: SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Propiciar la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios públicos y el saneamiento básico a la población Calarqueña.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Mantener 5.437 luminarias del Municipio de Calarcá.	5.437 luminarias del Municipio de Calarcá mantenidas.	5.437	5.437
2	Modernizar 1000 Luminarias del Municipio de Calarcá.	1000 Luminarias del Municipio de Calarcá mantenidas.	0	1000
3	Expandir 300 luminarias en el municipio de Calarcá.	300 luminarias en el municipio de Calarcá expandidas.	5.437	5.737



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

4	Apoyar el PDA (Plan Departamental de aguas)	PDA (Plan Departamental de Aguas), apoyado.	1	1
5	Beneficiar a la población de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 con subsidios a los servicios públicos domiciliarios (Acueducto, alcantarillado y aseo).	Población de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 con subsidios a los servicios públicos domiciliarios (Acueducto, alcantarillado y aseo).	100%	100%
6	Formular e implementar plan de gestión de agua potable y saneamiento.	Plan de gestión de agua potable y saneamiento, formulado e implementado.	0%	100%
7	Realizar estudio que permita conocer el estado actual de la Empresa Multipropósito S.A.S ESP desde lo administrativo, técnico, jurídico y ambiental entre otros temas.	Estudio que permita conocer el estado actual de la Empresa Multipropósito S.A.S ESP desde lo administrativo, técnico, jurídico y ambiental entre otros temas, realizado.	0	1
8	Realizar estudio que permita iniciar el alistamiento de las Empresas Municipales de Calarcá para retomar la operación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo que en la actualidad viene adelantando la Empresa Multipropósito S.A.S ESP. Garantizando así la operación de esta empresa.	Estudio que permita iniciar el alistamiento de las Empresas Municipales de Calarcá para retomar la operación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo que en la actualidad viene adelantando la Empresa Multipropósito S.A.S ESP. Garantizando así, la operación de	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

		esta empresa. Realizado.		
9	Aumentar la cobertura urbana del servicio de agua potable de 94% al 97%.	Cobertura urbana del servicio de agua potable aumentada del 94% al 97%.	94%	97%
10	Aumentar la cobertura rural del servicio de agua potable del 4.33% al 7%.	Cobertura rural del servicio de agua potable aumentada del 4.33% al 7%	4.33%	7%
11	Mantener la calidad del agua del servicio de acueducto urbano.	Calidad del agua del servicio de acueducto urbano, mantenida.	Sin riesgo.	Sin riesgo.
12	Medir la calidad de agua del servicio de acueducto rural.	Calidad de agua del servicio de acueducto rural, medido.	Sin medida.	Medida.
13	Mantener el índice de la continuidad del servicio de acueducto urbano.	Índice de la continuidad del servicio de acueducto urbano, mantenido.	0.000129876	0.000129876
14	Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado urbano	Cobertura del servicio de alcantarillado urbano, aumentada.	90%	93%
15	Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado y/o saneamiento básico rural.	Cobertura del servicio de alcantarillado y/o saneamiento básico rural, aumentada.	84.96%	85.96%
16	Implementar un programa para iniciar el tratamiento de aguas residuales en Calarcá.	Programa para iniciar el tratamiento de aguas residuales en Calarcá, implementado.	0	1
17	Aumentar la cobertura urbana del servicio público de aseo del 79% al 82%.	Cobertura urbana del servicio público de aseo, aumentada del 79% al 82%.	79%	82%



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

18	Mantener la cobertura rural del servicio público de aseo.	Cobertura rural del servicio público de aseo, mantenida.	7.39%	7.39%
19	Mantener el 100% de la disposición final adecuada de residuos sólidos urbanos.	Disposición final adecuada de residuos sólidos urbanos, mantenida.	100%	100%
20	Aumentar el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.	Aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos, aumentado.	0.01%	11%
21	Garantizar el aseguramiento del servicio de acueducto a través de la micro medición del servicio urbano.	Aseguramiento del servicio de acueducto a través de la micro medición del servicio urbano, garantizado.	97.41%	98%
22	Garantizar el aseguramiento del servicio de acueducto, a través de la reducción del índice de pérdidas por suscriptor facturado de la zona urbana.	Aseguramiento del servicio de acueducto, a través de la reducción del índice de pérdidas por suscriptor facturado de la zona urbana, garantizado.	6.33%	6.03%

Acciones Estratégicas:

- Adelantar las acciones necesarias para recuperar la operación de los servicios públicos del casco urbano del municipio de Calarcá, en materia de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresa Públicas de todos EMCA y garantizar la operación del servicio público de alumbrado, en cabeza del municipio.
- Seguimiento a los PSMV del municipio.
- Construir obras de agua potable y saneamiento.
- Realizar controles y seguimientos a las empresas prestadoras de servicios que operan en el municipio de Calarcá.
- Apoyar el Plan Departamental de Aguas (PDA)
- Gestionar los prerrequisitos y usos del suelo para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR, para el municipio de Calarcá.
- Apoyar a la población de los estratos 1,2 y 3 con el beneficio de subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Propiciar la prestación del servicio de agua y saneamiento a las comunidades rurales de fuente hídrica con asistencia de capacidad técnica, jurídica y operativa.
- Propiciar el abastecimiento de agua para consumo humano y doméstico para el cabildo Indígena Embera Chami Daidrua, localizado en el predio Tesorito, vereda Potosí del municipio de Calarcá.
- Fortalecer el desarrollo de las empresas de servicios de acueducto de los corregimientos, Barcelona, Quebranegra y La Virginia.
- Propiciar la prestación del servicio de agua y saneamiento a los corregimientos Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.

ARTÍCULO 12º- LÍNEA ESTRATÉGICA 3: INCLUSIÓN SOCIAL POR CICLO VITAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y VULNERABILIDAD

La decidida actitud de la autoridad municipal en la construcción de consensos y de legitimidad construida desde la base, directamente con las comunidades, contribuirá a generar confianza entre las instituciones y la sociedad. La participación y el pluralismo buscan hacer efectiva la prevalencia del interés general, la equidad, más oportunidades y liderazgo que generan confianza y respeto.

El desarrollo Social está fundamentado en la correlación social de la población y de los patrones de convivencia y de solidaridad que en cierta medida determinan la gobernabilidad del territorio, las opciones de desarrollo económico y la garantía de condiciones de vida digna de los grupos poblacionales, haciendo referencia a las dinámicas que permiten la interacción entre individuos, colectivos y grupos sociales específicos, así como a los procesos y prácticas culturales que en su conjunto definen la diversidad en contextos en los que se inserta y tiene lugar el desarrollo.

Dirigiremos acciones que permitan humanizar la salud, generando estrategias para el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ampliando la cobertura a toda la población sin distinguir raza, sexo, condición política o religiosa a todos los ciclos vitales y con enfoque diferencial, buscando el aseguramiento en salud con calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

Fortaleceremos la Familia y protegeremos sus derechos y valores, garantizaremos su desarrollo integral, como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, estableceremos las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.

Contribuiremos al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y su desarrollo integral en el municipio de Calarcá.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Nos proponemos garantizar el reconocimiento de las y los jóvenes del municipio como sujetos de derechos y deberes, como actores estratégicos del desarrollo y como constructores de democracia y convivencia. Apoyaremos el reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación política, la equidad económica y, en general, el goce efectivo de los derechos reconocidos por la Constitución Política y la normativa legal vigente para el desarrollo de los y las jóvenes de Calarcá.

Apoyaremos la población de Adulto mayor que está comprendida dentro de la categoría de sujetos de especial protección constitucional, (Sentencia C-1037 de 2003) garantizando el acceso al mínimo vital. Propiciaremos a las personas de edad el acceso a la alimentación, el agua, vestuario y atención de salud adecuados y haremos la gestión para vivienda.

Fortalecer el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades, culturas, orientaciones sexuales, condiciones étnico-raciales, situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas diferentes, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad de género, a través de la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos del municipio.

Apoyaremos en concordancia con la Ley 1346 de 2009 y la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social que se orienta por los principios de dignidad humana, respeto, autonomía individual, independencia, igualdad, equidad, justicia, inclusión, progresividad en la financiación, equiparación de oportunidades, protección, no discriminación, solidaridad, pluralismo, accesibilidad, diversidad, respeto, aceptación de las diferencias y participación de las personas con discapacidad.

Fortaleceremos la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos que se creen con ocasión de la misma. Igualmente y acorde con el alcance de nuestras competencias constitucionales y legales promoveremos el Conpes 3554 “Política Nacional de Reintegración Social y económica para personas y grupos armados ilegales” y el Conpes 3931 de Reincorporación.

Reducir la Pobreza extrema, absoluta o indigencia, definida como la “falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades básicas de alimentos, que se suele definir sobre la base de las necesidades mínimas de calorías”, en el municipio de Calarcá.

Garantizar la igualdad de oportunidades y la calidad de vida para todos los habitantes de la Ciudad, especialmente para las poblaciones vulnerables, para lo cual dispondremos a los distintos organismos y entidades del municipio para



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

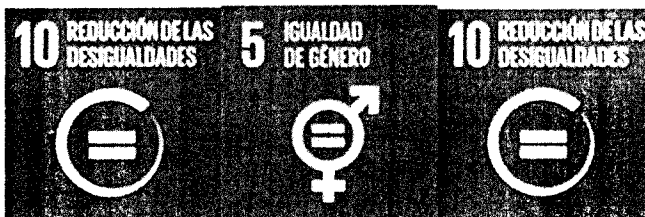
ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

adelantar programas y proyectos puntuales que conduzcan al reconocimiento, la garantía y la restitución de los derechos a estas poblaciones y al mejoramiento de su bienestar.

Seguridad alimentaria la Seguridad Alimentaria Nutricional “es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”. “El hambre perpetúa la pobreza al impedir que las personas desarrollen sus potencialidades y contribuyan al progreso de sus sociedades” (Kofi Annan, ONU, 2002).

Avanzaremos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



OBJETIVO DE RESULTADO:

Fortalecer los programas, los sistemas de información y los modelos de atención encaminados al mejoramiento social de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Calarcá, adelantando procesos que atiendan los derechos de la población en su ciclo vital y el enfoque diferencial enmarcados en la Constitución Política de Colombia y la normativa legal vigente.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Garantizar la inclusión, participación y protección de las familias del municipio de Calarcá.	Inclusión, participación y protección de las familias del municipio de Calarcá Garantizada.	100%	100%
2	Garantizar la atención y asistencia a la población de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Calarcá.	Atención y asistencia a la población de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Calarcá garantizada.	97.64%	100%
3	Garantizar el goce efectivo de los derechos, la ampliación de sus capacidades y el	Goce efectivo de los derechos, la ampliación de sus capacidades y el		



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	acceso a oportunidades de la juventud del municipio de Calarcá.	acceso a oportunidades de la juventud del municipio de Calarcá garantizada.	98%	100%
4	Ofrecer garantías y cubrir la totalidad de las acciones desarrolladas en los programas para la población mayor del municipio.	La totalidad de las acciones desarrolladas en los programas para la población mayor del municipio Cubiertas.	98.5%	100%
5	Garantizar la inclusión, acompañamiento y protección de los derechos de la mujer y equidad de género del municipio.	Inclusión, acompañamiento y protección de los derechos de la mujer y equidad de género del municipio Garantizada.	100%	100%
6	Proteger el goce efectivo de los derechos en la diversidad e igualdad de oportunidades de la población diversamente sexual del municipio.	Goce efectivo de los derechos en la diversidad e igualdad de oportunidades de la población diversamente sexual del municipio protegido.	98%	100%
7	Aumentar la cobertura y atención de las acciones desarrolladas a personas con discapacidad en el municipio.	Cobertura y atención de las acciones desarrolladas a personas con discapacidad en el municipio Aumentada.	76.80%	90%
8	Garantizar los derechos de la población víctima con respecto a las medidas de atención y asistencia de las víctimas del conflicto armado interno con apoyo del departamento, la nación y estrategias de gestión de proyectos.	Total de población víctima del conflicto armado interno localizada en Calarcá, atendida con respecto a las medidas de atención y asistencia.	97.76%	100%
9	Garantizar el acceso a la oferta institucional a la población reintegrada y/o reincorporada.	Acceso a la oferta institucional a la población reintegrada y/o reincorporada Garantizado.	0	100%
10	Garantizar la protección de los derechos de las comunidades indígenas y de los grupos étnicos presentes en el municipio.	Protección de los derechos de las comunidades indígenas y de los grupos étnicos garantizada.	100%	100%
11	Fortalecer los sistemas de información poblacional, que permitan su selección y	Sistemas de información poblacional que permitan su	3	3



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	enfocar ayudas socioeconómicas a grupos poblacionales específicos y para la toma de decisiones “Sisben IV, Red Unidos, Familias en Acción”.	selección y enfocar ayudas socioeconómicas a grupos poblacionales específicos y para la toma de decisiones “Sisben IV, Red Unidos, Familias en Acción”, fortalecidos.		
12	Implementar acciones para la garantía de derechos de los habitantes de calle y población migrante del municipio.	Acciones implementadas en garantía de los derechos de los habitantes de calle y población migrante del municipio.	0	2

PROGRAMA 3.1: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad Y sujeto colectivo de derechos, reconocerla como actor social y agente de transformación que juega un rol esencial en los procesos de inclusión y desarrollo social y productivo de sus miembros.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Adaptar las políticas públicas para la familia departamental y nacional.	Políticas públicas para la familia adaptadas.	0	2
2	Generar espacios de participación con familias y comunidades.	Número de espacios de participación con familias y comunidades, implementados.	0	4

Acciones Estratégicas:

- Gestionar acompañamiento a las familias con miembros consumidores de sustancias psicoactivas.
- Formular y ejecutar estrategias de apoyo y fortalecimiento de la familia, el hogar y sus valores.
- Garantizar acciones que conlleven al pleno goce de los derechos de la familia.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Articular los procesos de familia con el programa nacional “Familia con futuro para todos”.
- Acatar lo establecido en la ley de Protección Integral de la Familia –ley 1361 de 2009, adicionada por la ley 1857 de 2017.
- Armonizar lo dispuesto en la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las familias en concordancia con el análisis situacional del municipio.
- Apoyar el fortalecimiento de redes comunitarias y sociales.
- Realizar acciones de celebración del día nacional de la familia.
- Fortalecer los Consejos municipales de Política Social que coadyuven al seguimiento a la ejecución de los programas territoriales de fortalecimiento familiar y de los servicios orientados a las familias en el marco de la política.

PROGRAMA 3.2 LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA PRESENTE Y FUTURO DE TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Generar las condiciones de desarrollo integral, bienestar y acceso a oportunidades con equidad, enfoque diferencial y étnico e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del municipio.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Ajuste e implementación de la Política Pública de primera infancia y adolescencia “Los niños, niñas y adolescentes en uso de sus derechos”.	Política pública de primera infancia y adolescencia “niñas, niñas y adolescentes en uso de sus derechos”, ajustada e implementada.	1	1
2	Apropiación, adecuación e implementación de las Rutas Integrales de atención para la primera infancia.	Rutas Integrales de atención para la primera infancia, apropiadas, adecuadas e implementadas.	1	1
3	Fortalecer proceso participativo de los niños, niñas y adolescentes del municipio.	Proceso participativo de los niños, niñas y adolescentes del municipio fortalecido.	1	1
4	Actualizar e implementar la estrategia de erradicación del	Estrategia de erradicación del trabajo infantil y sus peores	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

	trabajo infantil y sus peores formas.	formas actualizada e implementada.		
5	Actualizar e implementar la estrategia para la prevención de embarazos en adolescentes y sexualidad responsable.	Estrategia para la prevención de embarazos en adolescentes y sexualidad responsable actualizada e implementada.	1	1
6	Garantizar el funcionamiento del hogar de paso de niños, niñas y adolescentes.	Hogar de paso NNA, garantizado.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Aumentar el número de niños en primera infancia que acceden a la educación Preescolar.
- Implementación, seguimiento y evaluación Política Pública de primera infancia y adolescencia "Los niños, niñas y adolescentes en uso de sus derechos".
- Desarrollar acciones para que el derecho a la EXISTENCIA se consolide en sus políticas públicas de "todos vivos", "ninguno desnutrido", "todos saludables y "ninguno sin familia" desarrollando todos sus indicadores conforme a la preexistencia municipal.
- Articular acciones para el logro de indicadores del derecho al DESARROLLO y sus políticas públicas de "ninguno sin educación", "todos jugando" y "todos capaces de manejar afectos emociones y sexualidad".
- Incentivar el derecho a la CIUDADANÍA y sus parámetros "todos participando en espacios sociales" y "ninguno sin registro" desarrollando todos los indicadores conforme a la situación actual municipal.
- Articular acciones que permita la disminución de indicadores de derecho a la PROTECCIÓN, con fundamento en las directrices de "ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley", "ninguno en actividad perjudicial" y "adolescentes acusados de violar la ley penal, con su debido proceso".
- Articular los procesos de primera infancia, infancia y adolescencia con el programa nacional "Primero los Niños y las niñas" y sus indicadores asociados.
- Fortalecer la Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes y atender sus indicadores asociados.
- Cumplir las competencias municipales con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia –ley 1098 de 2006 que reconoce a las niñas, los



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

niños y adolescentes como sujetos de derechos y la ley 1878 de 2018 que modifico algunos artículos del Código.

- Apoyar el comité municipal de Infancia, Adolescencia y Familia que se encarguen de la coordinación, la formulación, implementación y evaluación de la política pública municipal, en consonancia con la Política departamental y nacional.

PROGRAMA 3.3 LA JUVENTUD CONSTRUYENDO EL FUTURO DE TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Propiciar y fortalecer espacios y escenarios que permitan y garanticen a la población joven la participación social, política, cultural, económica y ambiental para la concertación, la incidencia y la toma de decisiones en asuntos y propuestas que los involucran y/o que son de su interés tanto a nivel individual como colectivo.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Actualizar, Implementar hacer seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventudes.	Política Pública de Juventudes actualizada, implementada y evaluada.	1	1
2	Fortalecer proceso participativo de los Jóvenes del municipio.	Proceso participativo de los Jóvenes del municipio.	1	2
3	Actualizar e implementar la estrategia de prevención y reincidencia en la comisión de delitos por parte de los Adolescentes y apoyo al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	Estrategia de prevención y reincidencia en la comisión de delitos actualizado e implementado.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Específicamente para los jóvenes, daremos apoyo directo al emprendimiento, de tal manera que se pueda estimular la creación de empresas y de su propio empleo. Para tal fin llevaremos a cabo capacitaciones y acompañamientos que estimulen el liderazgo en este sector de la población.
- Promover un programa para la generación, difusión y apropiación de conocimiento que busque una mayor comprensión de las realidades y dinámicas propias de las juventudes.
- Los jóvenes con formación académica, pero sin experiencia laboral, son los más afectados por el desempleo. Priorizaremos la contratación de estos



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- jóvenes, para que adquieran la experiencia laboral que brinda el primer empleo.
- Fomentar el cumplimiento de los derechos y los deberes de la Juventud.
 - Fomentar las oportunidades económicas, sociales y culturales de los jóvenes:
 - Promoción social de los jóvenes.
 - Cultura y formación integral de la juventud.
 - Deporte, recreación y ocupación del tiempo libre.
 - Promoción y más oportunidades.
 - Propiciar Participación
 - Fortalecer los procesos del Consejo Municipal de Juventud
 - Fortalecer procesos de la Plataforma de juventudes.
 - Fortalecer el Acceso a bienes y servicios.
 - Realizar acciones para fortalecer factores de prevención de la drogadicción, prostitución, armamentismo y grupos violentos.
 - Acatar lo dispuesto en la ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil que fortalece el Sistema Nacional de Juventud y la 1885 de 2018 que la modificó y sus indicadores.

PROGRAMA 3.4 EL ADULTO MAYOR, APORTANDO PARA EL PRESENTE Y FUTURO DE TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptar medidas de protección al adulto mayor por su condición económica, física o mental, o que se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, que por su edad y condiciones físicas no pueden trabajar o han sido excluidos del mercado laboral.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Actualizar, implementar y hacer seguimiento de la Política Pública de envejecimiento y vejez "Calarcá para todas las edades 2016-2024".	Política Pública de envejecimiento y vejez "Calarcá para todas las edades", actualizada e implementada.	1	1
2	Fortalecer los espacios, mecanismos e instancias de participación social de los adultos mayores y vincular a otros actores y organizaciones sociales en el	Número de espacios, mecanismos e instancias de participación social de las personas adultas mayores y vincular a otros actores y	1	3



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	reconocimiento de sus derechos.	organizaciones sociales en el reconocimiento de sus derechos, establecidos y operando.		
3	Fortalecer el proceso operativo del programa Colombia Mayor.	Programa Colombia Mayor fortalecido.	1	1
4	Implementación y seguimiento a la ejecución de los recursos de los centros vida.	Ejecución de los recursos de los centros vida de adulto mayor.	1	1
5	Implementación y seguimiento a la ejecución de los recursos de los centros de bienestar del adulto mayor.	Ejecución de los recursos de los centros vida de bienestar.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Gestión para ampliar la cobertura del subsidio al Adulto mayor.
- Formular políticas y proyectos específicos orientados al empoderamiento del adulto mayor en decisiones relacionadas con su calidad de vida y su participación activa dentro del entorno económico y social donde vive.
- Gestionar el correcto recaudo de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.
- Promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento.
- Promover la creación de redes familiares, municipales y departamentales buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno, propiciando vínculos afectivos, comunitarios y sociales.
- Promover la asociación para la defensa de los programas y derechos de la tercera edad.
- Apoyar el programa Colombia Mayor que tiene como objetivo proteger al adulto mayor en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos.
- Apoyar el programa de Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, como el sistema de ahorro orientado a la población trabajadora informal, que no tiene la capacidad de cotizar al sistema pensional sobre la base de un salario mínimo, creado por el Acto Legislativo 01 de 2005 y reglamentado por la Ley 1328 de 2009.

**PROGRAMA 3.5 MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.
OBJETIVO ESPECÍFICO:**



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el municipio de Calarcá.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Gestionar la creación de la Oficina de la Mujer, con competencias para direccionar las actividades y proyectos en pro de la protección y bienestar de la mujer.	Oficina de la mujer con competencias para direccionar las actividades y proyectos en pro de la protección y bienestar de la mujer, gestionada.	0	1
2	Implementación seguimiento y evaluación de la política pública de derechos de la mujer enfocada a la equidad de género. “CALARQUEÑAS HACIENDO EL CAMBIO”.	Política pública de derechos de la mujer enfocada a la equidad de género implementadas y evaluadas.	1	1
3	Adaptar Política Pública de Diversidad Sexual departamental buscando el goce efectivo de derechos en la diversidad e igualdad de oportunidades.	Política Pública de Diversidad Sexual departamental buscando el goce efectivo de derechos en la diversidad e igualdad de oportunidades adaptada.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Apoyar acciones de igualdad interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres.
- Garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres y su igualdad, acogiendo los lineamientos de política pública de equidad de género, del Conpes 161 de 2013.
- Realizar estudio para la creación de la Subsecretaría de la Mujer.

PROGRAMA 3.6 DIVERSIDAD SEXUAL, UN COMPROMISO DE TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Hacer efectivos los derechos humanos para la población LGBTIQ que implica adoptar medidas inmediatas y otras progresivas que permitan a estas personas el disfrute efectivo de sus derechos.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Brindar a la Comunidad LGBTIQ del municipio de Calarcá, 4 espacios de participación y atención (salud, cultura, educación, deporte y emprendimiento), con acceso a bienes y servicios, garantizando sus derechos con apoyo del departamento, la nación y estrategias de gestión de proyectos.	Espacios de participación y atención, con acceso a bienes y servicios y garantía de derechos evidenciados, para la comunidad LGBTIQ, brindados.	0	4
2	Fortalecimiento a estrategia de apoyo a la población sexualmente diversa del municipio de Calarcá.	Estrategia de apoyo a la población sexualmente diversa del municipio, fortalecida.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Adopción de estrategia o Política Pública de Orientación Sexual e identidad de la Diversidad Sexual.
- Desarrollar acciones para que la población LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales) tengan el espacio adecuado para asegurar sus derechos y libertades, capacidades y oportunidades.
- Identificación de manifestaciones de discriminación hacia la población LGBTIQ que permitan implementar estrategias dirigidas a reducir e erradicar progresivamente los prejuicios y estigmas sociales sobre la diversidad sexual e identidades de género.
- Fortalecimiento de los procesos de exigibilidad con participación activa de representantes y liderazgos de la población.

PROGRAMA 3.7 CREANDO NUEVOS ESPACIOS DE INCLUSIÓN, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Reconocer las personas con discapacidad, como titulares de derechos y deberes y que como tales pueden ser protagonistas de su propio desarrollo con autonomía; siempre y cuando cuenten con los ajustes razonables y con los apoyos que



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

requieran para el goce pleno de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás personas, en los ámbitos de la vida civil, política, económica, social cultural y ambiental.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Implementar y evaluar la política pública de discapacidad "creando nuevos espacios para una Calarcá incluyente 2017-2024".	Política pública de discapacidad "creando nuevos espacios para una Calarcá incluyente" en implementada y evaluada.	1	1
2	Fortalecimiento estrategia RBC (Rehabilitación Basada en Comunidad).	Estrategia RBC fortalecida (Rehabilitación Basada en Comunidad).	1	1
3	Fortalecimiento de banco de ayudas técnicas.	Banco de ayudas técnicas fortalecidos.	1	1
4	Fortalecer proceso participativo de las personas con discapacidad.	Proceso participativo de las personas con discapacidad.	1	1
5	Apropiar en empleados de las oficinas públicas del municipio la lengua de señas para atender la población con discapacidad auditiva.	Número de empleados de las oficinas públicas del municipio apropiados de la lengua de señas para atender la población con discapacidad auditiva.	1	4

Acciones Estratégicas:

- Implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de discapacidad.
- Adelantar acciones que faciliten que personas en situación de discapacidad puedan acceder al mercado laboral.
- Implementar el Banco de ayudas técnicas para las personas con discapacidad.
- Trato digno y como sujetos de derechos a la población en condición de discapacidad.
- Fortalecer el Comité Municipal de Discapacidad, para que tengan el espacio apropiado para asegurar su derecho a la igualdad, a la participación, al desarrollo, entre otros.
- Apoyar actividades de recreación, deporte y cultura.
- Promover acciones para la accesibilidad e inclusión al sector laboral.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Promover y facilitar la actividad física, el deporte paralímpico, cultural y recreativo de las personas con discapacidad.
- Apropiar en las oficinas públicas del orden municipal el lenguaje de señas para la población con discapacidad auditiva.
- Caracterizar la población con discapacidad del municipio de Calarcá.
- Actualizar y desarrollar la política pública de discapacidad que promueva la autonomía y el desarrollo pleno de las personas con discapacidad y el bienestar de sus familias y/o cuidadores.
- Articular el proceso de expedición del certificado de personas con discapacidad.

PROGRAMA 3.8 CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CONSTRUIREMOS PAZ PARA TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar la “Atención, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas” que responde a las acciones y Procesos Integrales para la reparación de la población víctima y Acatar de acuerdo a la competencia municipal, lo dispuesto en los Conpes 3554 de 2008 y el Conpes 3931 de 2018, que responden a los procesos de reintegración y reincorporación.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Actualizar, implementar y evaluar el plan de prevención, protección y atención técnica y reparación integral a víctimas del conflicto armado.	Plan de prevención, protección y atención técnica y reparación integral a víctimas del conflicto armado actualizado y evaluado.	1	1
2	Garantizar ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado que aplique.	Ayudas Humanitarias para la población víctima del conflicto armado.	100%	100%
3	Garantizar la participación efectiva de la población víctima del conflicto armado.	Participación efectiva de la población víctima del conflicto armado.	1	1
4	Implementación del protocolo de atención integral en salud para la población víctima del conflicto armado.	Protocolo de atención integral en salud para la población víctima de conflicto armado.	1	1
5	Realizar acciones tendientes al cumplimiento de sentencias de restitución de tierras de	Acciones de cumplimiento de sentencias re restitución de tierras.	100%	100%



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	acuerdo a las competencias del Municipio.			
6	Fortalecimiento de la estrategia Calarcá Territorio de Paz.	Estrategia Calarcá Territorio de Paz fortalecido.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Establecer acciones y medidas de satisfacción para la población víctima del conflicto armado.
- Apoyo a la formulación y gestión de proyectos que garanticen sus derechos.
- Fortalecer las Mesas de Participación de las Víctimas.
- Caracterizar a la población víctima del conflicto armado para la atención integral a la población identificada.
- Difundir y velar por la aplicación cumplimiento del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas de acuerdo con los principios y lineamientos definidos en la Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios.
- Acatar los lineamientos de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica _PNRSE y de la Política de Reincorporación Social y Económica.
- Apoyar y promover la operación del Comité de Justicia Transicional municipal.
- Diseñar e implementar el Plan de acción municipal teniendo en cuenta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a víctimas del conflicto armado.
- Cumplir las disposiciones del decreto 2460 de 2015.

PROGRAMA 3.9 LA POBLACIÓN REINTEGRADA Y REINCORPORADA EN UNA CALARCÁ INCLUYENTE

1	Articular oferta institucional a la población reintegrada y/o reincorporada.	Oferta institucional para la población reintegrada y/o reincorporada articulada.	1	1
---	--	--	---	---

PROGRAMA 3.10 GRUPOS ÉTNICOS CONSTRUYENDO EL TERRITORIO DE TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Reconocer a los grupos étnicos como actores claves en los procesos de planificación, y por tanto en el desarrollo integral de los territorios, comprendiendo sus visiones, autoridades, formas e instancias de participación y sus recursos para



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

incluir de manera adecuada estas particularidades, a través de la visibilización del enfoque de derechos para la atención diferencial de los grupos étnicos.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Apoyo a la ejecución de los planes de vida de los resguardos indígenas ubicados y legalmente reconocidos en el municipio de Calarcá.	Planes de vida de los resguardos indígenas ubicados y legalmente reconocidos en el municipio de Calarcá en ejecución.	1	3
2	Actualizar la Caracterización de las comunidades indígenas asentadas en el municipio.	Comunidades indígenas asentadas en el municipio caracterizadas.	1	3
3	Actualizar la caracterización de la población Afrocolombiana o grupos asentados en el municipio.	Población Afrocolombiana o grupos asentados en el municipio caracterizados.	1	1
4	Formular e implementar estrategia para la inclusión de los grupos étnicos con enfoque diferencial asentados en el municipio de Calarcá.	Estrategia para la inclusión de los grupos étnicos con enfoque diferencial asentados formulada.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Gestionar la creación de la Oficina de Proyectos étnicos.
- Impulsar y conservar la cultura de estas comunidades indígenas, con el propósito de no dejar perder su identidad en temas como medicina tradicional y guías bilingües.
- Gestionar el mejoramiento de las vías terciarias, y facilitar el acceso a los servicios públicos, de las comunidades.
- Respetar los derechos y garantías de las etnias, población Afro descendiente e Indígenas, promoviendo la igualdad de oportunidades con acciones y estrategias diferenciales para cada grupo.
- Apoyar el desarrollo de los proyectos productivos de las comunidades indígenas con aprovechamiento de sus conocimientos ancestrales y el uso racional de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- Promover acciones para garantizar los derechos humanos y derecho internacional humanitario.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

PROGRAMA 3.11 REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD UN COMPROMISO DE TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implementar el Sisben IV como herramienta con información socioeconómica de la población y fuente oficial para la focalización de subsidios y la Estrategia Unidos, como herramienta que informa sobre los principales logros por alcanzar de los hogares que se encuentran en pobreza monetaria y multidimensional.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Fortalecer la red Unidos como respuesta integral a la multidimensionalidad de la pobreza extrema del municipio de Calarcá.	Red Unidos fortalecida como respuesta integral a la multidimensionalidad de la pobreza extrema del municipio de Calarcá.	1	1
2	Fortalecer el programa Familias en acción como un programa de Prosperidad Social.	Programa Familias en acción Fortalecido como un programa de Prosperidad Social fortalecido.	1	1
3	Actualizar e implementar el Sisben IV.	Sisben IV, actualizado e implementado.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Adelantar acciones que permitan mitigar la pobreza extrema del municipio de Calarcá.
- Realizar acciones para garantía de derechos de población en pobreza extrema.
- Adoptar el Plan Municipal para la superación de la extrema pobreza.
- Fortalecimiento del Sisben y la Estrategia Unidos, como las principales bases de datos para la focalización de la población.
- Fortalecer la estrategia Red Unidos y Familias en Acción.

PROGRAMA 3.12 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y MIGRANTE.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Definir las características y las circunstancias de la población vulnerable y el sistema o bien que los hace susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza, que surgen de factores físicos, sociales, económicos y ambientales.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023"

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Articular una oferta institucional para la población habitante de calle.	Oferta institucional para la población habitante de calle articulada.	0	1
2	Implementar un programa para la atención del migrante.	Programa para la atención del migrante implementado.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Formular o actualizar la Política Pública del habitante de calle (ley 1641/2013).
- Adelantar estrategias para la atención de grupos vulnerables.
- Propiciar a la población campesina en situación de vulnerabilidad atención y protección, brindando más oportunidades de que el estado llegue con bienes públicos sociales, activos físicos y servicios financieros.
- Gestionar el desarrollo de la defensa, protección y garantía de los derechos de todas las personas involucradas en los procesos migratorios y la creación de escenarios que beneficien la decisión de migrar bajo condiciones de libertad en las que los ciudadanos construyan su propio destino, con el acompañamiento y protección del Estado.
- Construir los lineamientos institucionales y organizacionales necesarios para la ejecución de acciones en torno a la población migrante.
- Avanzar en la implementación de las acciones propuestas sobre cada una de las dimensiones de desarrollo de la población migrante.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para afrontar la situación migratoria.
- Identificar las necesidades de oferta para la presentación de servicios por el fenómeno migratorio.

ARTÍCULO 13°- LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SALUD Y VIDA SANA PARA TODOS

Nuestro objetivo fundamental es reducir la inequidad en salud con un enfoque de determinantes sociales de la salud que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables.



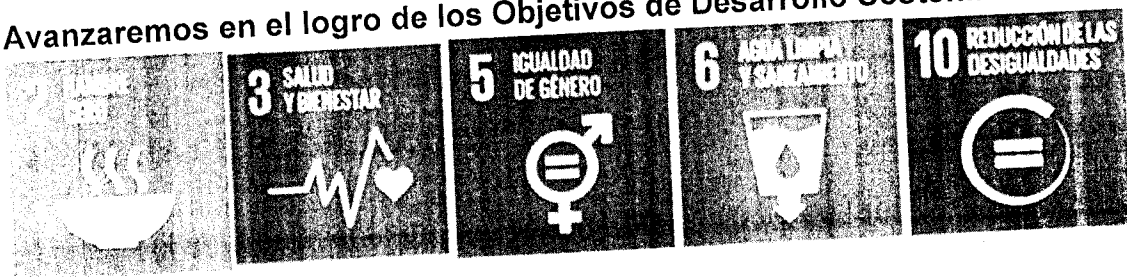
CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Seguridad alimentaria la Seguridad Alimentaria Nutricional “es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”. “El hambre perpetúa la pobreza al impedir que las personas desarrollen sus potencialidades y contribuyan al progreso de sus sociedades” (Kofi Annan, ONU, 2002).

Avanzaremos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



OBJETIVO DE RESULTADO

Adoptar herramientas para garantizar la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención en salud de la población bajo condiciones de equidad y comprende el conjunto de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que direccionan de manera coordinada las acciones de cada uno de los agentes del sistema, en una visión centrada en las personas.

Fortalecer el proceso de contingencia sanitaria contra la pandemia del coronavirus para que prevalezca la vida y la respuesta de atención efectiva a la comunidad, en el corto y mediano plazo.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Mantener una estrategia para el fortalecimiento de la cobertura y calidad del régimen subsidiado en salud para la población calarqueña.	Estrategia para el fortalecimiento de la cobertura y calidad del régimen subsidiado en salud, sostenida.	100%	100%
2	Actualizar e implementar de un programa de seguridad alimentaria y nutricional.	Programa de seguridad alimentaria y nutricional, actualizado, implementado y en funcionamiento.	1	1
3	Fomentar la afiliación de la población que cumpla los parámetros de Ley al régimen subsidiado en salud.	% de población afiliada al régimen subsidiado.	97.98%	99%



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

PROGRAMA 4.1: SALUD INTEGRAL, PRESTACIÓN Y COBERTURA PARA TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Lograr la cobertura universal en salud con acceso a servicios asistenciales oportunos, efectivos, humanizados y vigilados integralmente por la autoridad sanitaria.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Realizar proceso de auditoría a las EAPB de acuerdo a la normatividad vigente.	Auditoría a las EAPB, realizada.	100%	100%
2	Realizar pago oportuno de acuerdo a la liquidación mensual de la LMA para la población beneficiaria del régimen subsidiado en salud.	Pago oportuno de acuerdo a la liquidación mensual de la LMA para la población beneficiaria del régimen subsidiado en salud, realizada.	100%	100%
3	Realizar jornadas de canalización para la afiliación de población que cumple con requisitos para la afiliación al régimen subsidiado en salud.	Jornadas de canalización para la afiliación de población que cumple con requisitos para la afiliación al régimen subsidiado en salud, realizadas.	8	20
4	Mantener actualizada la correspondencia entre las bases de datos nacionales y municipales para garantizar el acceso a los servicios de salud según normatividad vigente.	Bases de datos nacionales y municipales actualizadas para garantizar el acceso a los servicios de salud según normatividad vigente.	1	1
5	Actualizar, implementar y evaluar el PAMEC municipal (Programa de Auditoría para la Población Calarqueña).	PAMEC Municipal, actualizado, implementado y evaluado.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Vigilar el cumplimiento de las EPS, los resultados de la atención en salud, exigir el cumplimiento, concertar y hacer seguimiento al Componente



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023"

Estratégico y Operativo (CEO) de las Empresas administradoras con planes de beneficio (EPS-EAPB).

- Fomentar el cumplimiento de la prestación oportuna e integral de los servicios, el cumplimiento de los pagos por parte de las EPS, realizando las auditorías al régimen subsidiado contributivo.

PROGRAMA 4.2 LA SALUD PÚBLICA COMO MECANISMO DEL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Garantizar un hábitat saludable a la población a través de la disminución del riesgo, la promoción de estilos de vida saludable y una atención con calidad, equidad e inclusión.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas para la población calarqueña (60% SGP).	Plan de Intervenciones Colectivas, en ejecución.	1	1
2	Formular, implementar y evaluar un programa de salud sexual y reproductiva.	Programa de salud sexual y reproductiva, formulado, implementado y evaluado.	0	1
3	Fortalecer el programa ampliado de inmunizaciones PAI a través de los lineamientos nacionales.	Programa ampliado de inmunizaciones PAI Fortalecido.	1	1
4	Elaborar e implementar las rutas integrales de atención – RIAS para el riesgo de enfermedades propuestas en el programa de gobierno.	Número de RIAS para el riesgo de enfermedades implementadas y con evidencias demostradas.	1	1
5	Actualizar, Implementar y realizar el seguimiento correspondiente de la política pública de salud mental.	Política de salud mental implementada y evaluada.	1	1
6	Diseñar, estructurar y divulgar planes de contingencia en salud que respondan a los riesgos y amenazas del territorio y de la población.	Planes de contingencia en salud que respondan a los riesgos y amenazas del territorio y la población diseñadas, estructuradas y divulgadas.	0	3



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023"

7	Diseñar programa para disminuir el índice de enfermedades transmisibles y no trasmisibles en la población, teniendo en cuenta la aparición del nuevo covid - 19 o cualquiera de sus variantes.	Programa para disminuir Índice de enfermedades transmisibles y no trasmisibles en la población disminuidas.	1	1
8	Implementar estrategia de hábitos de vida saludable y el control y prevención de enfermedades prevalentes de la infancia.	Estrategia de hábitos de vida saludable y el control y prevención de enfermedades prevalentes de la infancia implementada.	0	1
9	Fortalecer la participación comunitaria en salud a través de una red Municipal como soporte organizacional y técnico para dar respuesta oportuna a las urgencias y emergencias con impacto en la salud pública.	Red fortalecida y operante.	1	1
10	Mantener la Implementación y evaluación del plan territorial de salud por medio de la estrategia PASE a la Equidad.	Plan Territorial de Salud implementado y evaluado.	4	4
11	Actualizar e implementar estrategia para la prevención, vigilancia y control de riesgos laborales.	estrategia para la prevención, vigilancia y control de riesgos laborales, actualizada e implementada	1	1

Acciones Estratégicas:

- Desarrollar la Estrategia "Población, Ambiente, Sociedad y Economía - PASE", con un enfoque multisectorial, interdisciplinario e interinstitucional, que cubra la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
- Fortalecer la estrategia de atención primaria en salud.
- Realizar brigadas de vacunación a través del programa ampliado de inmunizaciones
- Actualizar e Implementar la política pública de salud mental, Adaptando la resolución 4886 Política Nacional de Salud Mental.
- Facilitar el acceso de la población por ciclos vitales y enfoque diferencial a la salud pública con calidad y oportunidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Manejo apropiado de los residuos hospitalarios, para reducir los impactos negativos sobre la calidad de los recursos y por ende la presión antrópica sobre los mismos.
- Fortalecer la prestación de servicios hospitalarios en los corregimientos de Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.

PROGRAMA 4.3 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Mantener y/o sostener los programas para reducir la desnutrición en menores de 5 años y mujeres gestantes y lactantes.	Programa de desnutrición implementado para menores de 5 años y mujeres gestantes y lactantes, mantenido y/o sostenido.	1	1
2	Garantizar estrategias para el acompañamiento de diferentes sectores que permita para mejorar la seguridad alimentaria en el municipio.	Programa de seguridad alimentaria garantizado.	1	1
3	Impulsar mercados locales de producción ecológica de productores oriundos, indígenas y afros para favorecer la seguridad alimentaria y la producción sostenible.	Mercados locales de producción ecológica de productores oriundos, indígenas y afros para favorecer la seguridad alimentaria y la producción sostenible, impulsados.	0	4

Acciones Estratégicas:

- Promover la alimentación saludable de la comunidad calarqueña haciendo usos de la cocina tradicional y la idiosincrasia del municipio.

ARTÍCULO 14º- LÍNEA ESTRATÉGICA 5: DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS.

Implementar estrategias y acciones para crear las condiciones favorables que garanticen los derechos, las libertades y oportunidades con equidad, que contribuyan a la mitigación de los riesgos causados por la vulnerabilidad social.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Promover el acceso al Sistema de Educación Pública desde la cobertura, calidad y pertinencia; la consolidación del sistema escolar con apropiación del bilingüismo; las Tecnologías de Información y Comunicación -TIC's y el fortalecimiento de la Ciencia e innovación en el sector educativo, para formar un ciudadano integral que enfrenta la vida. Hoy más que nunca, dados los efectos de la pandemia del coronavirus, la educación con pensamiento crítico y complementado con ciencia, tecnología e innovación, puede ayudar a que las personas abran nuevos espacios y oportunidades en un contexto económico de futuro incierto.

Fortalecer las capacidades endógenas en investigación, en gestión tecnológica y en las diversas dimensiones relacionadas con la generación y aplicación de conocimiento, en forma integral, incluyendo la aplicación sistemática de los criterios que surgen de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental.

Generalizar la práctica deportiva y apoyar el deporte competitivo, estimular las escuelas y clubes deportivos y fortalecer la formación y actualización así como la práctica de la educación física en el sector educativo, incluyendo toda la población por ciclo vital y factor diferencial contribuyendo a la sana convivencia y al bienestar social.

Se crearán mecanismos para el fortalecimiento de alianzas y cooperación entre diferentes actores gubernamentales, sociales y privados de orden local, departamental y nacional que permitan mejorar y desarrollar acciones desde el gobierno municipal y que garanticen el derecho al deporte, recreación, actividad física y disfrute en los parques, escenarios y entornos. Se implementarán programas de apoyos y estímulos que faciliten la construcción de oportunidades y el fortalecimiento del sector público que trabaja por el deporte, la recreación y la actividad física a través de la implementación de convocatorias anuales. Esto será posible gracias a las alianzas de carácter privado para hacer viables y sostenibles los incentivos, premios y apoyos a las mejores prácticas e iniciativas en aquellos casos exitosos en la actividad física, el deporte y la recreación.

Fomentaremos el desarrollo de las competencias comunicativas en la educación inicial, preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de la escuela y la familia en la formación de lectores y escritores.

Apoyaremos las Juntas de Acción Comunal, para que se constituyan como una organización social autónoma y solidaria de la sociedad civil, y con conocimiento promuevan un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

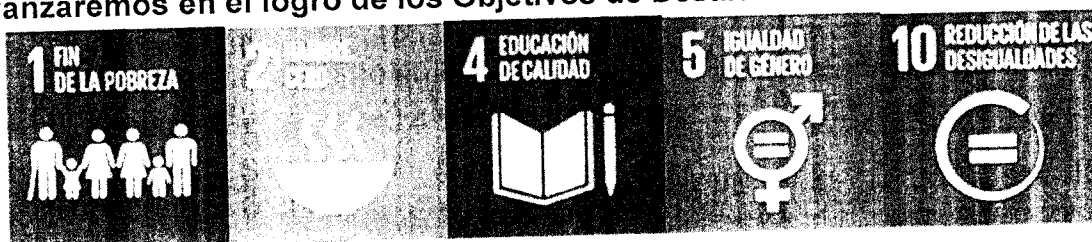
ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Contribuiremos al fortalecimiento de las asociaciones cívicas y comunitarias pues es allí donde, en su medio, en su hábitat que las comunidades inician el proceso de integración para resolver sus problemas y necesidades y lo seguirán haciendo con el apoyo del Gobierno Municipal.

Fortalecer las capacidades endógenas en investigación, en gestión tecnológica y en las diversas dimensiones relacionadas con la generación y aplicación de conocimiento. Es necesario responder a este desafío en forma integral, incluyendo la aplicación sistemática de los criterios que surgen de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial y ambiental, como un elemento transversal a toda la política distrital.

Avanzaremos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



OBJETIVO DE RESULTADO:

Promover el conocimiento y el bienestar de la población Calarqueña a través de la formación para la vida, la práctica deportiva y la recreación, la cultura y el entretenimiento, la estimulación hacia la innovación y las nuevas tecnologías y el fortalecimiento de las organizaciones comunales.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Aumentar y perseverar a 8 el número de Instituciones educativas que superan la media nacional de logro en las pruebas SABER.	Número de Instituciones educativas con pruebas saber superiores a la media nacional cada año.	7	8
2	Fortalecer el Sistema Territorial de Ciencia,	Sistema Territorial de CTI del municipio de Calarcá, fortalecido.	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	Tecnología e Innovación -CTI del municipio de Calarcá.			
3	Implementar programas para el crecimiento de prácticas deportivas y recreativas con participación comunitaria, en el municipio de Calarcá y sus corregimientos.	Programas para el crecimiento de prácticas deportivas y recreativas con participación comunitaria, en el municipio de Calarcá y sus corregimientos, implementados.	0	4
4	Implementar estrategia para Salvaguardar y apropiar los valores patrimoniales que identifican el municipio de Calarcá.	Estrategia para salvaguardar y apropiar lo valores patrimoniales implementada.	1	1
5	Garantizar la cobertura en las diferentes áreas artísticas culturales ofertadas en el municipio.	Cobertura de las diferentes áreas artísticas culturales ofertadas garantizadas.	100%	100%
6	Implementar una estrategia de apoyo a organizaciones artísticas y culturales, artistas y gestores para la creación, promoción y difusión de la dinámica cultural del municipio de Calarcá.	Estrategia de apoyo a organizaciones artísticas y culturales, artistas y gestores para la creación, promoción y difusión de la dinámica cultural implementada.	1	1
7	Implementar una Estrategia de fomento para el acceso a las bibliotecas públicas y procesos formativos y de difusión literarios en el municipio.	Estrategia de fomento al acceso a las bibliotecas públicas y procesos formativos y de difusión literarios en el municipio implementada.	1	1
8	Apoyar el 100% de las juntas de acción comunal legalizadas.	Apoyos a Juntas de Acción Comunal realizados y evidenciados.	100%	100%
9	Implementar acciones para facilitar el acceso a la educación superior de los estudiantes del municipio de CALARCA.	Número de acciones implementadas para facilitar el acceso de estudiantes de CALARCA a la educación superior.	1	3

PROGRAMA 5.1 EDUCACIÓN CON CALIDAD Y COBERTURA PARA TODOS.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 - 2023"

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover el acceso al Sistema de Educación Pública desde la cobertura, calidad y pertinencia; la consolidación del sistema escolar con apropiación del medio ambiente, el bilingüismo, las Tecnologías de Información y Comunicación -TIC's y el fortalecimiento de la Ciencia, e innovación en el sector educativo, para formar un ciudadano integral que enfrenta la vida.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Incentivar proyectos educativos en materia de artes y saberes, bilingüismo, ciencia y conectividad.	Número de proyectos educativos en materia de artes y saberes, bilingüismo, ciencia y conectividad, implementados.	20	36
2	Apoyar a las instituciones educativas con el pago de los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo.	Número de instituciones educativas beneficiadas.	14	14
3	Apoyar el programa alimentación escolar.	Programa de alimentación escolar apoyado.	1	1
4	Garantizar la cobertura con seguro escolar a la población estudiantil del sector público del municipio.	Población estudiantil del sector público del municipio con seguro escolar efectivo.	100%	100%
5	Fortalecer el programa de transporte escolar.	Programa de transporte escolar fortalecido	1	1
6	Seguimiento al fondo de servicios educativos (gratuidad en la educación).	100% de las instituciones beneficiados con la gratuidad en la educación.	100%	100%
7	Dotación de instituciones educativas del municipio con canasta educativa.	Número de instituciones educativas del municipio con canasta educativa.	14	14
8	Dotar con kits escolares a las los estudiantes de las 14 instituciones educativas que cumplan con las condiciones de población vulnerable, con enfoque diferencial del municipio de Calarcá.	Número de instituciones educativas dotadas con kits escolares.	14	14



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

9	Dotación de las instituciones educativas del municipio de Calarcá con implementos de cocina o menaje.	Número de instituciones educativas dotadas.	0	14
10	Implementar un programa para la preparación adecuada en las pruebas SABER de los estudiantes de las instituciones educativas públicas.	N° de Instituciones educativas con pruebas saber superiores a la media nacional cada año.	1	1
11	Diseñar e implementar un programa extraescolar “Pautas para la Vida” con enfoque de prevención del suicidio y el consumo de sustancias psicoactivas.	Programa extraescolar “Pautas para la Vida” con enfoque de prevención del suicidio implementado y operando.	0	1
12	Diseñar e implementar un programa de formación en liderazgo político en el municipio de Calarcá.	Programa de formación en liderazgo político en el municipio de Calarcá, implementado.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Apoyar a las instituciones educativas con el pago de los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo.
- Fortalecer los programas de transporte y alimentación escolar.
- Incentivar proyectos educativos en materia de bilingüismo, modelo pedagógico, TIC, ciencia, artes y saberes, entre otros.
- Seguimiento al fondo de servicios educativos (gratuidad en la educación).
- Diseño e implementación de un programa extraescolar “PAUTAS PARA LA VIDA” con el enfoque a la prevención del suicidio.
- Dotación de las instituciones educativas del municipio de Calarcá con canasta educativa.
- Dotar con kits escolares los estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad del municipio de Calarcá.
- Garantizar la cobertura con seguro escolar para la población estudiantil del sector público, en el municipio de Calarcá.
- Diseño e implementación de un programa para la formación en liderazgos políticos en el municipio de Calarcá.
- Implementar un programa para la preparación adecuada en las pruebas SABER de los estudiantes de las instituciones educativas públicas del municipio de Calarcá.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Fortalecer el Plan de Educación Municipal PEM, que garantice un sistema educativo de atención integral a la primera infancia, que propicie la innovación y pertinencia con las potencialidades del territorio, la inclusión con enfoque diferencial y el mejoramiento de la gestión educativa.
- Fortalecer los proyectos educativos institucionales –PEI.

**PROGRAMA 5.2 ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR.
OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Apoyar el esfuerzo del mejor estudiante de último año de bachillerato de cada institución educativa, para subsidiar con recursos públicos el acceso a la educación superior pública.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Subsidiar el transporte de estudiantes de menores ingresos, a sus centros de educación superior pública.	Número de estudiantes subsidiados.	0	100
2	Gestionar ante las entidades educativas la instalación de programas o sedes universitarias y del Sena en Calarcá.	Número de sedes universitarias o del Sena gestionado.	0	4
3	Fortalecer el programa de apoyo económico para el pago de la matrícula universitaria a estudiantes destacados del municipio de Calarcá.	Programa de apoyo económico para el pago de la matrícula universitaria a estudiantes destacados del municipio de Calarcá fortalecido.	1	1
4	Gestionar ante los establecimientos educativos correspondientes, para que las prácticas y pasantías que adelanten los beneficiarios en la Administración municipal, las certifiquen como experiencia laboral.	Prácticas y pasantías que adelanten los beneficiarios en la Administración municipal, certificadas como experiencia laboral gestionadas.	0	4

Acciones Estratégicas:

- Subsidiar el transporte de estudiantes de menores ingresos, a sus centros de educación superior pública.
- Gestionar ante las entidades educativas correspondientes, la existencia en Calarcá de sedes universitarias y del SENA.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

**PROGRAMA 5.3 USO DE TECNOLOGÍAS Y LA INNOVACIÓN.
OBJETIVO ESPECÍFICO:**

Fortalecer el Sistema municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación para incursionar en el conocimiento y avanzar como un municipio competitivo, sostenible, innovador, e integrador con base a su capacidad para crear valor, por medio de la generación y aplicación de conocimiento.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Diseñar e implementar un programa para apoyar las iniciativas de la de ciencia tecnología e innovación en el municipio de Calarcá.	Programa de apoyo a iniciativas de la de ciencia tecnología e innovación implementado.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Creación y fortalecimiento de la escuela de artes visuales del municipio de Calarcá.
- Generar una estrategia, para adaptar el municipio al Plan estratégico Departamental de ciencia, Tecnología e innovación; articulado con al pacto por la CTI, del Plan Nacional de Desarrollo.

PROGRAMA 5.4 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL DEPORTE.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar la masificación del deporte y la apertura a nuevas disciplinas, la formación y capacitación a la población por ciclo vital y factor diferencial, contribuyendo a una sana convivencia y al bienestar social, enfatizando el apoyo a los deportistas de alta competencia que representan nuestro pueblo en el exterior como una insignia de valor.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Generar estrategias para apoyar clubes privados que se dedican a fomentar la práctica deportiva.	Número de estrategias para apoyar a clubes privados que se dedican a fomentar la práctica deportiva, generada.	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

2	Mantener el apoyo a deportistas destacados de deportes individuales y de conjunto.	Número de apoyos a deportistas destacados.	10	10
3	Fortalecer el programa para apoyar escuelas de formación deportiva públicas.	Programa para escuelas de formación deportiva públicas, fortalecido.	1	1
4	Crear un programa para facilitar el uso de escenarios deportivos públicos municipales.	Programa para facilitar el uso de escenarios deportivos públicos municipales, creado.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Aumentar el apoyo a los clubes privados, que están dedicados a fomentar la práctica deportiva en nuestro municipio.
- Fomentar la práctica deportiva en N.N.A y jóvenes desde las escuelas de formación deportiva.
- Aumentar el apoyo a deportistas destacados y su participación en eventos competitivos que generen incentivos económicos.
- Fomentar la práctica deportiva en N.N.A Y jóvenes de los corregimientos de Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.

PROGRAMA 5.5 ACTIVIDAD RECREATIVA Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Garantizar el goce efectivo, gradual y progresivo de los derechos a la recreación, el deporte, la actividad física y al disfrute de disciplinas tradicionales y alternativas como aquellas denominadas nuevas tendencias en deporte, para los habitantes del municipio.

N°	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Fomentar una estrategia de espacios para la recreación de toda la comunidad, permitiendo la ocupación efectiva del tiempo de ocio.	Número de estrategias fomentadas.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Mejorar la recreación para toda la comunidad por ciclo vital, dando oportunidades de buena ocupación del tiempo libre.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Diseñar e implementar programas para mantener, estimular y cualificar la actividad física en los establecimientos educativos.

PROGRAMA 5.6: CULTURA PERTINENTE, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE PARA TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Recuperar y fortalecer el patrimonio cultural del municipio de Calarcá en sus componentes tangibles e intangibles, fomentando el sentido de pertenencia y de arraigo desde la identidad y los valores contemplados dentro de la declaratoria del PCC y las que surgen desde las tendencias culturales emergentes.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Implementar una estrategia de apropiación, preservación y promoción del patrimonio material del municipio de Calarcá INCLUYENDO el que hace parte del paisaje cultural cafetero de Colombia.	Estrategia que Apropie, preserve y promocioe el patrimonio material del municipio de Calarcá.	0	1
2	Implementar una estrategia de apropiación, preservación y promoción del patrimonio inmaterial del municipio de Calarcá. Incluyendo el paisaje cultural cafetero de Colombia.	Estrategia que Apropie, preserve y promocioe el patrimonio inmaterial del municipio de Calarcá.	0	1
3	Desarrollar una estrategia que visibilice las diferentes manifestaciones culturales en el municipio de Calarcá, fiestas aniversarias y festividades	Estrategia implementada.	0	1
4	Fortalecer los procesos formativos de la escuela de música.	Procesos formativos fortalecidos.	1	1
5	Fortalecer los procesos formativos de la escuela de artes municipal.	Procesos formativos fortalecidos.	1	1
	Fortalecer el programa de	Programa de Cultura Ciudadana que	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

6	Cultura Ciudadana, que involucre las diferentes expresiones artísticas.	involucre las diferentes expresiones artísticas, fortalecido.		
7	Realizar seguimiento y fortalecimiento al Plan Decenal Municipal de Cultura del municipio de Calarcá.	Plan decenal de cultura del municipio fortalecido y con seguimiento.	1	1
8	Fortalecer la estrategia integral de literatura, que dinamice el accionar de las bibliotecas públicas del municipio.	Estrategia integral de literatura, que dinamice el accionar de las bibliotecas públicas del municipio, fortalecida.	1	1
9	Fortalecer la estrategia de los procesos formativos y de difusión literarios.	Estrategia de los procesos formativos y de difusión literarios, fortalecida.	1	1
10	Diseñar e implementar una estrategia para preservar el patrimonio arquitectónico del municipio.	Estrategia para preservar el patrimonio arquitectónico del municipio, diseñada e implementada.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Realizar y promover eventos que generen apropiación y fomenten la idiosincrasia cultural local, regional y/o nacional.
- Apoyar la implementación del plan de acción anual para el Consejo Municipal de Cultura.
- Implementar el Comité de articulación de iniciativas para la ocupación del tiempo libre.
- Fortalecer la fiesta Nacional del Café, las ferias y festividades tradicionales del municipio de Calarcá y sus corregimientos.
- Promocionar e impulsar el festival del maíz del corregimiento de Barcelona.
- Fortalecimiento y descentralización de los procesos formativos culturales y artísticos.
- Desarrollar acciones que articulen y visibilicen los procesos formativos en los ámbitos públicos y privados.
- Apoyar y estimular la participación de niños, niñas, y adolescentes programas artísticos, lúdicos o culturales.
- Impulsar programas formativos en todos los ciclos vitales de la población con enfoque diferencial.
- Fomentar la educación formal mediante los procesos formativos culturales.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Gestionar elementos de dotación que contribuyan al mejoramiento de los procesos formativos.
- Fortalecer los grupos culturales de los corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia, buscando que los jóvenes ocupen el tiempo libre y así alejarlos del consumo de sustancias psicoactivas.
- Impulsar programas de lectura y escritura en todos los ciclos vitales de la población con enfoque diferencial para estimular el conocimiento y la formación individual.
- Promover la disponibilidad y el acceso a libros, y otros materiales de lectura y escritura de manera descentralizada.
- Vincular desde la biblioteca a la familia como agente fundamental dentro del proceso lector y escritor de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Movilizar a la sociedad para fomentar una opinión pública favorable alrededor de la importancia de la lectura y la escritura.
- Impulsar la producción literaria local, Creación e implementación del programa de concertación cultural municipal.
- Actualizar e implementar el Plan Decenal Municipal de Cultura.
- Articular y fortalecer el Sistema municipal de cultura al Departamental con liderazgo y compromiso.
- Fortalecer a los espacios de participación ciudadana en especial el consejo municipal de cultura.
- Desarrollar acciones hacia la formalización, formación en gestión cultural y acompañamiento a las ONGs, artistas y gestores del municipio de Calarcá.

PROGRAMA 5.7 JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL RESPONSABLES.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Realizar inventario del estado actual de la infraestructura comunal de Calarcá.	Inventario del estado actual de la infraestructura comunal realizado.	0	1
2	Implementar un programa para el mejoramiento de infraestructura comunal.	Programa para el mejoramiento de infraestructura comunal, implementado.	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

3	Fortalecer a las juntas de acción comunal legalizadas, en temas como: ABC Comunal, elecciones comunales y conciliación comunal, entre otros.	Juntas de acción comunal legalizadas, fortalecidas.	98%	100%
4	Implementar una estrategia que facilite el trabajo mancomunado entre la alcaldía y las juntas de acción comunal en temas de interés común.	Estrategia que facilite el trabajo mancomunado entre la alcaldía y las juntas de acción comunal en temas de interés común, implementada.	0	1
5	Dotar con elementos a las Juntas de Acción Comunal Legalizadas.	Juntas de Acción Comunal dotadas con elementos.	100%	100%
6	Establecer un programa para incentivar la participación de los barrios en las juntas de acción comunal.	Programa para incentivar la participación de los barrios en las juntas de acción comunal, establecido.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Gestionar proyectos que permitan invertir en el equipamiento de las Juntas de Acción Comunal del Municipio.
- Capacitar a los integrantes de las juntas de acción comunal, en la formulación de proyectos que beneficien a sus comunidades y en el uso de la plataforma de unificación de datos de las mismas.
- Fortalecer La Asociación de Juntas de Acción Comunal, mediante capacitaciones que les permitan generar incentivos a la participación ciudadana para promover nuevos liderazgos.
- Adelantar acciones que permitan a la Administración Municipal ejecutar proyectos de infraestructura en asociación con las Juntas de Acción Comunal
- EL ABC comunal, es una caja de herramientas que busca brindarle a los líderes comunales del país acceso a la información necesaria para que conozcan los procedimientos básicos que se deben surtir dentro de una organización, así como la guía con el procedimiento de elecciones y el manual de conciliación y convivencia, este material es fundamental no solo para instaurar una cultura del conocimiento de la normatividad comunal en sus líderes, sino también para normalizar y guiar los procesos internos
- el diseño y puesta en funcionamiento de tecnologías de la información y modelos virtuales, plataformas tecnológicas, aplicativos, software, entre otros; que busquen mejorar la consulta de información y en tiempo real sobre la función de fortalecimiento, inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

- Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el municipio de Calarcá que coadyuve en el cumplimiento a las metas de la entidad
- Promover campañas de acompañamiento y divulgación a las organizaciones comunales
- Diseñar estrategias para la inclusión de grupos específicos (Mujer, LGBTIQ, entre otros) en la participación de organizaciones comunales
- fortalecer a los organismos en temas y procesos puntuales de : administración de recursos, extralimitación e incumplimiento de funciones, conflictos internos, procesos electorales, depuración de libros, manejo y retención de bienes, administración de espacios públicos, registros (autos y apertura de libros), información general, planes integrales por el buen vivir y comisión de convivencia y conciliación, razón por la cual se requiere dar cobertura a la mayor parte posible de esta población en la aplicabilidad de la normatividad comunal
- Contar con un diagnóstico que permita determinar las necesidades de fortalecimiento de las organizaciones comunales en materia de inspección, vigilancia y control, como insumo para la ejecución de programas que deban desarrollar las demás dependencias según su competencia.
- Generar la cultura organizacional en cambios que permitirán la medición de la gestión a través de indicadores, encuestas, seguimiento al fortalecimiento y la Inspección, vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales, contribuyendo al mejoramiento del autocontrol, autogestión y autoevaluación.
- Fortalecimiento de la infraestructura a través de la implantación de una herramienta tecnológica que facilite la recolección masiva de la información que generen las Organizaciones Comunales -OAC del municipio de Calarcá
- Implementar estrategia de formación oportuna y adecuada para fortalecer las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las Organizaciones de Acción Comunal -OAC
- Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana para promover la inclusión de nuevos liderazgos en l
- os escenarios de las OAC
- Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos sociales y productivos mediante la capacitación en metodologías para su formulación, estructuración, implementación, seguimiento y evaluación.
- Implementar estrategia de Seguridad para promover la protección de líderes y lideresas miembros de las OAC
- Diseñar e implementar una herramienta tecnológica para contar con información de las OAC y sus miembros para facilitar actividades de IVC, y para articular y divulgar la oferta institucional de programas y proyectos orientados al desarrollo comunitario.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

ARTÍCULO 15°- LÍNEA ESTRATÉGICA 6: DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS

El desarrollo económico se entiende como la capacidad de transformación productiva y la generación de valor agregado, emprendimientos con diferenciación y especialización de sus bienes y servicios, innovación empresarial y la competitividad; además de la generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local, y la construcción de sistemas productivos integrales e incluyentes. Desde el punto de vista territorial, implementaremos la construcción de sistemas productivos territoriales que propicien del desarrollo económico local.

Un compromiso ineludible, es el fortalecimiento del sector rural, haciendo primero un reconocimiento del campesinado como sujetos de derechos, de especial protección constitucional, gestionando de forma efectiva, las medidas para proteger los sistemas de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios que promueven hombres, mujeres, familias y comunidades campesinas sin distinción de etnia, que son los habitantes del territorio rural, y segundo, fortaleciendo, a través de la adopción de los lineamientos estratégicos de la Política Pública del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC" que reconoce el enfoque territorial, el dialogo de saberes, mercados campesinos y comunitarios, practicas agroecológicas, semillas del agricultor, participación, desarrollo sostenible, cambio climático, solidaridad y seguridad jurídica entre otros.

Desarrollar un turismo sostenible fundamentado en nuestra riqueza natural y cultural, con aprovechamiento de las nuevas condiciones que genera la apertura del Túnel de la Línea y las bondades del Paisaje Cultural Cafetero, Patrimonio de la humanidad, que genere alternativas de negocios con beneficios en las comunidades.

Apoyaremos el desarrollo del turismo de naturaleza, no depredador, cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural que se rige por principios de sostenibilidad, como: el ecoturismo, el avistamiento de aves, agroturismo, turismo de aventura, turismo rural, turismo comunitario, entre otros, también el turismo cultural, a través del aprovechamiento de su diversidad y riqueza cultural, que genere dinámicas de desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio, la identidad y el paisaje cultural cafetero.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Fortaleceremos las Artes y las Artesanías de inspiración e insumos locales que demuestren la identidad, imagen y cultura nativas, a través de formación, capacitación, innovación, promoción y comercialización con Artesanías de Colombia.

Avanzaremos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



OBJETIVO DE RESULTADO:

Generar las acciones que conlleven al desarrollo integral sostenible, basado en el uso eficiente de nuestros recursos naturales, el conocimiento, la innovación, el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la atracción de nuevas inversiones, generando alternativas de especialización, diferenciación y competitividad de nuestros bienes y servicios.

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Implementar un programa de buenas prácticas agropecuarias para fortalecer las cadenas productivas, los emprendimientos y la seguridad alimentaria del municipio.	Programa de buenas prácticas agropecuarias para fortalecer las cadenas productivas, los emprendimientos y la seguridad alimentaria del municipio, en ejecución.	0	1
2	Implementar un programa para incentivar el café especial en el municipio de Calarcá	Programa para incentivar el café especial en el municipio de Calarcá, implementado.	0	1
3	Revisión y ajuste del programa para el fortalecimiento del turismo comunitario, sostenible y competitivo en el municipio de Calarcá.	Programa para el fortalecimiento del turismo comunitario, sostenible y competitivo en el municipio de Calarcá, revisado y ajustado.	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

4	Implementar un programa para la superación de la pobreza, la pobreza extrema y la prosperidad económica, como compromiso de Todos.	Programa para la superación de la pobreza, la pobreza extrema y la prosperidad económica, implementado.	0	1
---	--	---	---	---

**PROGRAMA 6.1 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS.
OBJETIVO ESPECÍFICO:**

El Campo. Armonizar la producción agropecuaria con la conservación de los recursos naturales. La adopción de tecnologías y uso de mejores prácticas en el sector agrícola reduce los impactos sobre los recursos, contribuye a la conservación de ecosistemas estratégicos, permite abrir nuevos mercados como los negocios verdes, favorece la fertilidad del suelo, disminuye la emisión de gases de efecto invernadero –GEI, aporta al ordenamiento del territorio y genera cultura ambiental.

Transformación empresarial promoviendo e incentivando la innovación y adopción de tecnologías de punta, que permite la disminución en la generación de residuos, la optimización en el uso de materias primas, menor consumo energético y de agua, aumento en el uso de energías alternativas, adopción de negocios verdes y mejoramiento de la calidad de recursos como el agua, aire y suelo.

Turismo. Contribuir a mejorar la competitividad del municipio proyectándose como destino innovador, diverso y sostenible, que nos permitirá la promoción de sitios de interés natural y cultural, a través del aprovechamiento de su diversidad y riqueza cultural, que genere dinámicas de desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio, la identidad y el paisaje cultural cafetero.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Crear dos (2) viveros comunitarios para la agricultura, la soberanía alimentaria y la sostenibilidad ambiental del municipio de Calarcá.	Viveros comunitarios para la agricultura, la soberanía alimentaria y la sostenibilidad ambiental del Municipio de Calarcá. Creados.	1	3
2	Fortalecer tres (3) viveros comunitarios para la agricultura, la soberanía alimentaria y la sostenibilidad ambiental del municipio de Calarcá.	Tres (3) viveros comunitarios para la agricultura, la soberanía alimentaria y la sostenibilidad ambiental del municipio de Calarcá, fortalecidos.	1	3



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

3	Implementar seis (06) huertas alimentarias comunitarias para la agricultura y la soberanía del municipio de Calarcá.	Huertas Alimentarias, comunitarias implementadas.	0	6
4	Fortalecer diez (06) huertas alimentarias, comunitarias para la agricultura y la soberanía del municipio de Calarcá.	Huertas alimentarias, comunitarias, fortalecidas.	0	6
5	Apoyar seis (6) cadenas productivas de los microempresarios del municipio de Calarcá, como estrategia post pandemia del coronavirus.	Cadenas productivas de los microempresarios, apoyadas.	3	6
6	Impulsar la creación de emprendimientos y fortalecimiento de las microempresas nuevas y existentes en el municipio de Calarcá, como estrategia post pandemia del coronavirus.	Nuevos emprendimientos impulsados y fortalecidos en el municipio de Calarcá.	30	60
7	Realizar tres (03) ferias de muestras de café especial, para su promoción y fortalecimiento en el municipio de Calarcá.	Ferias de café especial promocionadas y fortalecidas.	2	5
8	Realizar doce (12) capacitaciones sobre el valor agregado de la calidad del café especial.	Capacitaciones sobre el valor agregado de la calidad del café especial, realizadas.	0	12
9	Fomentar las estrategias de Negocios verdes, mercados campesinos y precio justo.	Estrategias de negocios verdes, mercados campesinos y precio justo adoptados, implementados y en ejecución.	1	3
10	Realizar asesorías técnicas agropecuarias en el sector rural.	Asesorías técnicas agropecuarias realizadas.	9665	9700
11	Realizar y ejecutar un proyecto de huertas caseras urbanas para la seguridad alimentaria en el municipio de Calarcá, para beneficiar a 300 personas.	Proyecto de huertas caseras para la seguridad alimentaria en el municipio de Calarcá para beneficiar a 300	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

		personas, formulado y en ejecución.		
12	Desarrollar una acción para la formalización de los barequeros y areneros del municipio de Calarcá.	Formalización de los barequeros y areneros en el municipio, realizada.	0	1
13	Impulsar la creación de dos circuitos cortos de comercialización en el municipio de Calarcá.	Creación de dos circuitos cortos de comercialización en el municipio de Calarcá, impulsadas.	0	2
14	Liderar tres (03) procesos de Asociatividad para productores y microempresarios del Municipio de Calarcá.	Procesos de Asociatividad establecidos y funcionando.	1	4
15	Impulsar cuarenta proyectos productivos con buenas prácticas agropecuarias de los microempresarios y campesinos.	Proyectos con buenas prácticas agropecuarias establecidos con sostenibilidad y comercialización.	40	80
16	Adaptación e implementación de la política pública nacional de los vendedores informales en el municipio de Calarcá.	Política pública adaptada e implementada.	0	1
17	Conmemorar el esfuerzo y el trabajo del campesino de Calarcá.	Número de conmemoraciones al esfuerzo y el trabajo del campesino. Realizadas.	4	8

Acciones Estratégicas:

- Desarrollar el programa “Circuitos Cortos de Comercialización” que permita eliminar el intermediario en el proceso de venta y el fortalecimiento de las compras públicas locales de alimentos.
- Promover la protección y promoción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria –ECFC, para conjurar la crisis sanitaria, desde la perspectiva del abastecimiento alimentario y la protección del suelo rural, teniendo en cuenta la protección de los pobladores rurales y los campesinos; el control de precios y garantías para la comercialización, el transporte y movilidad rural, las medidas de bioseguridad y el conocimiento y apropiación de las medidas e instrumentos para enfrentar la emergencia.
- Apoyo a la creación de viveros para la agricultura y la sostenibilidad ambiental, donde se genere el banco de semillas para el sector agrícola y la producción de plántulas para la restauración y recuperación ecológica en el municipio de Calarcá.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Liderar procesos de Asociatividad para los productores y microempresarios del municipio, mejorando sus procedimientos y comercialización.
- Impulsar los proyectos productivos con buenas prácticas agropecuarias encaminados a obtener productos de excelente calidad.
- Creación de un proyecto dirigido a implementar huertas caseras para la seguridad alimentaria y prosperidad económica de todos.
- Promocionar el valor agregado que tiene la calidad del café especial, como una política de transformación del café para todos los productores del municipio.
- Creación de huertas Alimentarias para la seguridad alimentaria tanto de familias y abastecimiento municipal.
- Implementar la política pública de vendedores informales para formalizar esta población de la comunidad permitiendo mejorar las condiciones de sus unidades productivas y de servicios que prestan con acceso a la seguridad social y haciendo parte del programa BEPS.
- Generar acciones para la formalización de los barequeros y mineros del municipio de Calarcá, permitiendo garantizar que tenga se vinculen al programa BEPS, y mejoren su sistema de explotación minera de las actividades que desarrollan.
- Trabajar articuladamente con la CRQ, en la estrategia de negocios verdes, mercados campesinos y precio justo para fortalecer el Sistema productivo en el municipio de Calarcá y dinamizar el desarrollo local.
- Gestión ambiental de los sectores productivos, producción más limpia y control de factores de riesgo de erosión.
- Creación de un programa para el fortalecimiento y emprendimiento de las pequeñas empresas nuevas y existentes en el municipio para dinamizar la economía y tener empresas sostenibles y rentables que generen nuevos empleos y beneficiando a la comunidad en general, recibiendo el acompañamiento en todo el proceso por parte de la administración municipal.
- Apoyar y fortalecer el emprendimiento existente y el nuevo, tanto en el sector rural como urbano.
- Implementar plan de gestión para la formalización de las diferentes actividades económicas del municipio, encaminado a los trabajadores que ganan menos de un salario mínimo, con alternativa de progreso social para ellos.
- Impulsar proyectos productivos con agricultura limpia, huertas alimentarias que beneficie a la alta población de adultos mayores en la zona rural de los corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La virginia.

PROGRAMA 6.2: TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO.

OBJETIVO ESPECÍFICO:



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Desarrollar un turismo natural y cultural sostenible, integral y competitivo, fundamentado en nuestra riqueza natural y cultural, con aprovechamiento de las nuevas condiciones que genera la apertura del Túnel de la Línea y las bondades del Paisaje Cultural Cafetero, Patrimonio de la humanidad, que genere alternativas de negocios con beneficios en la comunidad y con sostenimiento ambiental.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Promocionar el Turismo de Naturaleza y de cultura comunitario integral, sostenible y competitiva en el municipio de Calarcá.	Turismo de Naturaleza, cultural y comunitario integral, sostenible y competitivo en el municipio de Calarcá, promocionado.	4	4
2	Actualizar inventario, caracterización, diseño y promoción de atractivos turísticos de municipio de Calarcá	Inventario, caracterización, diseño y promoción de atractivos turísticos de municipio de Calarcá, actualizado.	1	1
3	Desarrollar un programa de inducción, y capacitación, en diferentes temas de la Industria turística.	Programas de inducción, capacitación en diferentes temas de la Industria turística, desarrollado.	0	1
4	Aumentar el número de personas formadas para la atención turística.	Número de personas capacitadas.	160	290
5	Crear un sistema de información turística, para el municipio de Calarcá.	Sistema de información turística, para el municipio de Calarcá, creado.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Empoderar al municipio de Calarcá sobre la industria turística con enfoque turismo natural y cultural sostenible, integral y competitivo, impulsando el desarrollo turístico.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Generar puntos de atención turística, para divulgar el portafolio de servicios turísticos del municipio.
- Realizar capacitación y empoderamiento sobre la riqueza natural, el turismo de naturaleza y biodiversidad que tiene el municipio de Calarcá, donde todos los pobladores se sientan identificados y orgullosos de la riqueza que posee el municipio.

PROGRAMA 6.3 CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer el turismo natural, basado en el buen uso de los recursos naturales y culturales impulsando las expresiones culturales, sociales y productivas del municipio, promoviendo el Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio Mundial, así como el respeto por el patrimonio, con la participación de las comunidades tratando de lograr un desarrollo sustentable y protegiendo el medio ambiente.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Actualizar e implementar el Plan Municipal de Desarrollo Turístico, integral, sostenible y competitivo incluyendo los valores del PCC.	Plan Municipal de Desarrollo Turístico, integral, sostenible y competitivo incluyendo los valores del PCC, actualizado e implementado.	1	1
2	Capacitar doscientas (200) personas de la sociedad civil, relacionadas con el turismo, para la cultura de la amabilidad y atención al turista, como un atractivo turístico natural, sostenible y cultural del municipio de Calarcá.	Número de personas relacionadas con el turismo, capacitadas en la cultura de la amabilidad y atención al turista.	0	200

Acciones Estratégicas:

- Mejoramiento de la calidad del servicio turístico, la sostenibilidad ambiental, la formalización y la promoción nacional e internacional para aumentar la competitividad.
- Actualizar e implementar el plan municipal de desarrollo turístico, tomando como base los planes departamental y nacional de turismo.
- Rescatar los valores del PCCC.
- Vincular a los ciudadanos de Calarcá para la buena atención al turista, desde los taxistas, los servidores públicos, los agentes de tránsito, la fuerza pública



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

y los ciudadanos en general, todos capacitados para que el turista se sienta bien atendido.

- Implementar la Cultura de la amabilidad como un atractivo turístico diferenciador.
- Articular acciones e instrumentos con la Administración Departamental, para llevar a cabo los objetivos planteados en los planes de manejo del PCCC.
- Habilitar los corredores turísticos, previa recuperación de vías terciarias, para el acceso de turistas en Jeep Willys, incentivando la promoción de productos y artesanías propios de la región.
- Agilizar trámites que requieran los empresarios e inversionistas del sector turístico, desde lo tributario, lo legal y lo técnico.
- Impulsar la creación de emprendimientos y el fortalecimiento de las empresas existentes para el desarrollo turístico del municipio.
- Gestionar con el nivel nacional los proyectos que nos permitan iniciar y fortalecer los corredores turísticos y las iniciativas de turismo comunitario de la región.
- Implementar rutas turísticas que represente la belleza e incentiven el PCCC y la auto sostenibilidad ambiental.
- Gestionar con el nivel nacional que nos permitan iniciar y fortalecer corredores turísticos en los corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia, y fomentar las iniciativas de turismo comunitario.

PROGRAMA 6.4: APOYO PARA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA, UN COMPROMISO DE TODOS

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Desarrollar estrategias y programas que permitan generar empleo, productividad, emprendimientos sostenibles, urbanos y rurales y los espacios para su promoción y comercialización.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Aumentar el número de personas asistidas, con cursos de capacitación, asesorías y asistencia técnica para que encuentren su empleo, tanto en el sector público como privado del municipio de Calarcá.	Número de personas asistidas.	4000	6000
	Desarrollar 1 programa integral y sostenible de	Programa integral y sostenible de economía	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCA, QUINDÍO “CALARCA PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

2	Economía Circular, asociaciones, como estrategia de emprendimiento, mitigación del cambio climático y reactivación post coronavirus.	circular establecido en tres asociaciones constituidas y operando.		
---	--	--	--	--

Acciones Estratégicas:

- Fortalecer la Economía Circular, como Modelo que busca que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- Capacitar a la población desempleada para que tenga más opciones de accesibilidad para el empleo.
- Gestionar la bolsa de empleos para vincular más personas al ámbito laboral articulado con el SENA y el sector privado.

PROGRAMA 6.5 EMPLEO, UNA GESTIÓN PARA TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Gestionar con instituciones públicas, privadas, la academia y las Ong's del orden local, nacional e internacional recursos para la formación, capacitación, creación, innovación y comercialización de productos naturales, artesanales, gastronómicos, agroindustriales que produce la población pobre y vulnerable.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Garantizar que el 10% de los empleos que ofrece la administración municipal de Calarcá esté dirigido a los jóvenes entre 18 y 28 años sin experiencia laboral.	Porcentaje de nuevos empleos para jóvenes entre 18 y 28 años sin experiencia laboral, garantizado.	0	10%
2	Apoyar la creación de 700 nuevos empleos, en la población económicamente activa.	Nuevos empleos generados.	670	1370
3	Implementar para la superación de la pandemia del coronavirus una estrategia para la recuperación económica a corto y mediano plazo.	Estrategia para la recuperación económica a corto y mediano plazo para la superación de la pandemia del coronavirus, implementada.	0	1
4	Gestionar la posibilidad de la sustitución de los vehículos de tracción animal	Sustitución de vehículos de tracción animal (Carretilla), gestionada.	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

(Carretilla).			
---------------	--	--	--

Acciones Estratégicas:

- Apoyar y fortalecer el emprendimiento existente y el nuevo, tanto en el sector rural como urbano con asesoría para proyectos productivos, capacitaciones en contabilidad y negocios y acompañamiento en todos los procesos.
- Brindar la experiencia laboral del primer empleo desde la administración, por medio de la contratación a los jóvenes con formación académica sin experiencia laboral.
- Implementar plan de gestión para la formalización de las diferentes actividades económicas del municipio, encaminado a los trabajadores que ganan menos de un salario mínimo, con alternativa de progreso social para ellos.
- Realizar la caracterización de las familias y los animales que se dedican a la actividad económica de transporte de tracción animal.
- Apoyar y fortalecer el emprendimiento existente y el nuevo en los corregimientos de Barcelona, Quebradanegra y La Virginia, con asesoría para proyectos productivos, capacitaciones y acompañamiento en todos los procesos.

PROGRAMA 6.6 ARTES Y ARTESANÍAS, PARA TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover las artes y artesanías locales a través de la formación, capacitación, promoción y comercialización a través de Artesanías de Colombia.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Mejorar la estrategia de acompañamiento a la actividad artesanal como alternativa de desarrollo local en el municipio de Calarcá.	Estrategia de acompañamiento a la actividad artesanal como alternativa de desarrollo local en el municipio de Calarcá, mejorada.	1	1

Acciones Estratégicas:



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Gestionar servicios de innovación y programas de diseño en los laboratorios de artesanías de Colombia
- Apoyo a la comercialización de artesanías autóctona en ferias, eventos y mercados locales y nacionales.

ARTÍCULO 16°- LÍNEA ESTRATÉGICA 7: GOBIERNO MUNICIPAL, ABIERTO PARA TODOS

El desarrollo de esta línea estratégica nos permitirá fortalecer el sistema democrático, el gobierno multinivel, la Asociatividad, la articulación público – privada, la participación ciudadana, la gestión pública, la planeación estratégica de largo plazo, las condiciones de seguridad y justicia y la organización territorial, a la vez que da cuenta del estado de los recursos humanos, financieros, técnicos, tecnológicos y normativos de los cuales dispone la Administración para gestionar el desarrollo del territorio, un modelo soportado en el conocimiento, la transparencia, el respeto y la demostración de resultados.

Nuestro modelo de gestión pública será incluyente, transparente y con equidad, instrumentos para alcanzar la sostenibilidad territorial y la superación de las inequidades existentes, generando las condiciones para el desarrollo humano integral, el desarrollo económico sustentable, la seguridad y soberanía alimentaria.

Mejoraremos el desempeño institucional, promoviendo la participación y el control social, la articulación intra e inter institucional y el servicio a la comunidad, que aumente la seguridad, con un enfoque diferencial que permita aplicar la perspectiva de género, de atención adecuada de grupos étnicos y a población con habilidades diversas, de respeto a las particularidades culturales y de pensamiento religioso, respondiendo a las necesidades de todos y todas. Esto implica a su vez realizar una gestión financiera y presupuestal transparente, que permita la inversión eficiente de los recursos en las tareas requeridas para el alcance de los objetivos y un ejercicio permanente de rendición de cuentas a la comunidad.

Dar soporte territorial a un escenario futuro de paz, equidad y competitividad es un reto colectivo que requiere del ordenamiento territorial como un instrumento que articule los objetivos de desarrollo, que reconozca la diversidad económica, cultural y ambiental de nuestro país, y que oriente previsoramente un modelo de ocupación y uso del espacio para contribuir sinérgicamente a un desarrollo ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo (Massiris, 2015).

Trascender el carácter pasivo que ha acompañado el ordenamiento municipal significa ampliar la mirada a la escala regional, implementar instrumentos que garanticen el aumento en las dinámicas territoriales, el fácil acceso a los servicios y a los espacios productivos, la conservación y preservación de los espacios



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

proveedores de servicios ambientales cada vez más sujetos a la presión y la demanda de las actividades humanas. El territorio en sí mismo es un factor determinante del desarrollo, es el soporte natural de cualquier política pública. No existe la posibilidad de un escenario de paz sin una infraestructura pensada para la sostenibilidad, la equidad y la competitividad territorial.

Armonizar la Política Municipal TIC con la Política de Gobierno Digital “Hacia la transformación digital del Territorio” que busca el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital a través del Empoderamiento de los ciudadanos; Los servicios digitales de confianza y calidad; La Arquitectura empresarial y la Seguridad y Privacidad de la Información. También articularse con el Plan Nacional TIC 2018-2022 “El futuro digital es de todos”, que se enfoca en el cierre acelerado de brechas municipales (rural y urbano) y las socioeconómicas existentes, estableciendo las TIC’s como un instrumento habilitador del emprendimiento, la legalidad y la equidad, implementando Entornos TIC para el desarrollo Digital; Ciudadanos y Hogares empoderados del entorno digital; Inclusión social digital y la Transformación digital Sectorial y Territorial.

Nuestra Administración será fortalecida para que cumpla con eficiencia y eficacia, honestidad y oportunidad, con resultados evidentes de las inversiones y con el apoyo de la participación ciudadana a: La Elaboración de planes, programas, proyectos y el desarrollo de actividades de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal. Se definirán claramente los límites de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y empleados municipales en sus cargos o puestos. Se hará la actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo. Se establecerá el sistema de Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales.

La gestión pública podrá medirse por resultados, tendrá un accionar transparente y rendirá cuentas a la sociedad civil. El mejoramiento continuo de la Administración Pública se basará en fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos. Estas deberán desarrollarse bajo un marco de modernización, reforma y coordinación interinstitucional.

El mejoramiento logrará un Estado que haga el mejor uso de sus recursos, con resultados sobresalientes. Un Estado eficiente y eficaz requiere de servidores comprometidos con este principio de Buen Gobierno e instituciones fortalecidas, llevando a cambios estructurales en la organización y en la gestión de las entidades, involucrando, claridad en las responsabilidades de los servidores públicos y



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

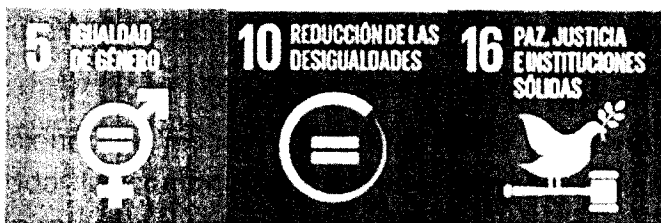
mecanismos adecuados de seguimiento, que permitan analizar progresivamente su gestión y tomar correctivos a tiempo.

La Planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad.

Se generarán espacios de comunicación comunitaria, participativa y efectiva para todos los sectores de Calarcá, para mantener la población del municipio bien informada respecto al desarrollo de la gestión administrativa del señor alcalde y su equipo de colaboradores, el avance en el logro de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Calarcá para Todos” y del proceso de rendición de cuentas.

Continuaremos haciendo la gestión pertinente, como un compromiso ineludible e inaplazable con toda la comunidad del municipio de Calarcá, atendiendo la contingencia generada por la pandemia del coronavirus, fortaleciendo como primera medida la red pública hospitalaria del municipio, para mejorar la atención a la comunidad y trabajar articuladamente con la red departamental, para hacer un frente común y regional de protección y respuesta a la emergencia sanitaria. En segundo lugar, enfrentaremos la reconstrucción del municipio por los efectos de la pandemia, y la enfrentaremos con la reactivación económica y social con programas de fortalecimiento al desarrollo rural y el turismo, los emprendimientos, la infraestructura vial y social, la educación, la ciencia y la tecnología, el deporte, la convivencia ciudadana, la seguridad alimentaria, saneamiento básico y las buenas prácticas ambientales entre otros.

Avanzaremos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:



OBJETIVO DE RESULTADO:

Desarrollar el ejercicio de la Administración Pública que responda a las necesidades de la población examinando sus manifestaciones y con el apoyo de un equipo de trabajo idóneo, virtuoso en aptitud, actitud y transparencia, generando confianza y beneficios sociales, seguridad, gobernabilidad y un eficaz cumplimiento del Plan de Desarrollo.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Priorizar la gestión, para atender la contingencia del coronavirus y sus efectos a corto y mediano plazo, con atención y prevención en salud, la recuperación social y la reactivación económica del municipio

Nº	META DE RESULTADO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Adelantar la gestión para la actualización del ordenamiento territorial del municipio.	gestión para la actualización del ordenamiento territorial del municipio, realizada	60%	100%
2	Fortalecer la estrategia para el desarrollo del territorio.	Estrategia para el desarrollo del territorio, fortalecida.	1	1
3	Actualizar e implementar estrategia para fortalecer al municipio de Calarcá en TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones).	Estrategia para fortalecer al municipio de Calarcá en TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones), actualizada e implementada.	1	1
4	Fortalecer una estructura administrativa que cumpla con los principios de eficacia y eficiencia.	Estructura administrativa que cumpla con los principios de eficacia eficiencia, fortalecida.	79.73%	100%
5	Fortalecer el Sistema Fiscal de la Administración Municipal.	Sistema Fiscal de la Administración Municipal, fortalecido.	1	1
6	Reducir en un 3% los delitos que atentan contra la integridad personal y la vida, la libertad, la familia y el patrimonio económico con	% de delitos contra la integridad personal y la vida, la libertad, la familia y el patrimonio económico disminuidos.	100%	97%



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	respecto a los 1086 casos delictivos de 2019.			
7	Reducir en un 5% el índice de accidentalidad de los 337 siniestros viales presentados el año 2019.	Índice de accidentalidad.	100%	95%
8	Implementar un programa para mejorar la atención de los corregimientos de Calarcá.	Programa para mejorar la atención de los corregimientos de Calarcá, implementado.	0	1
9	Mantener el Porcentaje de la población que accede a la información de las actividades de la administración municipal.	Porcentaje de la población que accede a la información de las actividades de la administración municipal, mantenido.	100%	100%

PROGRAMA 7.1 PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Definir procesos de planeación y de gestión territorial, los objetivos institucionales, las estrategias, las políticas sectoriales y metas en un momento determinado y en todas sus dimensiones: ambiental, económica, social, institucional y política, para alcanzar el desarrollo integral y sostenible, el progreso y el bienestar de la población, proyectando el futuro del municipio.

N°	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Gestionar la Realización de los estudios básicos de movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones.	Estudios básicos de movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones, gestionados.	0	1
2	Avanzar en el diagnóstico, actualización y formulación del PBOT municipal.	Diagnóstico, actualización y formulación del PBOT municipal, avanzando.	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

3	Fortalecer el programa de actualización catastral.	Programa de actualización catastral, fortalecido.	1	1
4	Formular, implementar y controlar con participación ciudadana, el plan de desarrollo municipal.	Plan de desarrollo municipal, formulado implementado y evaluado con participación ciudadana.	0	1
5	Gestionar con las diferentes instancias del orden internacional, nacional, regional y Departamental proyectos para la inversión social.	Proyectos para la inversión social gestionados con las diferentes instancias del orden internacional, nacional, regional y Departamental.	100%	100%
6	Mantener y reglamentar un sistema de información local que garantice la elaboración y publicación del Calarcá estadístico, la ficha básica Municipal –FBM y los indicadores para la toma de decisiones.	Sistema de información local que garantice la elaboración y publicación del Calarcá estadístico, la Ficha Básica Municipal –FBM y los indicadores para la toma de decisiones, reglamentado.	1	1
7	Actualizar y mantener la estratificación socioeconómica de los inmuebles de uso residencial.	Estratificación socioeconómica de los inmuebles de uso residencial, actualizada.	1	1
8	Realizar los autodiagnósticos, planes de acción y consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Municipio de Calarcá.	Autodiagnósticos, planes de acción y consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Municipio de Calarcá, realizados.	50%	100%



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

9	Mantener la realización de la rendición de cuentas ante la comunidad calarqueña.	Rendiciones de cuentas ante la comunidad calarqueña, realizadas.	4	4
10	Fortalecer el Consejo Territorial de Planeación (CTP) del municipio.	Consejo Territorial de Planeación (CTP) del municipio, fortalecido.	1	1
11	Legalizar 4 áreas de cesión del municipio de Calarcá.	4 áreas de cesión del municipio de Calarcá, legalizadas.	12	16
12	Implementar procesos de presupuesto participativo.	Procesos de presupuesto participativo, implementado.	4	4

Acciones Estratégicas:

- Actualizar el sistema de información municipal.
- Estructurar un sistema de indicadores que facilite el análisis, la planificación, el seguimiento y la evaluación de políticas, planes y programas
- Actualizar el inventario y estudios geotécnicos de las zonas de alto riesgo
- Fortalecer y apoyar el Consejo territorial de planeación de Calarcá.
- Brindar asesoría, asistencia técnica y apoyo a la formulación y gestión de Planes, Programas y Proyectos, su plan indicativo y planes de acción, seguimiento y evaluación de la Administración municipal
- Realizar el proceso de rendición de cuentas, También el proceso de presupuesto participativo.
- Apoyar a la población de los estratos 1,2 y 3 con el beneficio de subsidios a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Implementar el modelo integrado de planeación y gestión.
- Adelantar las acciones necesarias para actualizar el ordenamiento territorial del municipio, y mantener actualizados sus instrumentos de seguimiento.
- Desarrollar acciones para avanzar en la formulación e implementación del Plan Básico de ordenamiento Territorial
- Adelantar las acciones y gestiones necesarias para la realización de los estudios de gestión del riesgo que permitan la revisión y ajuste del plan básico de ordenamiento territorial del municipio PBOT.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Crear un banco de Proyectos que cumpla los requisitos del orden nacional.
- Capacitar la comunidad indígena en formulación y seguimiento de proyectos.
- Desarrollar instrumentos de planificación adecuados para la gestión del cambio climático y la sostenibilidad del desarrollo, con articulación interinstitucional entre nación, departamento y municipio y de manera conjunta con los sectores productivos y la población.
- Desarrollar instrumentos de planificación adecuados para la gestión del cambio climático y la sostenibilidad del desarrollo, con articulación interinstitucional entre nación, departamento y municipio y de manera conjunta con los sectores productivos y la población.
- Apoyar el modelo de ciudades incluyentes y sostenibles, para el municipio de Calarcá.

PROGRAMA 7.2 TIC'S Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL.

Armonizar la Política Municipal TIC con la Política de Gobierno Digital “Hacia la transformación digital del Territorio” que busca el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital a través del Empoderamiento de los ciudadanos; Los servicios digitales de confianza y calidad; La Arquitectura empresarial y la Seguridad y Privacidad de la Información. También articularse con el Plan Nacional TIC 2018-2022 “El futuro digital es de todos”, que se enfoca en el cierre acelerado de brechas municipales (rural y urbano) y las socioeconómicas existentes, estableciendo las TIC's como un instrumento habilitador del emprendimiento, la legalidad y la equidad, implementando Entornos TIC para el desarrollo Digital; Ciudadanos y Hogares empoderados del entorno digital; Inclusión social digital y la Transformación digital Sectorial y Territorial.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Lograr un cierre acelerado de la brecha digital, que se traduzca en desarrollo social y económico para toda la población a través de las TIC.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Reactivar zonas Wifi del municipio que conectan a Calarcá con el mundo.	Zonas Wifi del municipio, reactivadas.	4	4



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

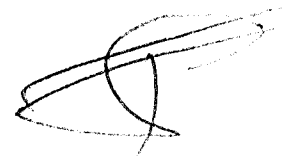
ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

2	Implementar el programa de las TIC's mediante talleres de alfabetización digital a diferentes grupos y sectores caracterizados del municipio de Calarcá.	Programa de las TIC's mediante talleres de alfabetización digital a diferentes grupos y sectores caracterizados del municipio de Calarcá, Implementado.	4	8
3	Proceso para Capacitar e incentivar mipymes y emprendimientos en el uso de las tecnologías como medio efectivo de producción. De especial importancia para la superación de la emergencia del coronavirus.	Proceso de capacitación Mipymes, implementado.	4	8
4	Actualizar e implementar un Plan que fortalezca las comunicaciones con las comunidades –Estrategia de Gobierno Digital.	Plan actualizado e implementado.	4	8

Acciones Estratégicas:

- Actualizar y/o adquirir software de la administración municipal.
- Actualizar y/o adquirir hardware de la administración municipal.
- Realizar programa de alfabetización digital y ofimática para la población, incluyendo personas en situación de discapacidad.
- Adelantar la reactivación de las zonas wifi.
- Incentivar las emprendimientos, pymes y mipymes en tecnología con medio de producción económica efectivo.
- Adelantar acciones para mantener y mejorar trámites en línea, de tal forma que la población ahorre tiempo y las respuestas se puedan dar de manera más efectiva.
- Implementar y fortalecer el programa de las TIC's en las instituciones educativas.
- Actualizar e implementar el plan que fortalezca las comunicaciones con las comunidades- estrategia GEL.





CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Elaborar e implementar el programa de comunicaciones y conectividad para Calarcá y el mundo.
- Dotar de infraestructura para incrementar el acceso a internet.
- Implementar la Estrategia de Gobierno en línea en la Administración Municipal de Calarcá.
- Implementar trámites en línea que garanticen una administración más eficiente.
- Armonizar la política municipal TIC con el Plan TIC 2018-2022 “El futuro digital es de todos” que se enfoca en el cierre acelerado de brechas municipales (rural y urbano) y las socioeconómicas existentes, estableciendo las TIC’s como un instrumento habilitador del emprendimiento, la legalidad y la equidad.

PROGRAMA 7.3 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer las acciones que realizan las dependencias y organismos de la administración municipal, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de desarrollo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Continuar con la implementación del programa institucional de capacitación, que busca mejorar las competencias y eliminar los riesgos de corrupción.	Programa institucional de capacitación, implementado.	1	1
2	Fortalecer el Archivo General del municipio, coordinar y desarrollar la acción archivística de acuerdo con los lineamientos impartidos	Archivo General del municipio, fortalecido.	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	por el Archivo General de la Nación.			
3	Adelantar un estudio para implementar una reforma administrativa, con la intención de actualizar la estructura organizacional e incorporar (Oficina para proyectos étnicos, Oficina de libertad religiosa, de cultos y Oficina de la mujer.)	Estudio adelantado para la reforma administrativa, con la intención de actualizar la estructura organizacional.	0	1
4	Realizar jornadas de promoción de la salud y calidad de vida en los ambientes laborales de la administración a través del SGSST (Sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo).	Jornadas de promoción de la salud y calidad de vida en los ambientes laborales de la administración a través del SGSST (Sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo), realizadas.	0	4
5	Mejorar un programa para la compra y/o alquiler de Software y Hardware para la administración municipal.	Programa para la compra y/o alquiler de Software y Hardware para la administración, mejorado.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Adelantar la organización y la gestión documental del archivo municipal.
- Adelantar la modernización administrativa organizacional y funcional.
- Implementar el plan institucional de bienestar social, el plan institucional de capacitación, el plan de estímulos e incentivos, el plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar el programa de inducción y reinducción laboral.
- (Barcelona) Buscar los mecanismos para fortalecer el desarrollo de la Empresa de Acueducto de Barcelona, para que sigan siendo sostenibles.
- Los jóvenes con formación académica, pero sin experiencia laboral, son los más afectados por el desempleo. Buscaremos desde la administración



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

municipal dar prioridad a la contratación de estos jóvenes, para que adquieran la experiencia laboral que brinda el primer empleo.

- Gestionar recursos, Apoyo y proyectos, para el Hospital La Misericordia de Calarcá, en defensa de lo público.
- Gestionar para que el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) se ejecute a través de dicho hospital, al igual que los recursos de la población pobre no asegurada. Haciendo el seguimiento a la prestación del servicio en especial el de Urgencias.
- Gestionar la cofinanciación de recursos con el gobierno nacional para dignificar la existencia de las comunidades indígenas.
- Gestionar con el Ministerio del Deporte la recuperación y adecuación de los escenarios deportivos, como también el fortalecimiento de las escuelas de formación. (Barcelona).
- Priorizar la contratación de los jóvenes que busquen su primer trabajo, previo lleno de requisitos básicos.
- Participación comunitaria obligatoria en la medición y cumplimiento de los proyectos viabilizados.
- Gestionar la creación de una oficina para los proyectos étnicos.
- Gestionar la creación de la oficina de libertad religiosa, de cultos y de conciencias.
- Hacer las gestiones para que los trámites administrativos relacionados con la Alcaldía, se puedan adelantar en el propio Corregimiento de Barcelona, fortaleciendo el personal de la corregiduría y dotando de equipos apropiados la misma, entre otras gestiones. En el corregimiento de Barcelona.
- Llevar en forma periódica varios servicios de la Alcaldía al corregimiento de Barcelona, de tal forma que no sea necesario el desplazamiento del ciudadano para recibirlos. En el corregimiento de Barcelona.
- Implementar el Plan Anticorrupción en la administración municipal de Calarcá.
- Fortalecer los programas de gestión de control interno.
- Garantizar que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, verifiquen la disponibilidad de recursos certificada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y prioricen los proyectos para protección de recursos naturales. Proyectar y comprometer metas colectivas, para conseguir objetivos comunes de desarrollo con recursos de regalías.
- Desarrollar estrategia para mejorar la integración y articulación de los actores públicos en sus actuaciones para lograr coordinaciones institucionales y sectoriales efectivas.
- Transparencia y acceso a la información pública, la integridad (alineación permanente del actuar con el cumplimiento de los valores, principios y normas éticas compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

públicos, por encima de los intereses privados) y la legalidad (respeto y cumplimiento de la ley).

- Profundizar los mecanismos de articulación institucional para administrar las relaciones con los ciudadanos, con las demás entidades pares y con la totalidad del Estado colombiano.
- Empoderamiento ciudadano para ejercer controles y activar alarmas contra la corrupción.
- Hacer las gestiones para que varios servicios de la administración municipal se puedan prestar desde los corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.
- Desarrollar estrategias que generen mayor presencia del Gobierno y su equipo institucional en los corregimientos de Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.

PROGRAMA 7.4 GESTIÓN TRIBUTARIA PARA TODOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Aumentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos que requiere de estrategias múltiples y diferenciadas en la consecución y asignación de recursos presupuestales en un marco equilibrado entre criterios técnicos y políticos. Teniendo en cuenta: Consecución de recursos; No es gastar más ni menos, es gastar bien; El equilibrio técnico - político de las decisiones de gasto; y Evaluación y asignación de recursos teniendo en cuenta criterios técnicos de productividad y eficiencia.

N°	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Actualizar el Estatuto Tributario Municipal de Calarcá.	Estatuto tributario actualizado, implementado y evidenciando resultados.	1	1
2	Mejorar la estrategia para el correcto recaudo de los tributos del municipio.	Estrategia para el correcto recaudo de los tributos del municipio, mejorada.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Asesorar, acompañar y controlar al contribuyente del municipio.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Difundir los estímulos y procedimientos tributarios que pueden beneficiar al contribuyente del municipio.
- Gestionar descuentos tributarios para el empresario que dé oportunidad a las personas en condición de discapacidad, adultos mayores, madres cabeza de hogar y jóvenes, que buscan su primer empleo.
- Formalización de las diferentes actividades económicas del municipio.
- Control de los juegos ilegales, para evitar el fraude a los recursos del sistema de salud.
- Construir y asignar partidas presupuestales al fondo de gestión del riesgo. CUENTA ESPECIAL DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y FINANCIERA, que adopte la medida de conocimiento y reducción del riesgo.

PROGRAMA 7.5 SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer los esquemas y organismos de seguridad y justicia en los ámbitos de capacidad, calidad, operatividad y reacción. Promover espacios de reconciliación, generar mecanismos de apoyo para una buena convivencia familiar y comunitaria, que garantice la inclusión social.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Adelantar un programa para disminuir el número de delitos contra la familia, violencia intrafamiliar y de género.	Programa para disminuir los delitos contra la familia por violencia intrafamiliar o de género, adelantado.	1	1
2	Adelantar un programa para reducir el índice de delito en adolescentes.	Programa para reducir el índice de delitos en adolescentes, adelantado.	1	1
3	Fortalecer y mantener los cuadrantes de seguridad y convivencia.	Número de cuadrantes fortalecidos.	100%	100%
4	Implementar un programa para fortalecer con equipo humano interdisciplinario, capacitando y con medios logísticos a la comisaría de	Programa para fortalecer con equipo humano interdisciplinario, capacitando y con medios logísticos a la	1	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

	familia del municipio de Calarcá.	comisaria de familia del municipio de Calarcá. Implementado.		
5	Formular e implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para el municipio de Calarcá.	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para el municipio de Calarcá, implementado y operando.	0	1
6	Aumentar y mantener las cámaras de seguridad en el municipio de Calarcá.	Cámaras de seguridad en el municipio de Calarcá, implementadas y funcionando.	8	16
7	Implementar campañas de sensibilización, actividades prácticas y materialización del Código de Seguridad y convivencia Ciudadana.	Número de campañas de sensibilización, actividades prácticas y materialización del Código de Seguridad y convivencia Ciudadana, implementado y operando.	0	160
8	Controlar y mantener el espacio público municipal, mediante procesos de sensibilización y campañas de prevención.	Número de procesos de sensibilización y campañas de prevención, para controlar el espacio público, establecidos y operando.	120	252
9	Fortalecer el programa de apoyo a los internos del establecimiento penitenciario y carcelario.	Programa de apoyo a los Internos del establecimiento penitenciario y carcelario, fortalecido.	1	1
10	Fortalecer las inspecciones de policía y corregidurías del municipio de Calarcá.	Inspecciones de policía y corregidurías del municipio de Calarcá, fortalecidas.	4	4



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

11	Adaptar e implementar la política pública de participación ciudadana, para el municipio de Calarcá.	Política pública de participación ciudadana, para el municipio de Calarcá, Adaptada e implementada.	0	1
12	Adaptar e implementar la política pública integral de Libertad Religiosa y de culto en el municipio de Calarcá.	Política pública de libertad religiosa y de culto Adaptada e implementada.	0	1

Acciones Estratégicas:

- Aumentar y mantener los frentes de seguridad ciudadana.
- Aumentar y mantener las cámaras de seguridad efectivas, que permitan mejorar la capacidad operativa de la policía y de la justicia.
- Implementación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- Implementación del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Controlar y manejar el espacio público municipal.
- Generar una estrategia de prevención del delito.
- Apoyar a los internos del establecimiento penitenciario y carcelario y URI.
- Prohibir el consumo de sustancias psicoactivas en los parques, instituciones educativas, escenarios deportivos y demás sitios públicos.
- Implementación de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos.
- Fortalecimiento de las inspecciones de policía y corregidurías.
- Fortalecer la comisaria de familia Como autoridad Administrativa de orden policivo ejerce la vigilancia, protección, promoción, control y sanción en relación con las normas protectoras de la familia, la niñez, la mujer, la juventud y la tercera edad, de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y Código General del Proceso y de acuerdo a las funciones o a las competencias que le asigne el Concejo municipal.
- Fortalecimiento de la comisaría de familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del municipio de Calarcá.
- Implementar la estrategia “Calarcá en paz”, reducción de violencia intrafamiliar, resolución alternativa de conflictos, disminución del suicidio y delitos, entre otros.
- Implementación de la política pública de Libertad religiosa y la oficina de libertad religiosa para fortalecimiento de la convivencia en el municipio de Calarcá.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Enfrentar el microtráfico y definir programas para la atención, mitigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas en los corregimientos de Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.
- Implementar política pública de libertad religiosa como estrategia para el fortalecimiento de la generación de empleo por medio de capacitaciones que incentiven la asociatividad y ocupación del tiempo libre.
- Inducir a la comunidad para que se empodere de los asuntos municipales y participe en la elaboración y seguimiento de planes programas y proyectos.
- Brindar garantías para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa, fomentando el respeto y la promoción de los derechos y deberes de las entidades y organizaciones religiosas en el municipio de Calarcá, de igual forma reconocerlas como actores claves en la construcción de paz, la resolución pacífica de conflictos, la reconstrucción de tejido social y el aporte al bien común.
- Fortalecer el comité de libertad religiosa en el municipio de Calarcá.
- Implementar la política pública de participación ciudadana en el municipio de Calarcá según la ley 1757 de 2015.
- Acompañar en la creación de nuevas veedurías y fortalecer las existentes
- Realizar acciones para fortalecer la participación ciudadana para trabajar conjuntamente con la administración municipal en pos de la comunidad Calarqueña.
- Inducir a la comunidad para que se empodere de los asuntos municipales y participe en la elaboración, seguimiento y toma de decisiones en planes programas y proyectos, además como estrategia de transparencia y cero corrupción en la inversión pública.

PROGRAMA 7.6 MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Implantar formas de desplazamiento que garanticen las necesidades de movilidad de todos los ciudadanos en un marco geográfico específico, contribuyendo al dinamismo económico, a la competitividad, activando el sistema vial de tránsito y transporte de acuerdo a las normas y necesidades establecidos.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
	Realizar 340 campañas de Seguridad Vial en las 17	Número de Campañas Educativas de Seguridad Vial en las 17 Instituciones Educativas	280	620



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

1	Instituciones Educativas Púlicas y Privadas.	Públicas y Privadas, realizadas.		
2	Realizar 3.000 Campañas de Sensibilización, cultura y seguridad vial en los diversos Sectores de la Comunidad, concientizando y formando habitantes responsables frente a la Seguridad Vial.	Campañas de Sensibilización, cultura y seguridad vial en los diversos Sectores de la Comunidad, realizadas concientizado y formando habitantes responsables frente.	3.000	6.000
3	Fortalecer el programa de señalización y seguridad vial en el municipio.	Programa de señalización y seguridad vial en el municipio, fortalecido.	1	1
4	Actualizar e implementar el plan de movilidad en Calarcá Quindío.	Plan de Movilidad actualizado e implementado.	1	1
5	Fortalecer un programa de modernización para el mejoramiento de la competitividad de la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Calarcá Quindío.	Programa de modernización, para el mejoramiento de la competitividad de la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial (tecnológico y de control vial) del Municipio de Calarcá Quindío, fortalecido e implementado.	1	1
	Implementar un Plan Integral de movilidad con diseño de una red peatonal y ciclo rutas que articule las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales, conexión	Plan Integral de movilidad con diseño de una red peatonal y ciclo rutas, que articule las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

6	urbano-rural y conexión regional, entre otros.	residenciales, entre otros, implementado y operando.		
---	--	--	--	--

Acciones Estratégicas:

- Adelantaremos campañas para impulsar el uso de la bicicleta como medio efectivo de movilidad actuando bajo los parámetros de la ley 1811 del 2016.
- Fortalecimiento de la educación vial, enfocada en la prevención de la accidentalidad, llegando a las instituciones educativas y los demás actores viales ajustados al código nacional de tránsito y a la ley 1503 de 2011 y normas complementarias.
- Fortalecimiento de la señalización vial.
- Mejorar las herramientas de respuesta y de atención al público en la oficina de la subsecretaría de Movilidad.
- Implementar el plan estratégico de movilidad.
- Implementar el plan local de seguridad vial.
- Crear el comité de informalidad del transporte público.
- Reforzar acciones de control por parte de la autoridad de tránsito.
- Gestionar el incremento de agentes de tránsito para fortalecer la regulación y control en el municipio.
- Propiciar la implementación de un Plan de descongestión vial en las principales vías del municipio entre ellas las carreras 24, 25, 26 y 27 mediante un estudio de zonas azules (zonas de parqueo)
- Revisar los recorridos urbanos de las empresas de transporte intermunicipal para evitar el “urbaneó”
- Gestionar el incremento de agentes de tránsito para fortalecer la regulación y control en el municipio.
- Propiciar el estudio de las necesidades de transporte urbano, rural, intermunicipal que satisfaga las necesidades de la población Calarqueña.
- Realizar estudio de las necesidades de transporte urbano, rural, intermunicipal que satisfaga las necesidades de la población Calarqueña y sus corregimientos, Barcelona, Quebradanegra y La Virginia.

PROGRAMA 7.7 CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO PARA TODOS.
(Barcelona, La Virginia y Quebradanegra).

OBJETIVO ESPECÍFICO:



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

Mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.

N°	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Impulsar proyectos productivos con agricultura limpia y huertas alimentarias en los corregimientos y centro poblado de Calarcá.	Proyectos productivos con agricultura limpia y huertas alimentarias en los corregimientos y centro poblado de Calarcá, impulsados.	2	4
2	Fortalecer (4) huertas alimentarias comunitarias en los corregimientos y centro poblado de Calarcá.	Huertas alimentarias comunitarias en los corregimientos y centro poblado de Calarcá, fortalecidas. (Nueva)	2	4
3	Realizar estudio que permita identificar, definir y comercializar el producto bandera de cada corregimiento y centro poblado, para incorporar valor agregado y ofertarlo a nivel regional y nacional.	Producto bandera de cada corregimiento y centro poblado, identificado, definido, caracterizado, con valor agregado incorporado y ofertado a nivel regional y nacional.	0	3
4	Fortalecer y promocionar los eventos, festivales y fiestas culturales y aniversarias tradicionales que se realicen en los corregimientos y centro poblado.	Eventos, festivales y fiestas culturales y aniversarias tradicionales que se realicen en los corregimientos y centro poblado, fortalecidos y promocionados.	100%	100%
	Definir espacios de participación para la formulación, ejecución, seguimiento e	Plan de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, formulado e implementado, con	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

5	implementación del Plan de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, para satisfacer el derecho fundamental a la alimentación (art. 44 de la CPC).	seguimiento y evaluación, dando cumplimiento al derecho fundamental a la alimentación (art 44 CPC).		
6	Implementar una estrategia que permita mejorar la seguridad vial en los corregimientos.	Estrategia que permita mejorar la seguridad vial en los corregimientos, implementada.	0	1
7	Implementar una estrategia que permita la ocupación del tiempo libre de los jóvenes de los corregimientos a través de la cultura, el deporte, la recreación y el fortalecimiento de los emprendimientos.	Estrategia que permita la ocupación del tiempo libre de los jóvenes de los corregimientos a través de la cultura, el deporte, la recreación y el fortalecimiento de los emprendimientos, implementada.	0	1
8	Actualizar un inventario del estado actual de la Infraestructura en Vías, Andenes, y escenarios deportivos, en los corregimientos.	Inventario del estado actual de la Infraestructura en Vías, Andenes, y escenarios deportivos, en los corregimientos, actualizado.	1	1

Acciones Estratégicas:

- Fortalecer las corregidurías, para que tengan la capacidad administrativa de realizar trámites evitando que el ciudadano se tenga que desplazar al casco urbano.
- Hacer las gestiones para que varios servicios de la administración municipal se puedan prestar desde los corregimientos.
- Fortalecer el desarrollo de las empresas de servicios de acueducto de los corregimientos y centro poblado.
- Gestionar recursos nacionales y departamentales, para la recuperación y adecuación de escenarios deportivos, y para el fortalecimiento de las escuelas de formación de los corregimientos y Centro poblado.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Fortalecer los grupos culturales de los corregimientos y Centro poblado, buscando que los jóvenes ocupen el tiempo libre y así alejarlos del consumo de sustancias psicoactivas.
- Impulsar el mejoramiento de la infraestructura vial y andenes, en los corregimientos y Centro poblado, buscando mejorar la movilidad, la seguridad y la estética.
- Promocionar e impulsar el festival del maíz.
- Gestionar proyectos que nos permitan mejorar y mantener vías terciarias en los corregimientos y Centro poblado.
- Impulsar proyectos productivos con agricultura limpia, huertas alimentarias que beneficie a la población de adultos mayores en la zona rural de los corregimientos.
- Gestionar e implementar corredores turísticos y fomentar las iniciativas de turismo comunitario en los corregimientos y Centro poblado.

PROGRAMA 7.8 COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA TODOS LOS SECTORES DE CALARCÁ.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer los medios y contenidos audiovisuales con herramientas para información de manera eficaz, ágil y oportuna, para la comunicación a nivel interna y externa.

Nº	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2023
1	Mejorar la estrategia de comunicación efectiva entre la Administración municipal y las comunidades y al interior de la misma.	Estrategia de comunicación efectiva entre la Administración municipal y las comunidades y al interior de la misma, mejorada.	1	1
2	Fortalecer el programa contenidos apropiados para la difusión en medios locales y nacionales.	Programa de contenidos apropiados, para la difusión en medios locales y nacionales, fortalecido.	1	1
	Establecer un programa para llevar un control de información frente a los	Programa para llevar un control de información frente a los contenidos	0	1



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCA, QUINDÍO “CALARCA PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

3	acontecimientos de la comunidad, para así elaborar contenidos respecto a sus necesidades y características.	de las necesidades y características de la comunidad, establecido.		
---	---	--	--	--

Acciones Estratégicas:

- Implementar un programa que busque la comunicación efectiva entre la administración municipal y los ciudadanos del sector urbano y rural, y viceversa.
- Fortalecer las comunicaciones al interior de la administración.
- Adquirir equipos, instrumentos e insumos para el efectivo logro de sus competencias.
- Cubrimiento video gráfico de actividades, pre, producción y postproducción de productos audiovisuales institucionales, graficación de textos, edición de audios, animación 3D, Colorización de fotogramas, entrega de material en HD y gestión para la realización de los mismos.
- Elaboración de estrategias publicitarias en pro de la gestión de la administración, la visibilidad del trabajo de sus dependencias, campañas sociales, convocatorias e información de interés para los Calarqueños. Trabajo de imagen corporativa y elaboración de material gráfico.
- Producción artística, logística de producciones audiovisuales, apoyo para cubrimientos institucionales y realización de actividades protocolarias.
- Dirección general de la emisora Ecos del Cacique, cuñas radiales, mensajes institucionales, supervisión y coordinación de los programas de la parrilla de programación, apoyo en cubrimiento de eventos institucionales, programación.
- Dirección artística (Edición, cortinillas, Agilizadores, manuales de estilo y control de los diferentes programas que conforman la parrilla de la emisora). Apoyo de programas gestados y realizados por la comunidad o coordinadores de proyectos de la Alcaldía Municipal.
- Trabajo de periodismo orientado a la emisora ecos del cacique, teniendo en cuenta su manual de estilo. Trabajo de campo, elaboración y recopilación de contenidos de la administración municipal y cada una de sus dependencias, campañas sociales, información educativa para todos los sectores sociales y culturales. También indagar sobre la recepción de la comunidad en cuanto a las acciones administrativas, para dirigir su contenido a ello.
- Realización de pagos legales correspondientes a la Emisora Ecos del Cacique.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “*CALARCÁ PARA TODOS*”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

- Mantenimiento y reparación de los elementos y equipos que permiten a la emisora ecos del cacique estar al aire en la frecuencia am y a través de internet, además de transmisiones desde diferentes puntos del municipio.
- Fortalecimiento de la comunicación externa, con la elaboración y socialización de contenidos noticiosos (Boletines de prensa) de procesos adelantados por la administración municipal y cada una de sus dependencias, como la difusión de campañas, programas, actividades. A través de medios de comunicación locales, regionales y nacionales (Radio, Prensa, Televisión, web).
- Contratación de espacios y pautas en medios locales y nacionales.
- Utilización de líneas de telefonía celular y la red WhatsApp para llegar a los públicos rurales, mantener comunicación permanente para estas comunidades y elaborar contenidos según sus características y necesidades.
- Informe de seguimiento regional y nacional sobre los espacios noticiosos en los medios radiales, impresos, televisivos y digitales, para de esta manera entregar al jefe de prensa un informe diario en el que se evidencie el rastreo de noticias a cada uno de los medios de interés asignados por el supervisor del contrato.

CAPITULO III

PLAN DE INVERSIONES

ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN

ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL. Se faculta a la Administración Municipal de Calarcá para que en el marco de la Ley 152 de 1994, armonice el Presupuesto Departamental de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, tanto como el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, de manera tal que quede acorde con el presente **Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Calarcá para Todos”**, y su Plan Plurianual de Inversiones. Para estos fines podrá realizar las adiciones, créditos, contra créditos, traslados presupuestales, y suprimir y crear los rubros requeridos.

FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS. El gobierno municipal avanzará en el fortalecimiento de los ingresos tributarios, para mejorar la capacidad de inversión del **Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Calarcá para Todos”**, mediante el diseño de estrategias que contribuyan al mejoramiento del recaudo, en particular, frente al escenario fiscal y tributario en las rentas del municipio, generado como consecuencia de la emergencia sanitaria del Covid 19.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

DEUDA. El Gobierno Municipal adoptará las medidas necesarias tendientes a optimizar el perfil de la deuda pública municipal, bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad territorial. Estas acciones podrán incluir el mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtención de periodos de gracia, compraventa de la cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Municipio y la financiación del presente Plan.

EMPRÉSTITO: Entre las estrategias de financiación del **Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Calarcá para Todos"**, el Gobierno municipal podrá contemplar la gestión de Empréstitos, destinados a la financiación de proyectos estratégicos del presente Plan, que incluye además la mitigación y atención post pandemia coronavirus, y de las posibles emergencias por virus o bacterias que se puedan presentar, en la medida que el escenario financiero propio tenga un comportamiento creciente y que los indicadores de capacidad de endeudamiento lo habiliten, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma legal vigente sobre la materia.

PARÁGRAFO: El cupo de endeudamiento debe sujetarse en todo caso a la capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda del Municipio, de conformidad con la Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, el Decreto 610 de 2002 y demás normas y requisitos establecidos en la materia.

ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN. Como complemento del Plan de ingresos necesario para financiar el **Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Calarcá para Todos"**, el Gobierno Municipal podrá adelantar estudios para enajenar, bajo cualquier modalidad, los bienes muebles e inmuebles no afectados al uso público de propiedad del Municipio, que se encuentren saneados y que no requieran para el ejercicio de sus funciones, incluidos aquellos que por acto público o privado sean sujetos de una destinación específica y que no estén cumpliendo con tal destinación, para lo cual el Alcalde mediante acto administrativo podrá variar dicha destinación. La autorización de dicha enajenación, deberá surtir los trámites de ley previstos para la materia.

PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO 17º- MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES. El Plan de Inversiones del Municipio del Calarcá- Quindío se financiará con ingresos corrientes, transferencias, recursos de capital, Fondos especiales, crédito y regalías.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de Calarcá, Quindío 2020 – 2023 asciende a la suma de **DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS**



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$200.340.832.000), discriminados en la siguiente tabla:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 2023 (EN MILES DE PESOS)						
COD	LINEAS ESTRATEGICAS	FUENTES DE FINANCIACION	2020	2021	2022	2023
1	LÍNEA ESTRETAÉGICA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA TODOS.		1.145.042	1.213.365	1.321.124	1.466.369
1.1	PROGRAMA: AMBIENTE SANO, VIDA SANA PARA TODOS	ICLD	80.271	93.139	117.903	153.958
			80.271	93.139	117.903	153.958
1.2	PROGRAMA: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	Ley 99 (1% I.C.L.D)	146.425	150.818	155.343	160.003
		ICLD	26.843	31.158	39.463	51.554
			173.269	181.976	194.806	211.557
1.3	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	SGP PPTO FONDO 5%	89.092	91.765	94.518	97.354
		ICLD (1% ICLD)	146.425	150.818	155.343	160.003
		SOBRETASA BOMBERIL	502.525	517.600	533.128	549.122
			738.042	760.183	782.989	806.479
1.4	PROGRAMA: CALARCÁ AMIGA DE LOS ANIMALES.	ICLD	153.460	178.067	225.426	294.377
			153.460	178.067	225.426	294.377
2	LÍNEA ESTRATÉGICA: INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS.		7.020.292	7.413.503	7.808.193	8.261.070
2.1	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA TODOS.	ICLD	36.836	42.744	54.117	70.673
		SGP DEPORTE	58.096	59.838	61.633	63.482
		SGP REC. CALIDAD	125.726	129.497	133.381	137.382
			220.657	232.080	249.131	271.538
2.2	PROGRAMA: VÍAS Y ANDENES PARA TODOS.	SGP PPTO LIBRE INV	560.000	585.071	617.061	650.002



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO "CALARCÁ PARA TODOS", PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023"

		ICLD	151.044	175.262	221.873	289.734
			711.044	760.334	838.934	939.736
2.3	PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS.	SGP PPTO LIBRE INV	50.000	52.239	55.095	58.036
			50.000	52.239	55.095	58.036
2.4	PROGRAMA: VIVIENDA MAS OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE	ICLD	135.028	156.681	198.354	259.026
		SGP PPTO LIBRE INV	134.468	140.488	148.170	156.079
			269.496	297.169	346.523	415.105
2.5	PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS.	ICLD	164.339	190.696	241.422	315.274
		SGP PPTO LIBRE INV	103.533	108.170	114.086	120.490
		SGP APSB -PDA SSF	409.886	422.182	434.848	447.893
		SGP APSB	1.536.090	1.688.730	1.739.391	1.791.573
		ALUMBRADO PUBLICO	3.555.248	3.661.905	3.788.762	3.901.425
			5.769.095	6.071.682	6.318.509	6.576.655
3	LÍNEA ESTRATÉGICA: INCLUSIÓN SOCIAL POR CICLO VITAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y VULNERABILIDAD.		800.201	865.272	977.507	1.134.405
3.1	PROGRAMA: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS.	ICLD	23.716	27.525	34.857	45.532
			23.716	27.525	34.857	45.532
3.2	PROGRAMA: LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA PRESENTE Y FUTURO DE TODOS	ICLD	57.941	67.232	85.113	111.146
			57.941	67.232	85.113	111.146
3.3	PROGRAMA: LA JUVENTUD CONSTRUYENDO EL FUTURO DE TODOS.	ICLD	37.602	43.628	55.224	72.108
			37.602	43.628	55.224	72.108
3.4	PROGRAMA: EL ADULTO MAYOR, APORTANDO	ESTAMP ADULTO MAYOR	414.437	426.870	439.676	452.866



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	PARA EL PRESENTE Y FUTURO DE TODOS.						
			414.437	426.870	439.676	452.866	
3.5	PROGRAMA: MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.	ICLD	23.001	26.694	33.801	44.149	
			23.001	26.694	33.801	44.149	
3.6	PROGRAMA: DIVERSIDAD SEXUAL, UN COMPROMISO DE TODOS.	ICLD	18.860	21.892	27.728	36.224	
			18.860	21.892	27.728	36.224	
3.7	PROGRAMA: CREANDO NUEVOS ESPACIOS DE INCLUSIÓN, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	ICLD	30.505	35.403	44.830	58.555	
			30.505	35.403	44.830	58.555	
3.8	PROGRAMA: CON LA POBLACIÓN VÍCTIMA, REINCERTADOS Y REINCORPORADOS, CONSTRUIREMOS PAZ PARA TODOS.	ICLD	36.115	41.907	53.055	69.285	
			36.115	41.907	53.055	69.285	
3,9	LA POBLACIÓN REINTEGRADA Y REINCORPORADA EN UNA CALARCÁ INCLUYENTE	ICLD	33.174	38.499	48.749	63.672	
			33.174	38.499	48.749	63.672	
3.10	PROGRAMA: GRUPOS ÉTNICOS CONSTRUYENDO EL TERRITORIO DE TODOS.	SGP RESGUARDOS (DACHI)	40.472	41.686	42.937	44.225	
		SGP RESGUARDOS (Karabijua)	15.669	16.139	16.623	17.122	
			56.141	57.825	59.560	61.347	
3.11	PROGRAMA: REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD UN COMPROMISO DE TODOS	SGP PPTO LIBRE INV	15.682	16.255	16.986	17.738	
		ICLD	33.172	38.498	48.748	63.671	
			48.854	54.753	65.734	81.409	
3.12	PROGRAMA: ATENCIÓN A POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y MIGRANTE	ICLD	19.857	23.045	29.180	38.112	
			19.857	23.045	29.180	38.112	



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

4	LÍNEA ESTRATÉGICA: SALUD Y VIDA SANA PARA TODOS		33.384.922	34.393.673	35.440.615	36.526.230
4.1	PROGRAMA: SALUD INTEGRAL, PRESTACIÓN Y COBERTURA PARA TODOS.	REC. DEPTALES	2.612.065	2.690.427	2.771.140	2.854.274
		ESTA PROCULTURA SSS	19.318	19.897	20.494	21.109
		SGP REG. SUBSIDIADO	11.546.774	11.893.177	12.249.972	12.617.472
		RECURSOS FOSYGA	17.785.484	18.319.049	18.868.620	19.434.679
		RECURSOS COLJUEGOS	729.114	750.987	773.517	796.722
		ICLD	17.995	20.871	26.408	34.468
			32.710.749	33.694.408	34.710.151	35.758.724
4.2	PROGRAMA: LA SALUD PÚBLICA COMO MECANISMO DEL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE TODOS.	SGP SALUD PUBLICA	632.965	651.953	671.512	691.657
		RIFAS MENORES	3.854	3.969	4.088	4.211
		ICLD	11.432	13.259	16.775	21.895
			648.250	669.181	692.376	717.763
4.3	PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	ICLD	25.923	30.083	38.088	49.743
			25.923	30.083	38.088	49.743
5	LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS.		2.969.434	3.036.446	3.233.618	3.487.623
5.1	PROGRAMA: EDUCACIÓN CON CALIDAD Y COBERTURA PARA TODOS.	ICLD	21.286	24.707	31.291	40.877
		SGP ALIMENTACION	168.423	173.475	178.679	184.040
		SGP GRATUIDAD	881.599	908.047	935.288	963.347
		SGP REC. CALIDAD	1.022.266	1.052.935	1.084.524	1.117.060
			2.093.574	2.159.164	2.229.783	2.305.323
5.2	PROGRAMA; ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR.	ICLD	74.872	86.884	110.002	143.660
			74.872	86.884	110.002	143.660



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

5.3	PROGRAMA: USO DE TECNOLOGÍAS Y LA INNOVACIÓN.	ICLD	21.813	25.312	32.045	41.848
			21.813	25.312	32.045	41.848
5.4	PROGRAMA: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL DEPORTE.	ICLD	19.871	23.059	29.194	38.126
		SGP DEPORTE	84.580	87.118	89.732	92.424
		RECURSOS DEPTALES	70.461	0	0	0
			174.912	110.177	118.925	130.549
5.5	PROGRAMA: ACTIVIDAD RECREATIVA Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.	SGP DEPORTE	44.887	46.233	47.620	49.049
			44.887	46.233	47.620	49.049
5.6	PROGRAMA: CULTURA PERTINENTE, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE PARA TODOS.	EST PROCULTURA	135.223	139.280	143.459	147.762
		SGP CULTURA	140.672	144.892	149.239	153.716
		ICLD	195.864	227.274	287.726	375.739
		EXPL ESPACI PUBLIC	34.076	35.098	36.151	37.236
			505.835	546.544	616.575	714.452
5.7	PROGRAMA: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL RESPONSABLES.	ICLD	53.542	62.133	78.667	102.740
			53.542	62.133	78.667	102.740
6	LÍNEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODOS.		217.292	252.162	319.273	416.980
6.1	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS.	ICLD	115.389	133.893	169.506	221.355
			115.389	133.893	169.506	221.355
6.2	PROGRAMA: TURISMO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO.	ICLD	20.849	24.193	30.627	39.995
			20.849	24.193	30.627	39.995
6.3	PROGRAMA: CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO.	ICLD	16.745	19.427	24.590	32.105
			16.745	19.427	24.590	32.105
6.4	PROGRAMA: APOYO PARA SUPERACIÓN DE LA	ICLD	19.342	22.452	28.438	37.152



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

	POBREZA EXTREMA, UN COMPROMISO DE TODOS						
			19.342	22.452	28.438	37.152	
6.5	PROGRAMA: EMPLEO, UNA GESTIÓN PARA TODOS.	ICLD	28.295	32.843	41.597	54.341	
			28.295	32.843	41.597	54.341	
6.6	PROGRAMA: ARTES Y ARTESANÍAS, PARA TODOS.	ICLD	16.671	19.354	24.516	32.032	
			16.671	19.354	24.516	32.032	
7	LÍNEA ESTRATÉGICA: GOBIERNO MUNICIPAL, ABIERTO PARA TODOS		1.484.514	1.642.942	1.878.682	2.230.082	
7.1	PROGRAMA: PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.	ICLD	262.934	305.112	386.288	504.474	
		SGP PPTO LIBRE INV	186.055	210.627	205.247	216.015	
		RECURSOS ECSPUBLICOS	18.607	19.165	19.740	20.332	
			467.595	534.904	611.275	740.820	
7.2	PROGRAMA: TIC'S Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL.	ICLD	77.995	90.512	114.603	149.677	
			77.995	90.512	114.603	149.677	
7.3	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN.	ICLD	65.898	76.472	96.822	126.450	
			65.898	76.472	96.822	126.450	
7.4	PROGRAMA: GESTIÓN TRIBUTARIA PARA TODOS.	ICLD	65.655	76.190	96.465	125.984	
			65.655	76.190	96.465	125.984	
7.5	PROGRAMA: SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA.	ICLD	143.491	166.505	210.796	275.281	
		SGP PPTO LIBRE INV	230.999	241.310	254.466	268.014	
		MULTAS POLICIA	15.581	16.049	16.530	17.026	
		FONDO SEGURIDAD	159.620	164.409	169.341	174.421	
			549.692	588.272	651.134	734.742	
7.6	PROGRAMA: MOVILIDAD Y TRANSPORTE.	MULTAS TRANSITO	171.706	176.857	182.163	187.628	
			171.706	176.857	182.163	187.628	



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”

7.7	PROGRAMA: CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO PARA TODOS. (BARCELONA, LA VIRGINIA Y QUEBRADANEGRA).	ICLD	30.400	35.219	44.495	58.001
			30.400	35.219	44.495	58.001
7.8	PROGRAMA: COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA TODOS LOS SECTORES DE CALARCÁ.	ICLD	55.574	64.516	81.725	106.779
			55.574	64.516	81.725	106.779
	SUBTOTALES LINEAS ESTRATEGICAS		47.021.698	48.817.364	50.979.011	58.522.759
	TOTALES CUATRIENIO			200.340.832		

ARTÍCULO 18º- EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Autorícese al Alcalde municipal para realizar las modificaciones presupuestales, en la presente vigencia fiscal, que permitan la armonización, implementación y ejecución del Plan de Desarrollo y la totalidad de su contenido operativo anual de inversiones. Esta autorización será por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Con sustento en los contenido el Plan de Desarrollo aprobado, cada dependencia responsable de su ejecución, debe preparar su correspondiente plan de acción, desagregando los diferentes ítems que lo conforman, así estos se convertirán en mecanismos de gestión, que permite a cada unidad ejecutora orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de la visión, objetivos, Líneas Estratégicas y metas del Plan y se facilite el seguimiento y la evaluación, además de la rendición de cuentas a la comunidad.

**CAPITULO IV
DISPOSICIONES ESPECIALES**

ARTICULO 19. El documento **BASE DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023. “CALARCÁ PARA TODOS”**, y El diagnóstico municipal, El Plan Territorial de Salud, El concepto del Consejo Territorial de Planeación, El concepto de la Corporación autónoma regional del Quindío –CRQ, el Plan financiero son anexos del presente Acuerdo.

ARTICULO 20. Garantizar la difusión y promoción del presente acuerdo, con la participación de todos los entes gubernamentales y ciudadanía en general.



CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCA

ACUERDO NRO 005
15 DE JULIO DEL AÑO 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”


DISPOSICIONES GENERALES

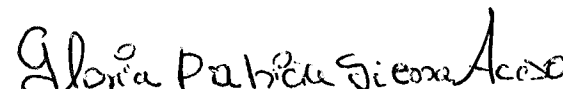
ARTÍCULO 21. DEROGATORIA Y VIGENCIA. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994; derogando en la materia todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Calarcá, Quindío, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON FABER RAVE NIETO
PRESIDENTE


GLORIA PATRICIA SIERRA ACERO
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo No 005 de Julio 15 del año 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO “CALARCÁ PARA TODOS”, PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023”, fue discutido y aprobado en sus debates legales y reglamentarios: Primer debate JULIO 2 del año 2020 (Comisión Permanente PLAN DE DESARROLLO), Segundo debate, JULIO 15 del año 2020 Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Calarcá.


GLORIA PATRICIA SIERRA ACERO
SECRETARIA GENERAL (E).

 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO DE CORRESPONDENCIA

HORA 12:00
ENTREGADO A Albad

